



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Informe final del Trabajo de Graduación o Titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación.

Mención: Educación Básica.

TEMA:

“DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

AUTORA: Nelly Isabel Supe Sailema.

TUTOR: Dr. Mg. Medardo Alfonso Mera Constante.

AMBATO – ECUADOR
2014

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN O TITULACIÓN

CERTIFICA:

Yo, Medardo Alfonso Mera Constante CC: 050125995-6, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema **“DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, desarrollado por la Egresada Nelly Supe Sailema, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a la evaluación por parte de la Comisión Calificadora designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 10 de Noviembre del 2014

Dr. Mg. Medardo Alfonso Mera Constante.

CC. 050125995-6

Tutor.

Trabajo de Graduación o Titulación

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Dejo constancia de que el presente informe es el resultado de la investigación del autor, quien basado en la experiencia profesional, en los estudios realizados durante la carrera, revisión bibliográfica y de campo, ha llegado a las conclusiones y recomendaciones descritas en la investigación. Las ideas, opiniones y comentarios especificados en este informe, son de exclusiva responsabilidad de su autora.

NELLY ISABEL SUPE SAILEMA
C.C: 180415618-8
Autora

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.

Cedo los derechos en línea patrimoniales del presente Trabajo Final de Grado o Titulación sobre el tema: “DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, autorizo su reproducción total o parte de ella, siempre que esté dentro de las regulaciones de la Universidad Técnica de Ambato, respetando mis derechos de autor y no se utilice con fines de lucro.

NELLY ISABEL SUPE SAILEMA
C.C: 180415618-8
Autora

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.**

La comisión de estudio y calificación del informe del Trabajo de Graduación o Titulación sobre el tema: “DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, presentado por el Sra. Nelly Isabel Supe Sailema, estudiante de décimo semestre de la Carrera de Educación Básica, Modalidad Semipresencial, Semestre Abril – Septiembre 2014, una vez revisada y calificada la investigación, se aprueba el informe final en razón de que cumple con los principios básicos técnicos y científicos de investigación y reglamentarios.

Por lo tanto se autoriza la presentación ante los organismos Pertinentes.

LA COMISION

Dr. Mg. Edgar Enrique Cevallos Panimboza.
C.C. 1801092055

Miembro del Tribunal

Dr. Mg. Edgar Bladimir Sanchez Vaca
C.C1801863059

Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

Dedico con mucho aprecio el presente trabajo investigativo, a mis padres en especial, a mi esposo, a mis hermanas y a toda mi familia, quienes de una u otra forma, con sus consejos y apoyo me han impulsado para llegar a concluir con esta investigación y por ende alcanzar uno de los objetivos que me propuse en mi vida que es de graduarme de Licenciada en Ciencias de la Educación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios por haber dado la existencia y haberme iluminado para poder culminar el presente trabajo. A mis Padres, por su entrega constante para mi superación, acompañándome durante todos mis años de estudio, a la Universidad Técnica de Ambato, a sus Autoridades, al Dr., Mg. Medardo Mera y demás maestros que me supieron transmitir sus conocimientos por sobre todo su experiencia a quienes hago llegar mis sinceros agradecimientos, respeto y gratitud por haberme entregado generosamente el fruto del caudal de su talento y erudición profesional.

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| Aprobación del Tutor del Trabajo de Graduación o Titulación..... | ii |
| Autoría del Trabajo de Investigación..... | iii |
| Cesión de Derechos de Autor..... | iv |

| | |
|---------------------------------------|------|
| Aprobación del Consejo Directivo..... | v |
| Dedicatoria..... | vi |
| Agradecimiento..... | vii |
| Índice General de Contenidos..... | viii |
| Índice de Cuadros..... | xii |
| Índice de Gráficos..... | xiv |
| Resumen Ejecutivo..... | xv |
| The summarize Executive..... | xvii |
| Introducción..... | 1 |
| CAPITULO I..... | 3 |
| EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 3 |
| Tema de Investigación..... | 3 |
| Planteamiento del problema..... | 3 |
| Contextualización..... | 3 |
| Árbol de Problemas..... | 6 |
| Prognosis..... | 8 |
| Formulación del Problema..... | 8 |
| Preguntas Directrices..... | 9 |
| Delimitación..... | 9 |
| Justificación..... | 10 |
| Objetivos..... | 11 |
| Objetivo General..... | 11 |
| Objetivos Específicos..... | 12 |
| CAPITULO II..... | 13 |
| MARCO TEÓRICO..... | 13 |
| Antecedentes Investigativos..... | 13 |
| Fundamentación Filosófica..... | 14 |
| Fundamentación Epistemológica..... | 15 |
| Fundamentación Ontológica..... | 15 |
| Fundamentación Axiológica..... | 15 |
| Fundamentación Legal..... | 16 |

| | |
|---|----|
| Categorías Fundamentales..... | 18 |
| Conceptualización de la Variable Independiente..... | 19 |
| Conceptualización de la Variable Dependiente..... | 20 |
| Hipótesis..... | 48 |
| Señalamiento de Variables..... | 49 |
| Variable Independiente..... | 49 |
| Variable Dependiente..... | 49 |
| CAPITULO III..... | 50 |
| METODOLOGÍA..... | 50 |
| Enfoque..... | 50 |
| Modalidad Básica de la Investigación..... | 50 |
| Investigación de Campo..... | 50 |
| Bibliografía - documental..... | 51 |
| Nivel o tipo de investigación..... | 51 |
| Investigación Exploratoria..... | 51 |
| Investigación Descriptiva..... | 51 |
| Investigación de Asociación de Variables..... | 52 |
| Población y muestra | 52 |
| Operacionalización de Variables..... | 53 |
| Conceptualización de Operacionalización de Variable Independiente | 53 |
| Conceptualización de Operacionalización de Variable Dependiente..... | 54 |
| Plan de Recolección de Información..... | 55 |
| Plan de Procesamiento y Análisis..... | 56 |
| CAPITULO IV..... | 57 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... | 57 |
| Verificación de Hipótesis..... | 77 |
| Planteamiento de la Hipótesis..... | 77 |
| Selección de nivel de significación..... | 78 |
| Descripción de la población..... | 78 |
| Especificación del estadístico..... | 78 |
| Especificación de las regiones de aceptación, rechazo y regla de decisión | 79 |

| | |
|---|-----|
| Recolección de datos y cálculos estadísticos..... | 79 |
| Decisión..... | 82 |
| CAPITULO V..... | 83 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 83 |
| Conclusiones..... | 83 |
| Recomendaciones..... | 83 |
| CAPITULO VI..... | 85 |
| LA PROPUESTA..... | 85 |
| Datos Informativos..... | 85 |
| Antecedentes de la Propuesta..... | 86 |
| Justificación..... | 87 |
| Objetivos..... | 88 |
| Objetivo General..... | 88 |
| Análisis de Factibilidad..... | 89 |
| Fundamentación Científica y Técnica..... | 90 |
| Desarrollo de la Propuesta..... | 96 |
| Metodología..... | 146 |
| Administración..... | 147 |
| Previsión de Evaluación..... | 148 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 149 |
| ANEXOS..... | 153 |
| ANEXO A..... | 154 |
| ANEXO B..... | 157 |
| ANEXO C..... | 160 |
| ANEXO D..... | 161 |
| ANEXO E..... | 162 |
| ANEXO F..... | 163 |
| ANEXO G..... | 163 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro N° 1. Población y muestra..... | 52 |
| Cuadro N° 2. Operación de variables. Variable Independiente..... | 53 |

| | |
|--|----|
| Cuadro N° 3. Operación de variables. Variable Dependiente..... | 54 |
| Cuadro N° 4 Plan de Recolección de Información..... | 55 |
| Cuadro N° 5 Plan de procesamiento y análisis..... | 56 |
| Cuadro N° 6 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 57 |
| Cuadro N° 7 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 58 |
| Cuadro N° 8 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 59 |
| Cuadro N° 9 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 60 |
| Cuadro N° 10 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 61 |
| Cuadro N° 11 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 62 |
| Cuadro N° 12 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 63 |
| Cuadro N° 13 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 64 |
| Cuadro N° 14 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 65 |
| Cuadro N° 15 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 66 |
| Cuadro N° 16 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 67 |
| Cuadro N° 17 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 68 |
| Cuadro N° 18 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 69 |
| Cuadro N° 19 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 70 |
| Cuadro N° 20 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 71 |
| Cuadro N° 21 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 72 |
| Cuadro N° 22 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 73 |
| Cuadro N° 23 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 74 |
| Cuadro N° 24 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 75 |
| Cuadro N° 25 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 76 |
| Cuadro N° 26 Especificación del estadístico..... | 79 |
| Cuadro N° 27 Frecuencias Observadas..... | 80 |
| Cuadro N° 28 Frecuencias Esperadas..... | 80 |
| Cuadro N° 29 Resolución de la fórmula | 81 |
| Cuadro N° 30 Plan de Capacitación..... | 96 |
| Cuadro N° 31 Plan de Capacitación..... | 97 |
| Cuadro N° 32 Plan de Capacitación..... | 98 |
| Cuadro N° 33 Plan de Capacitación..... | 99 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro N° 34 Metodología..... | 146 |
| Cuadro N° 35 Previsión de evaluación..... | 148 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico N° 1 Árbol del Problema..... | 6 |
| Gráfico N° 2.Categorías Fundamentales..... | 18 |
| Gráfico N° 3 Constelación de Ideas: Variable Independiente..... | 19 |

| | |
|---|----|
| Gráfico N° 4 Constelación de Ideas: Variable Dependiente..... | 20 |
| Gráfico N° 5 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 57 |
| Gráfico N° 6 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 58 |
| Gráfico N° 7 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 59 |
| Gráfico N° 8 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 60 |
| Gráfico N° 9 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 61 |
| Gráfico N° 10 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 62 |
| Gráfico N° 11 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 63 |
| Gráfico N° 12 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 64 |
| Gráfico N° 13 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 65 |
| Gráfico N° 14 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 66 |
| Gráfico N° 15 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 67 |
| Gráfico N° 16 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 68 |
| Gráfico N° 17 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 69 |
| Gráfico N° 18 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 70 |
| Gráfico N° 19 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 71 |
| Gráfico N° 20 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 72 |
| Gráfico N° 21 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 73 |
| Gráfico N° 22 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 74 |
| Gráfico N° 23 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 75 |
| Gráfico N° 24 Análisis e Interpretación de Resultados..... | 76 |
| Gráfico N° 25 Campana de Gauss..... | 81 |

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Resumen Ejecutivo

TEMA: “DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

AUTOR: Nelly Supe Sailema

TUTOR: Dr. Mg. Medardo Alfonso Mera Constante

Durante el tema de investigación realizado en la Escuela Fiscal Mixta Eduardo Reyes Naranjo del cantón Ambato de los estudiantes del Séptimo Año de Educación Básica, pude darme cuenta que los estudiantes presentan comportamientos inadecuados, como: rebeldes, irrespetan reglas de conducta en la institución educativa y los maestros no suelen utilizar reglas adecuadas y justas para modificar el comportamiento de los estudiantes, en si se diría que los estudiantes irrespetan reglas de conducta y de comportamiento, produciendo con esto un desajuste total en las relaciones de docente- estudiante, lo cual perjudica en su rendimiento académico ya que los estudiantes hacen ruido en clases, no se concentran en clases, en si se diría que los niños no saben que tienen deberes respecto a su educación y que es necesario cumplirlas, y poseen escasos valores morales y éticos. Frente a este problema como autora llego a la conclusión que los Deberes, Derechos y Garantías Legales y su influencia en las medidas disciplinarias, es importante de tal manera que los docentes deberían actualizarse permanentemente, utilizando

nuevos métodos y estrategias de medidas disciplinarias para que los estudiantes tomen conciencia no solamente a exigir derechos y garantías legales sino que cumplan con los deberes que tienen respecto a su educación. La presente investigación aborda el siguiente problema: Deberes, Derechos y Garantías Legales y su influencia en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. En la metodología se fundamenta en el método de investigación científica porque permite descubrir las relaciones importantes del objeto de investigación, siendo primordiales para la comprensión de hechos y la comprobación de la hipótesis. La investigación es aplicada directamente en la institución educativa. Esta perspectiva se desarrolla en el carácter interno e interpretativo, por lo que esta información recogida debe ser oportunamente interpretada. Cabe indicar que con el enfoque crítico propositivo se planteará una propuesta de solución al problema.

DESCRIPTORES: Deberes, Derechos y Garantías Legales, Medidas Disciplinarias, enfoque crítico propositivo, Guía de Capacitación de Deberes, Derechos y Garantías Legales, comportamiento escolar de los niños, niñas.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO

FACULTY OF HUMANITIES AND OF EDUCATION

CAREER OF BASIC EDUCATION

They summarize Executive.

TOPIC: "DUTIES, RIGHTS AND STATUTORY WARRANTIES AND ITS INFLUENCE ON DISCIPLINARY MEASURES APPLIED TO STUDENTS SEVENTH GRADE GENERAL BASIC EDUCATION SCHOOL OF BASIC EDUCATION" EDUARDO REYES NARANJO " DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTON AMBATO, TUNGURAHUA PROVINCE"

AUTHOR: Nelly Supe Sailema.

TUTOR: Dr. Mg. Medardo Alfonso Mera Constante.

During the research topic conducted in the Joint Eduardo Reyes Naranjo Public School Canton Ambato Student Seventh Year of Basic Education, I realized that students exhibit inappropriate behavior, as rebels, disrespectful conduct rules in the school and teachers rarely use adequate and fair rules to modify the behavior of the students, if the students would disrespect rules of conduct and behavior, producing a total mismatch with this in teacher-student relationships, which impacts on academic performance as students make noise in class, do not concentrate in class, whether it seems that children do not know they have duties to fulfill their education and necessary, and have few moral and ethical values. Faced with this problem as an author came to the conclusion that the Duties, Rights and Legal Guarantees and its influence on the discipline, is important so that teachers should be constantly updated, using new methods and strategies of disciplinary measures for students aware not only bragging rights and legal guarantees but fulfill the duties they have regarding their education. This research addresses the following issue: Duties, Rights and Legal Guarantees and its influence on the disciplinary measures applied

to students Seventh Year of Basic General Education, School of Basic Education "Reyes Eduardo Naranjo" Parish Huachi Loreto, Canton Ambato, Tungurahua Province. The methodology is based on the scientific research method that can discover the important relationships of the research object, being central to the understanding of facts and hypothesis testing. The research is applied directly to the educational institution. This perspective is developed in the domestic and interpretative, so this information collection should be appropriately interpreted. It is noted that the critical approach purposing a proposed solution to the problem will arise.

WORDS: Duties, Rights and Legal Guarantees, Discipline, critical proactive approach Duties Training Guide, Legal Rights and Guarantees, school behavior of children.

INTRODUCCIÓN.

Los Deberes, Derechos y Garantías Legales de los Niños, Niñas y Adolescentes, es un tema de mucho interés para toda persona, los mismos que debemos respetarlos, pero es necesario que exista un equilibrio entre derecho y deber, para que no exista ningún tipo de conflicto, pero ello diremos para un derecho hay una obligación (deber); es por ello que decidí elegir este tema “Deberes, Derechos y Garantías Legales y su influencia en las Medidas Disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia De Tungurahua”

El presente trabajo investigativo se encuentra dividido en 6 capítulos:

El Capítulo Primero contiene el problema, aquí se detalla el tema, planteamiento del problema, la contextualización macro, meso y micro, el árbol de problemas donde se encuentra las causas y los efectos y como eje principal el problema y luego se ha elaborado el análisis crítico, se establece una prognosis, se fórmula el problema, tiene preguntas directrices, se ha realizado la delimitación del objeto de investigación, consta también la justificación del trabajo, los objetivos generales y específicos.

En el Capítulo Segundo se encuentra el marco teórico, aquí se detalla los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, epistemológica, ontológica, axiológica y legal, las categorías fundamentales que enfocan todo lo referente a la conceptualización de las dos variables, se encuentra la hipótesis con su respectivo señalamiento de variables.

El Capítulo Tercero, habla de la metodología, aquí se pone de manifiesto el enfoque, modalidad básica y el nivel o tipo de investigación, se exhibe un cuadro en donde se detalla la población y la muestra, se ha realizado la operacionalización de las

variables, tanto como la variable independiente y la variable dependiente y se da a conocer el plan de recolección, plan de procesamiento y análisis.

En el Capítulo Cuarto, se presentan los resultados objeto de esta investigación, el análisis y la interpretación de los mismos.

El Capítulo Quinto donde se presentan las conclusiones y recomendaciones, realizadas acorde al análisis estadístico de los datos de la investigación.

El Capítulo Sexto corresponde a la propuesta de este trabajo de investigación en el cual cuenta con datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación científica y técnica, desarrollo de la propuesta, metodología, modelo operativo, administración y finalmente con la previsión de la evaluación de la propuesta.

Finalmente se hace constar la bibliografía y los anexos correspondientes que se han utilizado como referencia en el trabajo de investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1 Tema de Investigación

“DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, DE LA ESCUELA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Contextualización

Macro:

Sin lugar a dudas en el Ecuador, los derechos y garantías legales de los niños, niñas y su influencia en las medidas disciplinarias, es uno de los problemas sociales - escolares que crece cada día más, no solamente en nuestro país sino en el mundo entero por cuanto, la ley protege más a los niños y niñas, por lo que los docentes no saben qué hacer o cómo actuar ante una actitud agresiva o negativa de los estudiantes.

En el Ecuador, existe varias normativas legales que protegen a los niños, niñas, las mismas que son: la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Reglamentos internos y Códigos de Convivencia, razón principal por la que en la última década las Juntas Cantonales a nivel nacional, han resuelto varias denuncias en contra de los docentes por maltrato físico y psicológico hacia sus alumnos y en muchas ocasiones los docentes fueron sancionados de manera injusta o desproporcionada.

Los docentes o maestros actualmente son los más denunciados por maltrato físico y psicológico a sus alumnos, sin importar sea sector público o de la zona urbana y rural, los casos se presentan de igual manera.

La otra cara de la moneda lo presentan los docentes o maestros que no pueden tomar ninguna medida disciplinaria ya que existe órganos que protegen los derechos de los niños, niñas tales como son la Junta Cantonal de la Protección de los Derechos de la Niños, Niñas y Adolescentes, y ante la protección normativa que existe en nuestro país los docentes no les queda más que hacer caso omiso a las groserías y a las conductas negativas que tiene sus alumnos hacia sus profesores.

Meso:

En la Provincia de Tungurahua, el ritmo acelerado que se maneja en la sociedad y la rutina escolar diaria, ocasiona que los docentes no cuenten con el suficiente apoyo legal por cuanto si un niño se porta mal, el docente no puede tomar las medidas disciplinarias que considere necesario, ya que si las toma, trae varias consecuencias irreparables, que incluso puede irse a un sumario administrativo y la destitución de su puesto sin perjuicio de la protección legal.

En la provincia de Tungurahua, hay niños que tienen conocimiento de sus derechos y garantías pero ello se confunde al pretender usar a la conveniencia de su interés, mientras que los docentes lo único que debe hacer es usar las sanciones disciplinarias que deben sujetarse a los parámetros que determina la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Micro:

El lugar en donde se desarrolló la investigación es en el Séptimo Año de Educación General Básica de la **Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”**,

perteneciente a la parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

En la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, en el SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, existe varios problemas por cuanto varios niños vienen de diferentes hogares y por ende de diferentes ideologías, hay niños que son muy inquietos y otros que son muy sobreprotegidos por los padres de familia, como tampoco existe la ayuda de los padres en la realización de tareas, hay niños que no les interesa hacer los trabajos en clases.

En la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo” hay niños y niñas de un grupo determinado de Séptimo Año que poseen una buena conducta, es decir que cumple con las tareas asignadas sean intraescolares o extraescolares, mientras que hay niños que no les interesa realizar ninguna actividad lo que conlleva a que el docente pueda tomar ciertas medidas disciplinarias.

1.2.2 Árbol de Problemas

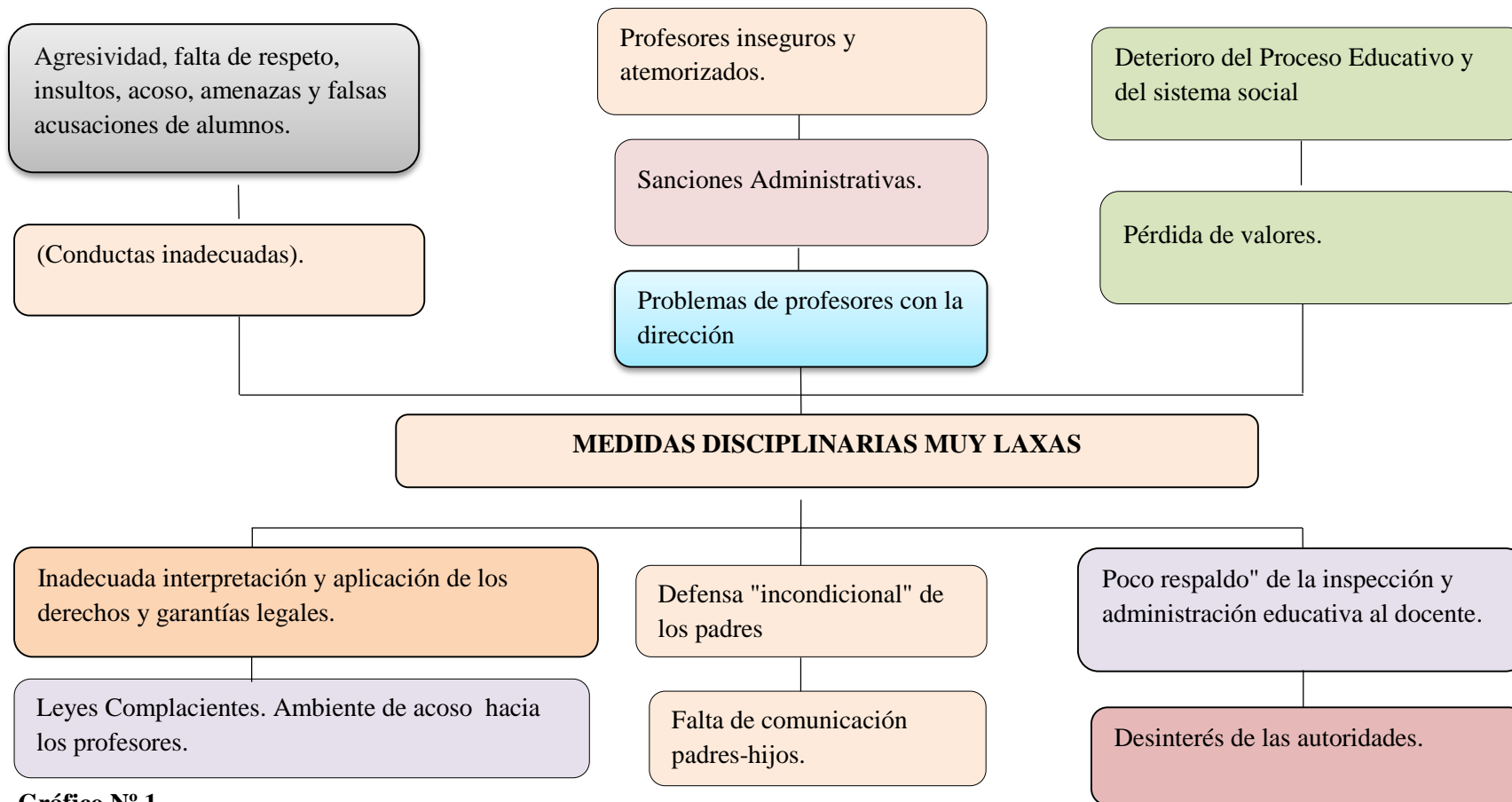


Gráfico N° 1

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis Crítico:

Existen algunas causas por las cuales se genera la aplicación de medidas disciplinarias muy laxas, siendo una de las causas la inadecuada interpretación y aplicación de los deberes, derechos y garantías legales, ya que los niños y padres entienden de una forma equívoca los deberes, derechos y garantías que protegen a los niños, los padres con sus hijos solamente piensan en el bienestar de ellos y que no toman en consideración la ardua labor del profesor. Hoy en día existen leyes complacientes a favor de los niños, acarreando un ambiente de acoso hacia a los docentes, ya que los profesores no pueden hacer nada ante la agresión del alumnado hacia los profesores, por lo que el Art. 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, protege sin lugar a duda a los niños.

Otra causa, es la defensa "incondicional" de los padres, ya que algunos padres piensan que sus hijos son unos angelitos que son incapaces de hacer absolutamente nada, esto se genera por la falta de comunicación de padres-hijos, concurriendo ante problema de profesores con la dirección, y eso trae las sanciones administrativas y sobre todo profesores inseguros y atemorizados hacer sancionados.

El poco respaldo de la inspección y administración educativa al docente, también es una causa, trae como consecuencia que los docentes solo sean una burla de los alumnos, ya que existe el desinterés de las autoridades competentes en realizar programas a fin de evitar que exista problemas graves en el futuro, es un problema de mucho interés educativo y social, ya que traerá como efecto la pérdida de valores morales y éticos de los niños, y sobre todo existirá el deterioro del Proceso Educativo y del sistema social.

En conclusión en este análisis se pudo detallar que es fundamental que los niños aprendan a conocer, interpretar de la mejor manera los deberes, derechos y garantías legales, de esta forma propiciamos la buena conducta y el aprendizaje en el aula.

Con esto evitaremos que existan trámites judiciales que pongan en riesgo la carrera del docente y sobre todo estaremos formando niños independientes y seguros.

1.2.3 Prognosis.

Si no se hace hoy, algo urgente, para mejorar el problema de la mala interpretación de los deberes, derechos y garantías legales en los niños, niñas del **SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA** de la Escuela “Eduardo Reyes Naranjo “no existirá ninguna medidas disciplinarias que podría imponer los profesores hacia los estudiantes que se portan mal.

También obtendremos niños irrespetuosos, y por ende caerán a la pérdida de valores, es decir obtendremos el desinterés en estudiar, perdidas de años escolares en los niños, niñas del paralelo “ A”, del séptimo año de educación básica de la Escuela de Educación Básica “Unión Panamericana.

Y como no decir que existirá docentes maltratados por parte de los alumnos y también incluso de apoderados, y hay que darse cuenta de la real y delicada situación que afronta el profesor actualmente y a veces por la mala crianza de los propios padres que perdido toda la autoridad en el hogar y claro dejan que en la escuela solucione los problemas.

1.2.4 Formulación del Problema.

¿Cómo influyen los deberes, derechos y garantías legales en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes del Séptimo año de educación básica?

1.2.5. Preguntas Directrices

¿Cuáles son los deberes, derechos y garantías legales que se utiliza en la Escuela Eduardo Reyes Naranjo?

¿Qué medidas disciplinarias se aplican en la escuela Eduardo Reyes Naranjo?

¿Qué estrategias se podrían utilizar para la aplicación de medidas disciplinarias justas?

1.2.6 .Delimitación:

Delimitación de Contenidos:

Campo: Legal – Educativo.

Área: Deberes, Derechos y garantías legales.

Aspecto: Medidas disciplinarias.

Delimitación Espacial:

Esta investigación se realizó en las estudiantes del Séptimo Año de Educación Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo” de la parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Delimitación Temporal:

Esta investigación se llevó a cabo en el período lectivo Mayo 2014 – Septiembre 2014.

1.3 Justificación:

Esta investigación es de mucho interés para la investigadora y para la comunidad educativa, porque la mala interpretación de los deberes, derechos y garantías de los niños, niñas puede desarrollar en los niños la pérdida de valores, siendo un valor moral principal el respeto hacia a las personas mayores, por lo que diremos que en la actualidad la sociedad está pasando por una dificultad de autoridad.

Es de **importancia teórica y práctica** porque las medidas disciplinarias que se deben aplicar en las instituciones educativas son necesarias, y porque no decir que también es uno de los aspectos importantes para el desarrollo del alumno, en tal sentido el profesor debe proporcionar bastante cariño, afecto atención elogiando constantemente sus alumnos por sus logros, alentándoles constantemente.

Es de **Novedad en el ámbito educativo**, porque está directamente relacionado con la disciplina y el aprendizaje, por ser un proceso psíquico aprensivo del exterior implica captar, capturar o coger mentalmente. Actividad que realiza los niños para construir sus conocimientos porque todo ello es importante para el logro de resultados positivos que se desea obtener con el fin de cumplir eficientemente con los principios y objetivos educacionales.

Es de **Utilidad y en beneficio** para los docentes y para padres de familia, en cuanto los docentes porque no sólo deben preocuparse del proceso de una buena dirección del aprendizaje en el área que debe desempeñar dentro de un salón de clase, también debe exigir la preocupación en el aspecto disciplinario, la forma del comportamiento del estudiante, muchas veces se ve muy bien al alumno, pero siempre en teoría queda, en la práctica se olvida. Y hacia padres de familia porque ellos también se benefician en la manera de comportarse con sus hijos, consiguiendo un ambiente familiar lleno de alegría y cariño.

Es de **Impacto**, porque si no se aplican las medidas disciplinarias cuando un niño se porta mal, podría llevar varias consecuencias en el futuro, ya que la infancia es una etapa muy importante, para cultivar valores morales y éticos, ya que si no le ponemos disciplina a los niños, podrían ser, personas corruptas, delincuentes entre otros vicios que pueden decaer, es decir el cultivo de disciplina y de valores es muy importante en la formación de los niños.

La presente investigación es **factible** porque se cuenta con el aval de autoridades de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, profesores de distintas áreas y su entorno escolar, padres de familia del séptimo año de educación básica.

Por esta razón se pretende realizar las necesarias, en beneficio de los estudiantes de la escuela “Eduardo Reyes Naranjo “ y así erradicar problemas venideros en el futuro del alumnado hacia sus profesores, y por ende mantener un comportamiento adecuada de los alumnos en la institución, y sobre todo para que tengan los niños que tengo un nivel muy elevado de autoestima y pueda superar todos los problemas que se puedan presentar. Como también es factible porque se cuenta con los elementos humanos, económicos, tecnológicos; por lo que hay factibilidad para realizar la investigación con empleados, niños y docentes; Económicos: será solvente la investigación por cuenta de la investigadora; Tecnológico: se cuenta con medios tecnológicos para la investigación, motivo del proyecto.

1.4 Objetivos:

1.4.1 Objetivo General:

- Investigar la influencia de los deberes, derechos y garantías legales en las medidas disciplinarias de los estudiantes del Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- Identificar el conocimiento de los Deberes, Derechos y Garantías Legales en la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.
- Analizar qué medidas disciplinarias se aplican en la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.
- Diseñar una alternativa de solución para aplicar medidas disciplinarias justas.

CAPITULO II

MARCO TEÒRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

En el repositorio digital de la Universidad Técnica de Ambato, se encontró algunas investigaciones, tales como:

TOAQUIZA, M (2013) en su trabajo de investigación titulado, “La información de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas y su influencia en las Relaciones Interpersonales de los estudiantes de Cuarto y Quinto Año de Educación General Básica de la Unidad Educativa Manuel Quiroga de la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha”, de la Universidad Técnica de Ambato, llego a la conclusión : “ Que los derechos humanos influyen en las relaciones interpersonales de los estudiantes del Cuarto Grado de Educación General Básica de la Unidad Educativa “Manuel Quiroga”, Parroquia Tumbaco Cantón Quito, Provincia de Pichincha”.

BENAVIDEZ, A (2012) en su trabajo de investigación titulado “La indisciplina y su Incidencia como factor negativo en el trabajo de aula de los Niños del Tercer año de Educación Básica de la Escuela “Leoncio Cordero Jaramillo” de la Ciudad de Cuenca Provincia del Azuay”, de la Universidad Técnica de Ambato, llego a la conclusión: “ Es necesario Identificar la incidencia que tiene la indisciplina, como factor negativo en el trabajo de aula es muy importante y difícil, la educación requiere de muchos cuidados, atención, esfuerzo, amor, dedicación, compromiso, respeto y delicadeza dando como resultado una enseñanza y un aprendizaje significativo”.

Al investigar sobre este problema de la aplicación de medidas disciplinarias muy laxas y su influencia en las medidas disciplinarias, encontramos algunas investigaciones que han sido realizadas a nivel internacional, tales es el caso de en la página (Anacona , 2010), en su publicación “Maltrato a profesores: otra cara de la violencia escolar”, llegó a la conclusión que los profesores se sienten desprotegidos y poco apoyados, incluso por la dirección del colegio. “Los alumnos no te respetan. Te hacen gestos, te empujan o simplemente no obedecen. Están rompiendo una planta y uno les dice que eso no hace. Es un constante desafío entre los profesores y los alumnos. Ellos están demasiado protegidos. En cambio el profesor como es el mayor y es supuestamente el que tiene el poder en la mano, suele ser acusado de abuso. Mientras los alumnos se burlan, te desafían, te escupen, te hacen desprecios, te empujan, se arrancan de la sala y te tiran el pelo cuando pasas entre ellos”, cuenta María Teresa Álvarez.

El estudio se efectuó en diversas tesis, libros, revistas, internet, etc. La aplicación de las medidas disciplinarias muy laxas, es un tema que existen investigaciones relacionadas con teorías atrayentes que favorecen a nuestra investigación.

2.2 Fundamentaciones:

2.2.1 Fundamentación Filosófica.

La presente investigación se guió por el paradigma critico – propositivo; critico porque se realizó un análisis profundo de diversas perspectivas, como el por qué se da la mala interpretación de los derechos y garantías legales, cuáles fueron sus consecuencias; se analizó y cuestiono la realidad socio-educativa y propositiva porque busca plantear alguna solución al problema investigado.

2.2. 1.1. Fundamentación Epistemológica.

La investigación, se interroga acerca de cómo la realidad puede ser conocida, acerca de la relación entre quien conoce y aquello, acerca de las características que orientan al proceso de conocimiento y la obtención de los resultados, acerca de la posibilidad de que la investigación pueda ser compartido y reiterado por otros a fin de evaluar la calidad de la investigación, tiene un criterio de totalidad concreta, esto es que nada está terminado, todo está sujeto a ser reemplazado, es decir que todo que se llega a esta investigación habrá otros autores que se propone otras soluciones. Por lo que diremos que esta es una investigación exploratoria, ya que se caracteriza por la flexibilidad para ser sensible a lo inesperado y descubrir otros puntos de vista no identificados previamente.

2.2.1.2 Fundamentación Ontológica.

La presente investigación se apoya en el paradigma cualitativo-interpretativo, siendo la mala interpretación de los derechos y garantías legales, en la relación docente-estudiante, sustentado filosóficamente en el materialismo y el realismo que consideran a la realidad como algo construido por el hombre, ya que, como esta se forma de múltiples construcciones mentales cuyas características son asignadas por las personas, por lo tanto los derechos y garantías legales debe ser forzosa de su valoración propia para poder enfrentarse los problemas que se presentan día tras día.

2.2. 1.3 Fundamentación Axiológica.

La investigación está influida por los valores, pues la investigadora parte involucrando en el contexto y sujeto de investigación, contribuirá en este proceso, quien no se conformará con saber, sino que, asumirá el compromiso de cambio, tomando en cuenta el contexto socio-cultural en el que desarrolla el problema, respetando valores religiosos, morales, éticos y políticos de todos quienes conforman la institución.

2.2. 1.4 Fundamentación Legal

El trabajo de investigación se sustentó en las siguientes leyes:

Según la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 347 numeral onceavo nos indica “Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos”, y en el numeral dos nos indica: “Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos e ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detención temprana de requerimientos especiales”.

Numeral cuarta del mismo cuerpo legal nos indica: “Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos”; numeral quinto “Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo”.

Según la L.O.E.I (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL) nos dice:

“Art. 4.-Derecho a la educación.- La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita, en los niveles inicial, básico, y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal, y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador. (.....)”.

Del mismo cuerpo legal indica:

“Art. 5. El Estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder , permanecer, movilizarse, y egresar de los servicios educativos (...) ”

Según el Reglamento a la L.O.E.I nos dice:

Art. 222.- **Evaluación del comportamiento.**- La evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros aspectos que deben constar en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.

Según el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en el inciso primero del Art. 11 nos indica:

“El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e imponen a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento”.

Según el Art. 40 del mismo cuerpo legal:

“La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvaloración, por tanto cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante”.

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

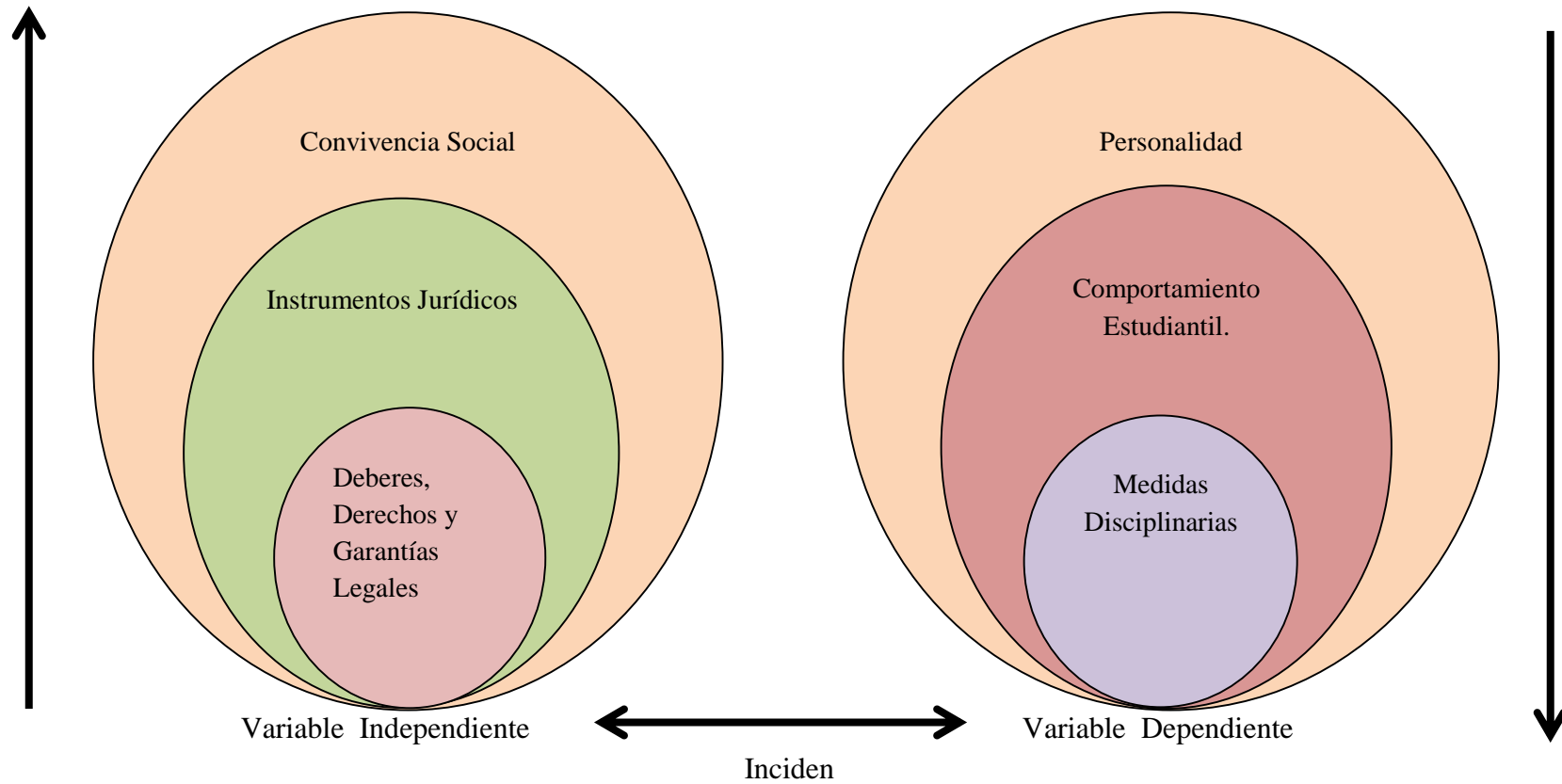


Gráfico N° 2

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

CONSTELACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.

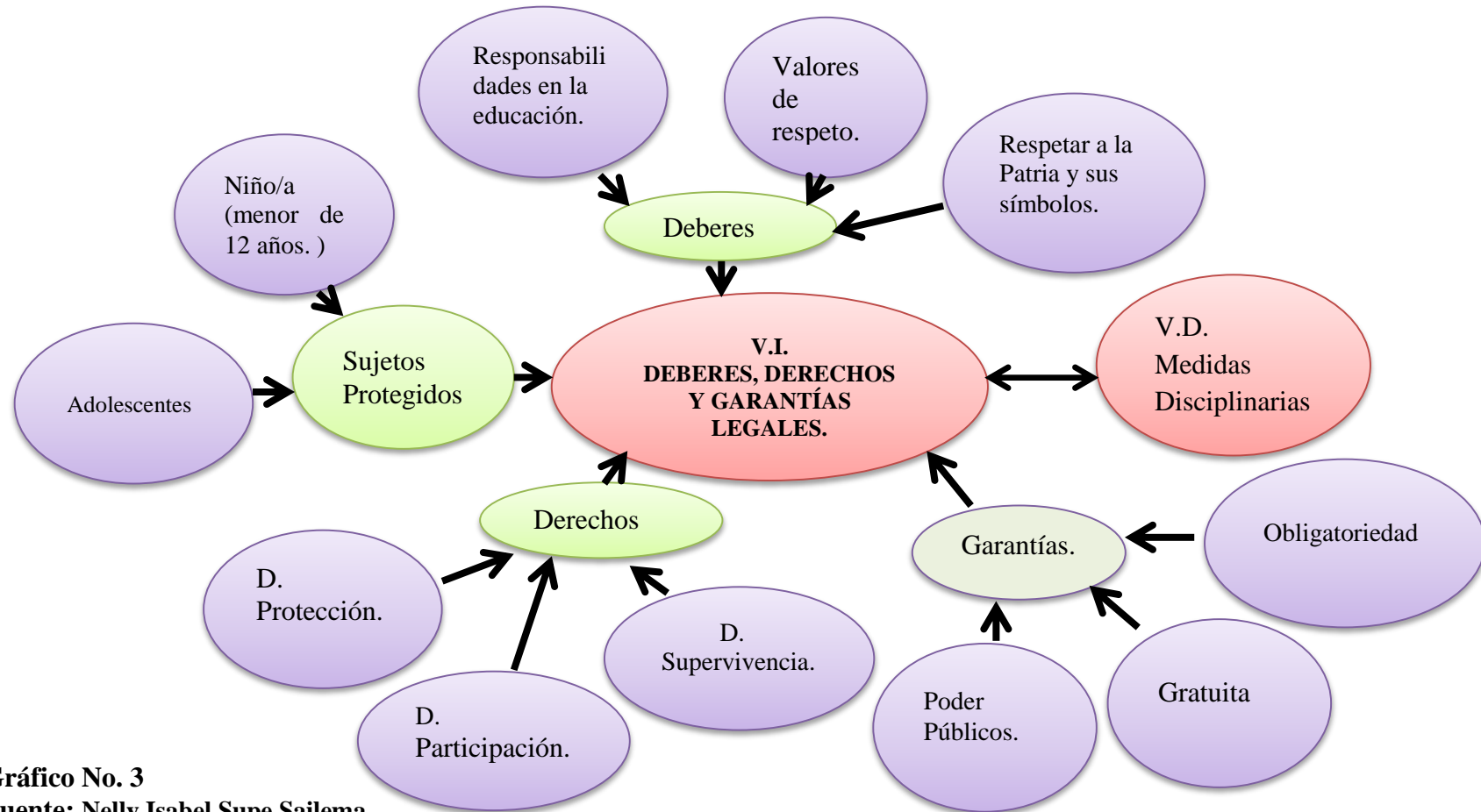


Gráfico No. 3

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

CONSTELACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

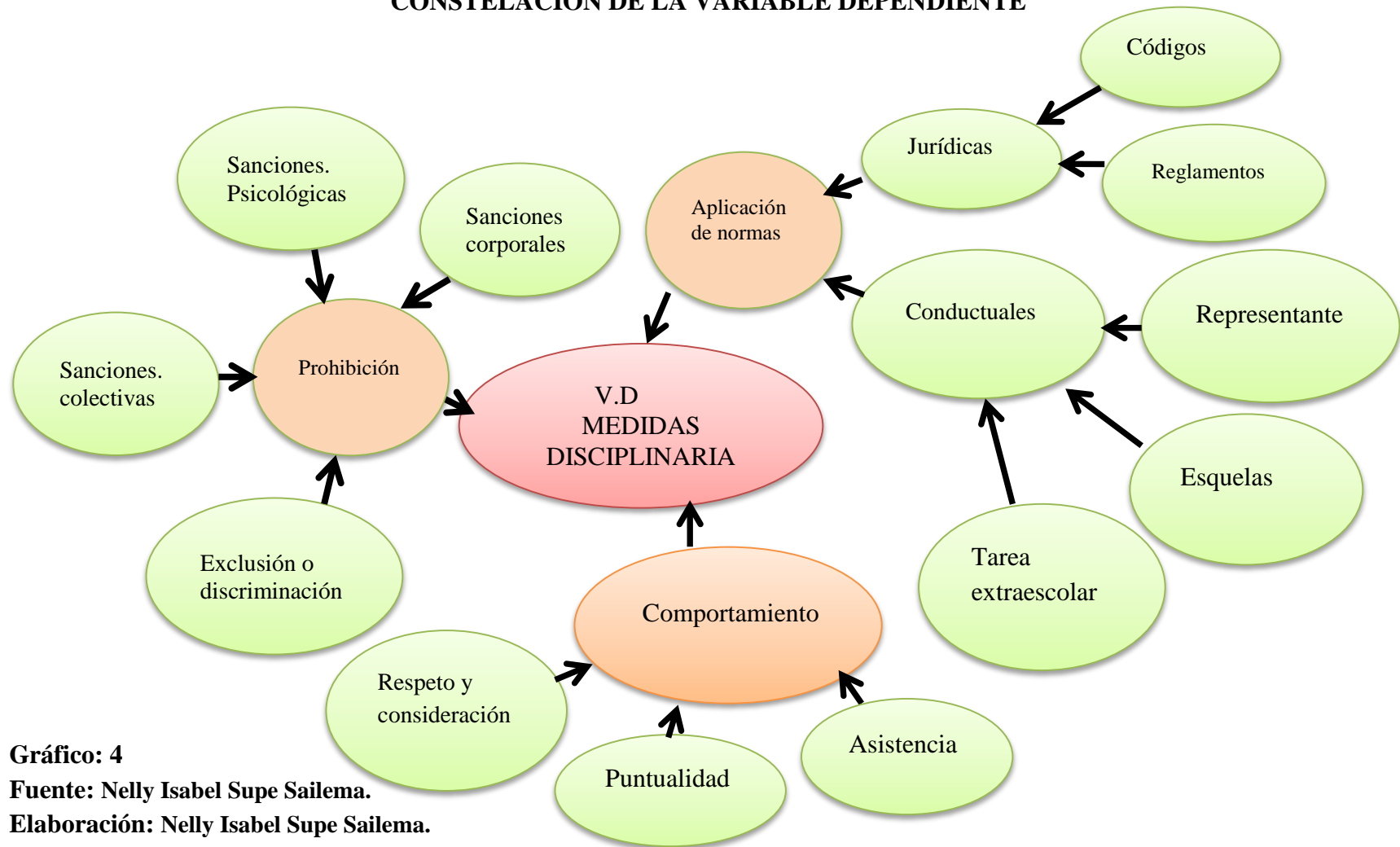


Gráfico: 4

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.

DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES.

Los sujetos del Derecho de la Niñez, y la Adolescencia, son precisamente los niños, niñas y adolescentes, que parte desde su concepción hasta cuando hayan cumplido la mayoría de edad o dieciocho años. Sin embargo el legislador, conforme reza el Art. 2 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia nos indica: “Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código”.

Es decir los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías, como tales gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, e inclusive a aquellos que ya han cumplido la mayoría de edad , que no pueden valerse por sí mismo sea por una enfermedad catastrófica o padezca una discapacidad. De igual manera los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentran bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes.

No debemos olvidar que si bien los niños, niñas y adolescentes tienen derechos y garantías deben asumir ciertas responsabilidades frente al Estado, la Familia y la Sociedad.

PEREZ, M (2014) nos dice: “Para hacer efectivos los derechos de las niñas y los niños, los Estados deben adoptar las medidas que sean necesarias, hasta el máximo de los recursos de que dispongan y cuando no los tengan, deben recurrir también con prioridad a la cooperación internacional”.

Lo que nos indica es que el Estado, Sociedad y la Familia, deben proteger todos los derechos y garantías que protegen a los niños, tomando todas las medidas necesarias, con el fin de lograr su desarrollo integral.

Según el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003 en su Art. 13 nos indica:

“Ejercicio progresivo.- El ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de estos derechos y garantías que no esté expresamente contemplado en este Código”.

El artículo nos interpreta que para el cumplimiento de los derechos y garantías legales, se lo hará de acuerdo a la edad de los niños, para el desarrollo de manera progresiva y tomando en cuenta sobre todo el Interés Superior del Niño.

Naturaleza de los Derechos y Garantías.- El artículo 16 de Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, establece: “Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley”. Es decir los derechos y garantías de la niñez y adolescencia, por su naturaleza son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles.

Son de Orden Público, porque el Estado Ecuatoriano ejerce su ejercicio de sus legítimas potestades para proteger a los niños y deben ser acatados por todas las personas y no se puede renunciar.

Son de Orden Interdependientes.- Porque no depende de otro cuerpo legal.

Son de orden indivisibles.- Porque no se puede rechazar a ellas por cuestión particular.

Son irrenunciables e intransigibles.- Son irrenunciables porque son de orden público que es algo a lo que no se puede renunciar y son intransigibles porque no pueden ser objeto de comercio.

Deber Jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciar; la noción es que el respeto y la garantía de los derechos es una obligación compartida entre el Estado, la sociedad y la familia.

Recordemos que la violación a un derecho se puede dar por “acción o por omisión”, es decir por hacer algo, por maltratar físicamente a un niño, o por omisión, por ejemplo no matricularlos en la escuela.

Cuando existe violación de los derechos y garantías de los niños, se tomará en cuenta las medidas de protección; por lo que diremos que las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente.

Algunas entidades competentes para conocer los casos cuando existe violación a los derechos y garantías de los niños son: Los Jueces de la niñez y Adolescencia (Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia), las Juntas Cantonales de protección de derechos, el Ministerio Público, las comisarías de la mujer y otros jueces contravenciones, etc.

No debemos olvidar, que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la educación, por lo cual los centros educativos tienen la obligación: participar activamente para mejorar la calidad de la educación; y asegurar el máximo

aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS:

Existe varios instrumentos jurídicos que protegen a la niñez y adolescencia las cuales son: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Código de Convivencia de la Escuela de Educación Básica y demás normas jurídicas, constituyen una herramienta que velan por la protección integral del niño, niña o adolescente.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es un tratado internacional propulsado por la Organización de las Naciones Unidas, posee 54 artículos en los que se reconoce que todas las personas menores de 18 años son sujetos de derecho. Este instrumento fue acogido abierto a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, por medio de su resolución 44/25, que entro en vigor el 2 de septiembre de 1990.

En su Artículo 1 manifiesta: “ Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Basándose en el Artículo mencionado nos indica que se entiende como niño a toda persona menor de dieciocho años y la ley le protege contra todo tipo de maltrato o abuso.

El “desarrollo integral”, es un concepto introducido por la Convención sobre los Derechos del Niño, por el cual los niños tienen derecho a un nivel de vida que les

ermite su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. En resumen diremos que el “desarrollo integral”, se refiere a cinco aspectos; el físico, el mental, espiritual; el moral y el social, los cuales se alcanzan mediante la protección y garantía del conjunto de los derechos de los niños y adolescentes.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Constitución de la República del Ecuador, (regido desde el año 2008), nos expresa en su artículo Art. 17.

“El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes, adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos”.

Basándose al artículo se puede decir que la Constitución como carta magna establece derechos y garantías que protegen a todas las personas sin distinción alguna, e incluyendo sobre todos a los niños, niñas y adolescente.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, incorpora una noción de Protección integral que cubre al conjunto de habitantes, pues así lo establece el Art. 341 “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación”.

El Estado Ecuatoriano, usa la noción “protección integral”, como “condiciones” para asegurar los derechos y principios de todos los habitantes en específico cuando se trata de las condiciones de atención a menores de seis años, así claramente lo establece en el Art.46, numeral primero “Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (C.N.A).

Según el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de Octubre de 2008, nos indica:

“Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad. CNA 19 Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes”.

Claro está que al interpretar este artículo nos indica que todo niño se encuentra protegido, ante cualquier tipo de maltrato o acoso, y que es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para que se cumpla todos los derechos y garantías.

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia establece en su Artículo 1:

“Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”.

La protección integral es la finalidad de la ley ecuatoriana, pero además es su fundamento, dejando en claro que la misma se concreta al asegurar el goce y ejercicio de los derechos, dimensión que no siempre aparece con claridad en otras legislaciones. En tanto que desarrollo integral es un objetivo, al igual que el disfrute de los derechos. La mención a la doctrina de protección integral aparece al mismo nivel que el principio del interés superior.

PROTECCIÓN INTEGRAL

ORTIZ, E (2012) afirma:

“ El conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta, se dictan y ejecutan desde el estado, con la participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños y niñas gocen, de manera efectiva y sin discriminación, de los Derechos Humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados, o determinado grupo de niños que han sido vulnerados sus derechos”.

Esto nos indica que el Estado, la familia y la sociedad en general tienen la obligación de proteger al niño – niña ante cualquier riesgo, maltrato, es decir cuyo objetivo primordial es el desarrollo integral del niño.

GARCÍA, E (2004), afirma:

“Doctrina de protección integral, se hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia. Reconociendo como antecedente directo la Declaración de los Derechos del Niño, y que esta doctrina condensa la existencia de cuatro instrumentos básicos”. (pág. 14).

Lo que nos interpreta García Méndez, es que el principio de la protección integral es reconocido a nivel internacional, y que le protege y le garantiza al más débil. De igual manera el Estado debe tomar todas las medidas sean administrativas, judiciales, para la protección, vigilancia y reparación de los derechos de los niños.

(Unidad Educativa Sagrados Corazones de Rumipamba) , nos dice:

“El Código de Convivencia tiene como objetivo la adecuación de los estilos de convivencia institucional a los requerimientos de la sociedad actual, se plantea como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente, a través del aporte y cuestionamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa”.

Esto quiero decir, que el código de convivencia, es muy importante ya que ayuda al desarrollo integral de los actores de la educación, esto es estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, etc.

LEY ORGÀNICA DE LA EDUCACIÒN INTERCULTURAL (LOEI).

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO PRIMERO

DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

“ Art. 4.- Derecho a la educación.- “La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador. El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”.

Esto nos indica que en la actualidad existe una ley que protege a la educación, la misma que es laica, gratuita, libre, y sobre todo nos garantiza una educación de calidad y calidez.

Según el Art. 8 del mismo cuerpo legal nos indica:

“Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones;

- a) Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;
- b) Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c) Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d) Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e) Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- f) Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas

- de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g) Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
 - h) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
 - i) Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
 - j) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;
 - k) Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa;
 - l) Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa”.

Las obligaciones mencionadas en artículo 8, son muy importantes, especialmente en lo que nos indica que todo estudiante tiene la obligación de respetar a su maestro, en la actualidad esta obligación no se cumple ya que en las aulas se ha visto que los estudiantes son quienes los agreden verbal o hasta físicamente a sus maestros. Es decir que hoy en día los valores morales se han perdido sobre todo el respeto, anteriormente los niños o jóvenes saludaban a las personas mayores, pero hoy en día muchos no lo hacen. Este es un problema social – escolar que hay mucho que decir.

La L.O.E.I. en su Art. 26 nos indica:

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso – educativo”.

Al referirse sobre la educación, nos hace entender que la educación hoy en día es un derecho que el Estado Ecuatoriano brinda a todas las personas sin distinción de edad, sexo, religión, cultura, es decir es un derecho que lo establece también la

Constitución de la República del Ecuador, y sobre todo pertenece al principio del BUEN VIVIR, que todo ecuatoriano debe percibirla.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, “EDUARDO REYES NARANJO”.

En el Código de Convivencia de la Escuela de Educación Básica, “Eduardo Reyes Naranjo” encontramos ciertos acuerdos y compromisos muy importantes:

“5.- ACUERDOS.

5.1. De los docentes:

- a. Mantener una correcta presentación utilizando el respectivo uniforme.
- b. Cuidar y respetar el medio ambiente.
- c. Mantener una buena relación armónica entre toda la comunidad educativa.
- d. Respetar los criterios de los estudiantes.
- e. Valorar las individuales de cada uno.

5.2 De los estudiantes

- a. Cuidar la higiene personal.
- b. Botar la basura y desperdicios en su respectivo lugar.
- c. Cuidar y utilizar concretamente las baterías sanitarias.
- d. Llamar a los compañeros por el nombre y no por apodos.
- e. Informar cuando nos llamen a traer representante.
- f. Evitar el maltrato entre compañeros.

5.3 De autoridades de la Institución

- a. Promover y fortalecer normas de higiene para una buena salud.
- b. Promover la importancia en el cuidado del medio ambiente.
- c. Exigir el respeto y cuidado de los bienes materiales de la institución.
- d. Mantener constantemente el diálogo y la comunicación por los miembros de la comunidad educativa.
- e. Lograr la participación democrática en los estudiantes.
- f. Promover el respeto a las indiferencias individuales.

6. COMPROMISOS

6.1. De los docentes

- a. Cuidar la presentación personal.
- b. Recolectar, reciclar y revisar los espacios verdes.

- c. Dar un concreto y adecuado uso de los bienes materiales de la institución.
- d. Ser tolerante y cumplir con el Código de Convivencia Institucional.
- e. Que sea el respeto mutuo entre los actores estudiantiles en todas las actividades.
- f. Respetar y practicar las diferencias individuales.

6.2. De los estudiantes

- a. Conservar y mantener correctamente el uniforme de acuerdo a los horarios.
- b. Mantener la escuela limpia y ordenada.
- c. Utilizar responsablemente el agua para evitar su desperdicio
- d. Respetarnos mutuamente
- e. Utilizar y cumplir nuestras tareas con responsabilidad
- f. No despreciar a nuestros compañeros que son diferentes

6.3. De los padres de familia.

- a. Mantener una buena presentación de nuestros hijos utilizando el uniforme correctamente
- b. Proteger y mantener el mobiliario de la institución
- c. Conservar las relaciones cordiales
- d. Resolver mediante el dialogo las diferencias y mantener una buena inclusión

6.4. De las autoridades

- a. Concientizar mediante campañas, charlas, videos para preservar la salud
- b. Sensibilizar a la comunidad educativa el cuidado del medio ambiente
- c. Proteger el cuidado de los bienes materiales
- d. Conservar el respeto con los miembros de la comunidad educativa
- e. Vigilar la democracia en las actividades estudiantiles
- f. Sensibilizar la inclusión de la comunidad educativa”.

LEX (LEY).

Según el Diccionario Jurídico Espasa, (2002), nos dice: “Norma de Derecho emanada del Estado, de forma escrita y con un procedimiento solemne” (p. 900).

Claro está que la ley, son aquellas reglas que regulan los fenómenos de la naturaleza, y que está dirigida al bien general o al bien común. La ley significa un mandato.

Según el Diccionario Jurídico Espasa, (2005), nos dice:

“ a) Leyes orgánicas, cuya especialidad deriva de su materia y del régimen de aprobación. Deben regularse por ley Orgánica las materias “ relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y las libertades públicas, los que aprueban Estatutos de AUTONOMÍA y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución. Su aprobación, modificación o derogación reclama una mayoría absoluta del Congreso de los Diputados anteriormente, hoy en día de la Asamblea Nacional, “ en una votación final sobre el conjunto del proyecto”.

b) Leyes ordinarias. No definidas en la norma máxima, se concretan por deducción excluyente, al no ser las orgánicas ni las otras modalidades legislativas que luego se aluden. Son así la expresión ordinaria del poder legislativo, quedando sujetas, como las restantes, a la promulgación y publicación.

c) Leyes de bases, que son las que enmarcan legislación delegada en principio de Ejecutivo, en cuyo caso el texto provocado por éste tiene rango formal de ley , delegación que debe ser expresa y sobre materia que no sea de exclusiva competencia de las Cortes, debiendo fijarse un término para actuar dicha legislación.

d) Leyes ordinarias delegantes.- que son las que autorizan al gobierno a refundir diversos textos legales en uno solo, que habrán de determinar el ámbito normativo de la delegación.

e) Derechos legislativos.- que son normas con rango formal de ley, que expresan disposiciones del gobierno contentivas de legislación delegada, que quedan sujetas a los marcos impuestos por las leyes de bases y leyes delegantes; agotándose la facultad delegada en el uso de la misma, no pudiendo entenderse concedida la delegación de modo implícito o por tiempo indeterminado; potestad delegada que es, a su vez, indelegable por el gobierno.

f) Decretos y leyes, o normas para las que es competente el gobierno, dictadas en situaciones de extraordinaria y urgente necesidad, que en caso alguno pueden referirse al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado. En las comunidades autónomas suele emplearse el término ley para expresar las normas de máximo rango emanadas de sus respectivos parlamentos, variando no obstante la nomenclatura de otras disposiciones legales. Entre comunidades y legislación estatal juega el marco de las competencias

respectivas, en lugar de la jerarquía normativa, con sujeción a la Constitución” (567- 578).

CONVIVENCIA SOCIAL:

(Rodríguez, 2013).- nos habla sobre la Convivencia Social:

“Convivencia social: La convivencia social consiste en el respeto mutuo entre las personas, las cosas y el medio en el cual vivimos y desarrollamos nuestra actividad diaria. Decimos de la importancia de las leyes para que éstas regulen y garanticen el cumplimiento de esa convivencia social.

-Convivencia familiar.- Es aquella que se da entre los miembros de una familia.

-Convivencia escolar.- Es la interrelación entre los miembros de un plantel escolar, la cual incide de manera significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual del alumnado y de las relaciones que establecen entre sí y con el personal docente y directivo.

-Convivencia humana.- Es aquella que se vive en toda la raza humana sin tener ningún vínculo de ningún tipo. El ser humano no es un ser solitario sino todo lo contrario, somos seres sociales.- Necesitamos de los demás para vivir mejor y poder desarrollarnos. Sin embargo estos otros seres a los que necesitamos, son diferentes. La diversidad es la clave de la humanidad, todos somos humanos y diferentes, ésta característica, ésta diferencia es lo que nos alimenta y nos hace crecer como personas pero también es la diferencia la que provoca el conflicto.

-Convivencia ciudadana.- Es la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y por lo tanto los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”.

Es decir la convivencia social, es la convivencia de convivir, la persona humana es un ser social, nadie puede vivir aislada de las demás personas; el dialogo es un factor importante para que exista una buen relación social con las personas que nos rodea.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.

PERSONALIDAD.

RIOFRIO, L nos dice:

“Corresponde a la manera de ser de cada uno de nosotros; al conjunto de caracteres de nuestra persona en todas las esferas, a nuestro comportamiento integral frente a los estímulos que actúan sobre nuestro organismo, ya sean de orden físico, químico, fisiológico, o social”.

Diccionario Enciclopédico Color, “Personalidad.- se refiere a patrones de conducta relativamente constantes y rasgos con que distinguimos a las personas, grupos y culturas; la organización y estructura de estos patrones constantes de conducta y sus características .”.

De los conceptos anunciados, se puede definir: Se llama personalidad a las características físicas, mentales y psíquicas que lo hacen distinto y diferente de todos los otros individuos, al conjunto de todas estas características y cualidades que hacen de cada cual una persona diferente de todas las demás. Es decir la personalidad abarca el conjunto de la actividad física y psíquica; el mundo del espíritu, de la cultura, de los valores; al estilo general de interacción con el mundo de un individuo y en especial con otras personas, puede ser una persona retraído o sociable, nervioso, tranquilo, cuidadoso o descuidado, amable o insociable.

Según, JIMÉNEZ, A, (2006), nos dice:

“FACTORES ENDÓGENOS Y FACTORES EXÓGENOS.

En el proceso de formación de la personalidad encontramos dos factores que actúan en íntima relación, estos son:

- a) La Herencia, y
- b) El Medio Ambiente.

Factores que también son reconocidos como factor interno y factor externo; endógeno y exógeno respectivamente.

La herencia como factor interno, es la que determina la estructura y los caracteres genéricos del ser, es decir, que hace que éste sea un caballo, un perro, un hombre blanco o caucásico o un negro o amarillo. Se trata básicamente de la transmisión de los caracteres de los padres a sus descendientes.

El Medio, es conocido como factor ambiental y es todo aquello que contribuye al desarrollo del ser, aparte de la herencia. El ambiente puede referirse algunas veces al medio físico en que vive el individuo. Pero generalmente nos referimos al medio social, económico y familiar en que se desenvuelve el individuo, y mas particularmente a la educación recibida.

En síntesis podemos decir que cada ser humano es un producto de las disposiciones formadas y heredadas a través de varias generaciones y de las muchas y diversas influencias ambientales durante su desarrollo personal.

Contribuyen a la formación de la personalidad el temperamento y el carácter como manifestaciones de la actividad nerviosa superior del hombre.

El temperamento.- Constituye la base sólida inmodificable de la personalidad, representa la constitución orgánica y heredada a la vez que es expresión de los impulsos primitivos y de las funciones afectivas.

Sobre el temperamento poco o nada influye la educación y el ambiente social en general”.

(AVALOS), nos habla sobre el carácter:

“El carácter es la expresión que idiomáticamente alude a aquello que individualiza, de modo que puede clasificarse como aquellos componentes que expresan de una manera más individualizada y distintiva del modo de ser y comportarse de una persona en particular”.

Según el libro de Relaciones Humanas, cuyo autor es Jorge Vallejo, (1996) nos habla sobre:

“PREMIOS Y CASTIGOS.- Un tema de vital importancia para el mejoramiento de la conducta en los hogares, colegios, oficinas, fábricas, etc.,

es el relacionado con los premios y castigos, que son de ocurrencia diaria en todas estas situaciones. Existe la diferencia en los efectos de los premios – motivación positiva y de los castigos – motivación negativa”.

Dada la inmadurez de las personas, difícilmente el castigo puede ser aceptado como justo y merecido. El Yo niño no superado se releva contra la autoridad instaurada sobre la dominación y el miedo. Quien ha faltado a sus obligaciones, tenderá a racionalizar a terceros. De aquí que todo castigo no solamente es impopular sino también antipedagógico y es rechazado por el sujeto que lo padece. Pero las sanciones o castigos, si son imprescindibles en determinadas circunstancias, no deben imponerse en público ni en forma que afectare la sensibilidad del individuo. No deben publicarse por ejemplo, publicarse listas de los deudores morosos o de los estudiantes sancionados. Esta actitud es contraproducente para los fines rectificadores que se persiguen.

Los elogios; en cambio, surten efectos maravillosos. El agraciado estimula la dinámica de su personalidad, se forma una imagen altamente positiva, a la vez que siente agradecimiento y simpatía por las personas que saben estimularlo.

(Jhon) Nos dice: “La palabra elogio se emplea en nuestra lengua para designar a aquella alabanza que se realiza de las virtudes y cualidades que presenta un individuo, una idea, un pensamiento o una cosa”.

La Realización.- La realización es el resultado final de la conducta. Lanzar un grito, tomar un alimento, saludar a una persona, leer un libro, prestar un servicio, abandonar el trabajo, causar una ofensa, agredir a alguien, destruir la propiedad pública o privada etc. Estos actos positivos o negativos son la realización de todo un proceso complicado, profundo y dialéctico, que empezando por los estímulos de la situación, estimulan la personalidad, producen una conducta motivada o frustrada y se expresan por último en los actos humanos.

Los niños presentan diversas formas de actuar mientras que se encuentran en o alrededor de la escuela. Los profesores deben ser conscientes de que los diferentes problemas de conducta tienden a surgir en diferentes lugares a través de una escuela, e incluso durante diferentes momentos del día. Saber cuáles son los comportamientos que debes vigilar puede ayudar a los profesores proactivos a ayudar a evitar algunos problemas.

COMPORTAMIENTO.

MERANI, A (2002), nos indica que “Comportamiento viene de Latín comportare, de cum = con + portare = llevar. Cualquier acción o reacción que una persona manifiesta con respecto al ambiente. A veces implica la valoración subjetiva de una conducta. ” (33). Lo que nos dice es que, el comportamiento es la manera de comportarse en una situación determinada.

Según el Diccionario Enciclopédico Color, nos define Comportamiento: “Conducta manera de comportase, modo de actuar de un grupo humano”.

(MOSQUERA JIMÉNEZ)

“El comportamiento es la manera en la cual se porta o actúa un individuo. Es decir, el comportamiento es la forma de proceder que tienen las personas u organismos ante los diferentes estímulos que reciben y en relación al entorno en el cual se desenvuelven. Entonces, existen diferentes maneras de comportarse las cuales estarán condicionadas por las circunstancias en cuestión.

El comportamiento consciente es aquel que se lleva a cabo luego de un proceso de razonamiento, por ejemplo, saludamos al profesor de matemáticas cuando lo encontramos por la calle.

Por su lado, el comportamiento inconsciente, a diferencia del anterior, se produce de modo automático, es decir, el individuo no se detiene a pensar o reflexionar acerca de la conducta que desarrollará, directamente le sale, por ejemplo, nos tomamos el dedo cuando lo golpeamos con la pata de la cama.

En tanto, el comportamiento privado será aquel que se desarrolla justamente en el ámbito personal, en la intimidad de casa o en soledad; y entonces, el comportamiento público, implica lo absolutamente contrario, porque lo desarrollamos frente a otros seres humanos o en espacios públicos donde convivimos con el resto de la sociedad o comunidad”.

Para la Psicología, una de las disciplinas que más se ocupan del estudio del comportamiento, el comportamiento incluye todo aquello que hace un ser humano frente a su medio. Cada interacción, por pequeña que pueda parecer, implica un comportamiento, mientras tanto, cuando el comportamiento empieza a vislumbrar patrones repetidos, podremos hablar de conducta.

También, un comportamiento puede ser valorado en cuanto a si es bueno o es malo, dependiendo del encuadre que observe dentro de las normas sociales establecidas. Por ejemplo, cuando un niño no estudia se estará comportando mal; sus padres o sus maestros podrán entonces reprenderlo por no cumplir con la norma preestablecida, lo que conocemos como castigo.

Al hablar de comportamiento escolar, nos referimos a la obligación de los docentes y de los alumnos, a seguir un código de conducta, conocido comúnmente como Código de Convivencia.

El Código de Convivencia, es un instrumento jurídico que define exactamente lo que espera que sea un modelo de comportamiento del docente y del estudiantado, así como también del uniforme el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro de estudios. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en el que el estudiante incurrirá en la violación de la norma.

La pérdida del respeto por la norma al interior del aula de clases es conocida como “INDICIPLINA”. Por lo que diremos que el objetivo de la disciplina escolar es sin

duda la salvaguardia del orden, de la seguridad, y del trabajo armónico de la Educación dentro del aula de clases.

CONDUCTA HUMANA:

Según el Diccionario de Psicología, Dr. L.C. (2010), nos expresa:

“Conducta.- Conjunto de los modos en que el organismo responde a los estímulos Modos de actividad mental”.

BEHAVIOR, v p. 174. “La conducta del ser humano es solamente la forma en que aparecen los elementos psicológicos, tras los cuales actúan fuerzas psico espirituales”.

FRIEDRICH, D (1985), “La conducta es “objetiva”, se incluye en la conducta, por ejemplo movimientos musculares, secreciones, reacciones vasomotoras, lenguaje y en general sonidos emitidos etc.”.

Según BRUNO F (2007), nos muestra la clasificación de la conducta:

“Conducta **antisocial:** Conducta que opera contra las necesidades y funciones de un grupo social, como la familia, iglesia, tribu, escuela, club o, en mayor escala, contra la nación.

La conducta antisocial consiste en atributos tales como la indiferencia por el bienestar de los demás, renuncia a cooperar, hostilidad, negativa a ser útil, irresponsabilidad y dudoso mereciente de confianza. Desde el punto de vista de padres y adultos, por lo común la conducta antisocial se considera indeseable y es una señal importante de un colapso general en la socialización del niño o adolescente. En consecuencia las personas dedicadas al cuidado de los niños, deben buscar las formas para desalentarla, modificarla o extinguirla. En este renglón, puede ser útil la aplicación de técnicas de modificación de conducta y mejoramiento de la comunicación.

Conducta autolesionante.- Comportamiento que se caracteriza por daños físicos infligidos por uno mismo. Es frecuente que los niños que adoptan una conducta autolesionante muestren contusiones, lastimaduras u otras heridas visibles. La conducta autolesionante es relativamente común, y es un signo

de perturbación emocional. Se vincula en particular con el trastorno autista. Sin embargo, también se observa en niños, que no padecen este trastorno generalizando extremo del desarrollo.

Varios factores causales desempeñan un papel en la conducta autolesionante:

- 1.-Es factible que la culpabilidad represente un papel. Los niños que son perfeccionistas y auto demandantes pueden creer, en una forma psicológica, que merecen castigo por sus fracasos.
- 2.-La conducta puede ser una señal de agresión dirigida al interior. El niño se siente frustrado por sus padres, otras figuras de autoridad, incompetencia para triunfar en la escuela o incapacidad para hacer amigos. Si el niño piensa que la expresión abierta de la agresión no ofrece seguridad psicológica, es posible que la dirija a un subterráneo psicológico.
- 3.- La conducta puede estar vinculada con depresión y sentimientos de incompetencia e ineptitud. Las personas deprimidas corren un riesgo creciente de suicidio; es la autolesión máxima. La conducta autolesionante se relaciona con el suicidio en términos de su psicodinámica.
- 4.-La conducta puede ser una forma de manipular y controlar a las figuras de autoridad. Si origina simpatía y a la vez ayuda al niño a evadir las responsabilidades, a pesar de las buenas intenciones de los padres, se puede reforzar inadvertidamente.
- 5.-La conducta se agrava si el niño forma parte de una familia disfuncional, una en la cual no se satisfacen con eficacia las necesidades psicológicas y emocionales.

Conducta disocial.- Conducta que no se ajusta a los estándares y normas de la sociedad o cultura convencional. En este respecto, son similares las conductas antisociales y disocial. Sin embargo, el individuo que muestra una conducta disocial funciona como si estuviese socializado en el contexto de una pandilla u otro grupo que represente una subcultura. Por ejemplo, los adolescentes que son miembros de pandillas suelen exhibir rasgos pro sociales como valor, honestidad y lealtad hacia otros miembros del grupo. Desafortunadamente, esto significa que también pueden robar o causar lesiones físicas a otras personas como parte de la conducta del subgrupo. Por consiguiente, no se les puede considerar como socializados.

Conducta lúdica.- Conducta que es disfrutable por sí en sí misma, sin considerar la satisfacción de una necesidad biológica. El término lúdica, se deriva de una palabra latina que significa “juego”. La conducta lúdica se refiere a un amplio espectro de comportamientos. Cuando los niños o adultos se dedican a explorar, actúan con curiosidad, usan la imaginación, participan en juegos, escriben un cuento por placer, cantan una canción por el simple júbilo de cantarla, se ríen con un chiste, etc., están exhibiendo conducta lúdica.

Conducta pro social. - Conducta que cumple con las necesidades y funciones de un grupo social como la familia, iglesia, tribu, escuela, club, o en mayor escala, a la nación. La conducta pro social está compuesta por atributos tales como el interés por los demás, cooperación, cordialidad, disposición de ayuda, responsabilidad, confiabilidad, generosidad y ausencia de egocentrismo. La conducta pro social, se considera deseable y es una señal importante de socialización en el niño o adolescente.

Conducta sobre dependiente.- Según se manifiesta en los niños más pequeños, un patrón caracterizado por conductas tan inadecuadas como aferrarse a una persona, súplicas, gimoteos y timidez. Todo parece indicar que el niño recurre constantemente a uno de los padres o un custodio en busca de apoyo emocional o permiso para actuar. Los niños mayores y los adolescentes que son sobre dependientes suelen ser muy demandantes con los padres: les pide que se ocupen de su ropa, les arreglen la habitación, los peinen etc

Es factible que en la conducta sobre dependiente coincidan varios factores:

- 1.- El temperamento innato del niño puede ser inhibido y es posible que esto contribuya a la falta de autoconfianza.
- 2.- Los padres pueden reforzar la conducta sobre dependiente cultivándola y dándole cada vez mayor fuerza. El exceso de protección se relaciona con este factor.
- 3.- Algunos niños utilizan la conducta sobre dependiente, como un medio para expresar su necesidad de poder; es una forma de control y manipulación de los padres.
- 4.- La conducta sobre dependiente puede ser un signo de ansiedad crónica en el niño.
- 5.- Los sentimientos de privación emocional o falta de confianza en el amor paterno pueden contribuir al exceso de demandas en el niño.

La mejor forma para desalentar la conducta sobre dependiente consiste en que los padres eviten reforzarla.

Conducta de retraimiento.- Tendencia a eludir ciertas situaciones y personas. El objetivo de esa conducta es reducir la ansiedad que proviene de una amenaza real o percibida. Si un niño o un adolescente se retrae regularmente de situaciones o personas ante las cuales la mayoría de los demás niños reaccionan con relativa comodidad o aceptación, la conducta sugiere la presencia de un proceso neurótico o un trastorno conductual”.

(Ulfe) nos indica que la Conducta “Es un conjunto de comportamientos ó actos realizados por un hombre o un animal como reacción ante el estímulo, exterior y visible para su observador”.

(Pereira, 2009) “” Conducta: Parte o manera que los hombres gobiernan su vida y dirigen acciones”. “Comportamiento: Manera de portarse, comportase, conducirse o proceder”.

FACTORES QUE ESTIMULA LA CONDUCTA HUMANA.

Según VALLEJO, J. (1996), en su libro Relaciones Humanas nos indica:

“La Situación.- La situación abarca el entorno social en que actúa el individuo, comprendiendo los siguientes aspectos:

- El ruido.
- La iluminación.
- Las condiciones atmosféricas
- La temperatura.
- El factor humano.
- Los locales, muebles, la decoración, maquinarias, etc.

Entre mejor sea el conocimiento de ésta, más fácilmente comprenderemos la fenomenología de la conducta. Cuando Ortega y Gasset, en su teoría del neovitalismo sostiene: Yò soy Yo y mi circunstancia, destaca la influencia de las situaciones vitales en la personalidad y en la conducta.

El Ruido.- Destruye el organismo humano tanto como el alcohol y el tabaco. A partir de los ochenta decibelios hasta ciento veinte, tope llamado de dolor , el ruido modifica la tensión arterial y el ritmo cardíaco , acarrea una baja de rendimiento intelectual y el ritmo cardíaco, acarrea una baja de rendimiento intelectual , afecta el comportamiento sexual y agrava la arteriosclerosis.

Puede igualmente producir una reducción de la vista, ocasionar vértigos, calambres, espasmos y conducir a un estado nervioso de gravedad”.

Con frecuencia se da el caso de personas que atacan a aquellos que hacen ruido. A las zonas que están dentro de los ochenta y cien decibelios, se les denomina “zona crítica”.

Al respecto, el ingeniero cibernético Warkentin anota:

“El hábito y la disposición síquica a soportar el ruido no excluyen de las consecuencias perjudiciales de éste; a saber: cansancio, predisposición a los

accidentes, padecimientos gástricos y neurosis que llega hasta los estados de delirio, padecimientos del oído y dolores musculares. Es evidente, también que existen una estrecha interacción con los efectos del reflejo del miedo”.

La iluminación.- Según la índole del trabajo, la cantidad de iluminación influye en el aumento o merma de la producción en el rendimiento del trabajo intelectual. Cuando la iluminación es excesiva o se utilizan luces de colores fuertes como el rojo, el azul, el rosado, el verde o el amarillo, como sucede en las discotecas y centros nocturnos, se afectan gravemente la retina y se inflama la vista. Es preferible una luz moderada, similar a la luz natural. La luz debe ser también uniforme, para que la vista se pueda concentrar en un solo lugar.

Condiciones atmosféricas.- Un aspecto importante de la situación es el relacionado con las condiciones atmosféricas en las oficinas de los empleados, los talleres de los obreros, las aulas escolares, las iglesias y los cines. Las condiciones atmosféricas determinan cambios en el organismo de las personas, afectando la productiva en el trabajo material o mental.

La temperatura.- En cuanto a la conservación de la salud, podemos afirmar que una temperatura relativamente uniforme, sin bruscas oscilaciones es la que más conviene, porque el organismo en general y el sistema circulatorio en particular, no se sienten forzados a un proceso violento y continuo de adaptación. A una temperatura ambiente, relativamente constante, el corazón, las venas y las arterias trabajan a un ritmo menor, sin afectar en forma considerable la fisiología humana.

El Factor Humano.- La situación comprende igualmente la índole de las personas integrantes de los grupos de trabajadores, supervisores, estudiantes, profesores, familiares, etc. Personas neuróticas, frustradas, regañonas, quejasas, despóticas, triste, agresivas, intolerantes, ejercen una nefasta influencia en el trabajo material e intelectual. En cambio cuando los grupos están integrados por personas optimistas, de mentalidad positiva, con sentido del humor, emocionalmente equilibradas, amables y comprensivas, la situación es estimulada poderosamente y los individuos acuden al trabajo o al estudio con entusiasmo, disminuyendo el ausentismo”.

La personalidad.- Comprende los factores biogenéticos o sea, la herencia, transmitida por el sistema genético. De padres sanos y equilibrados, la herencia será distinta a la recibida de padres débiles, enfermos síquica o somáticamente. Las condiciones eugenésicas, incluyen las emociones experimentadas por la madre durante los nueve meses de embarazo, la alimentación durante la infancia y las múltiples experiencias hasta los ocho años de edad, influyen poderosamente en la formación de la personalidad.

Debemos establecer los factores determinantes de la personalidad: la herencia, la alimentación, las condiciones higiénicas, las enfermedades degenerativas en el sujeto o en sus ascendientes, el aprendizaje de técnicas, valores y costumbres y los deportes practicados a lo largo de la vida del individuo, que contribuyen a aquilatar la personalidad, por la disciplina que imponen y la vitalidad que estimulan.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Según el Art. 40 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2010) nos indica: “La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante” (p.10).

Anteriormente si bien es cierto existía una conquista de la cultura humana, en todas partes porque el maestro antiguo era el feroz impositor de las letras y de la educación en general y por eso era un proverbio indiscutible: “la letra con sangre entra”, porque los castigos eran crueles y corporales, ejercidos con plenos poderes por quienes se creían partícipes del poder del soberano, de la sabiduría del teólogo. Es decir el sistema educativo eran un medio de fabricar muñecos del mismo color, olor y sabor a los cual se llamó “disciplina”, de ahí que los rebeldes eran castigados como maldecidos, herejes o reos de insubordinación.

VIDAL,L(2009) “ Las sanciones escolares son aquellas sanciones o consecuencias negativas que tiene para un niño su comportamiento en ese contexto o Centro Escolar”. Las sanciones son reguladas por ley, están reconocidas o deben estarlo en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, en el caso de los menores, las sanciones impuestas deben respetar los derechos del niño establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Esto nos indica que las sanciones escolares deber estar siempre acorde a los principios, derechos y garantías de los niños, por ningún motivo a un niño no se le puede maltratar verbalmente peor físicamente.

(EL MANEJO DE LOS PROBLEMAS DISCIPLINARIOS).” En las escuelas públicas aumentan los problemas disciplinarios. Los cambios sociales han conducido a un cambio de valores que repercute en el comportamiento de los jóvenes y de los niños en el entorno escolar”.

Lo que nos indica es una realidad, que lamentablemente sucede en el ámbito educativo, ahora los chicos son más indisciplinados no les interés estudiar, tampoco cumplir reglas, actitud negativa frente a las medidas disciplinarias impuestas por el profesor; y los profesores no saben cómo actuar ya que existe la ley que favorece más a los niños, que a los docentes, frente a este hecho los docentes no tiene más que hacerse de la vista gorda. Este es un problema escolar que si no se toma catas al asunto por las autoridades competentes se dará graves consecuencias en el futuro.

SUAREZ, P (2009) “La violencia de la escuela hacia los alum-nos, encarnada en la violencia que algunos maestros y maestras ejercieron sobre los alumnos, forma parte de la experiencia escolar cotidiana de muchas generaciones de adultos, en momentos históricos y lugares muy diferentes”.

Anteriormente existía el maltrato de profesores a los alumnos, lo que ahora no sucede, ya que con el actual gobierno se ha creado cuerpos legales que protegen a los niños, niñas y adolescentes, ciento uno de ellos la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, es decir si bien antes el niño se encontraba desprotegido , hoy en día no, los cuerpos legales anunciados anteriormente contempla varios derechos y garantías que goza los niños, por lo que ahora los niños ya no se encuentra desprotegidos, ahora los profesores se encuentra desprotegidos ya que no puedan tomar ningún medida disciplinaria que atento al

desarrollo íntegro del niño, y en caso de hacerlo en seguida se inicia los procesos legales, sanciones administrativas o su defecto le puede constar el puesto de trabajo.

Según el Art. 41 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2010) nos dice:

“Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de: 1. Sanciones corporales; 2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes; 3. Se prohíben las sanciones colectivas; y, 4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado (...).”

Este artículo nos indica, como anteriormente existía maltrato de profesores hacia a sus alumnos, justamente por esta razón se dio a la creación de este artículo, donde dice que está prohibida las sanciones corporales y psicológicas de los niños, lo mismo que las colectivas, porque sobre estas últimas están los derechos de petición y protesta que deben ser consustanciales con los derechos humanos.

Otro punto muy importante es que se prohíben las medidas que impliquen discriminación por cualquier causa, incluyéndose el embarazo o maternidad de una adolescente. Claro está que en todo procedimiento de juzgamiento se garantiza el derecho de defensa del estudiante.

Se prohíbe a los establecimientos educativos.

1.- Sanciones corporales: Prohíbese la amenaza, el bofetón, el castigo, el correa, el insulto, la humillación, el tirón de orejas o del cabello. Estas también son violaciones a los derechos humanos, que se trata de impedir que se repitan y sean corregidas para siempre en todo establecimiento educativo.

No faltan quejas que en algunas escuelas, colegios, hospitales, guarderías y cualquier otra institución que tenga que ver con atención a la población infantil,

cuando las normas disciplinarias son distorsionados y lesiona a la integridad física o emocional de los niños o cuando su relación con ellos, no es la relación con una persona que piensa, siente y opina. Hay maestros que asumen formas equívocas de procedimientos, creyéndose bien inspirados cuando al niño se lo quiere formar correctamente con el insulto, con el castigo físico, con separarlo de sus compañeros y la privación del recreo, elementos tan indispensables para un buen desarrollo físico, mental y para el fortalecimiento del compañerismo y de la amistad.

2.- Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños niñas y adolescentes.- Para explicar aquello debemos, indicar que no ha de haber país que haya suscrito la Declaración de los Derechos del niño, pero en todas partes – excepto pocos países de veras cultos y con tendencia humanista. Una de las sanciones psicológicas atentatorias que tiene ver con la dignidad de la niñez y adolescencia es la cantidad de deberes escolares que no dejan de ser un martirio. Pero lo más clamoroso es el reclamo sobre las tareas o deberes que gran cantidad de profesores manda a los niños para que las realicen de un día para otro, constituyendo verdadero martirio, diría mejor, verdadero castigo sin causa alguna, para los alumnos y para los padres de familia. Ordenar a un niño de los primeros grados que investiguen de un día para otro en la casa asuntos que nunca han sido tratados, es un solemne disparate, es un daño que se hace al alumno, un irrespeto a su dignidad y a su derecho de libertad fuera de las horas de clase. Es decir se prohíbe insultos, amenazas, descalificaciones, castigos desproporcionados.

3.- Se prohíbe las sanciones colectivas.- Como es la violación del derecho a estudiar, ya que todos los niños, niñas tienen derecho a la educación. (por ejemplo: separación temporal de una clase; la negativa a que participe en algunas actividades escolares, la negativa de matrícula, formas especiales de escolaridad, separación del conjunto de compañeros o compañeras de manera temporal).

4.- Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante.- En este caso hablamos sobre la violación del derecho a

educarse y que tuvieron que ver también con medidas discriminatorias, por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. En resumen, cualquier sanción que se base en razones discriminatorias se prohíbe al interior de los centros educativos.

Debemos indicar que las prohibiciones a los establecimientos educativos, también consta en La Ley Orgánica General de Educación, ya que es una ley que protege a los derechos del alumnado y le brinda un trato más justo. Prohibiendo los castigos físicos así como cualquier sanción que implique una humillación o maltrato corporal y emocional para el estudiante.

2.5 Hipótesis.

Deberes, Derechos y Garantías Legales inciden en las medidas disciplinarias en los niños del Séptimo Año de Educación Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

2.6 Señalamiento de Variables.

2.6.1 Variable Independiente.

Deberes, Derechos y Garantías Legales.

2.6.2 Variable Dependiente

Medidas Disciplinarias.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1 Enfoque

El enfoque metodológico será cuali- cuantitativo; cualitativo porque se determinó el comportamiento humano, en valores de los niños y las niñas que tiene problemas en la disciplina.

Cualitativo porque se analizó los índices de los problemas en la disciplina, que puede ser ocasionado por distintas causas que son la migración, divorcio, violencia intrafamiliar, adicciones, etc., por ende esto incide en la disciplina en el aula de clases. El conocimiento estará basado en una determinada realidad esto es la mala interpretación de los derechos y garantías legales en los niños, que intervienen en las medidas disciplinarias.

3.2 Modalidad Básica de la Investigación.

3.2.1 Investigación de Campo.

La recolección de información de nuestra investigación se realizó directamente en la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo “con todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de conocer directamente el problema en estudio.

3.2.2 Bibliografía – documental.

La presente investigación se realizó por medio de libros e internet, revistas, periódicos; estos recursos son las principales fuentes de información que fueron aplicados en nuestro problema de investigación. Mediante nuestra investigación bibliográfica se tomó toda la información necesaria para realizar el marco teórico, del tema planteado.

3.3 Nivel o tipo de investigación.

3.3.1 Investigación Exploratoria.

Esta investigación es exploratoria porque nos ayuda a interpretar claramente nuestro tema, mediante una misión general la cual nos permitió investigar, sobre todo acerca de nuestro tema de investigación, la investigadora tiene observaciones directas que nos permitió identificar nuestro problema para poder plantear nuestra hipótesis.

3.3.2 Investigación Descriptiva.

El tipo de investigación es descriptiva, al caracterizar la mala interpretación de los derechos y garantías legales que influyen en las medidas disciplinarias en los estudiantes del Séptimo Año de Educación Básica. Se puntualizó las diversas causas como son leyes complacientes, ambiente de impunidad hacia a los profesores, defensa incondicional de los padres (Falta de comunicación de los hijos a los padres de familia), desinterés de las autoridades. Ya que esto influye en las medidas disciplinarias en la práctica docente.

3.3.3 Investigación de Asociación de variables.

Su principal propósito es conocer el comportamiento de una variable con relación a la otra, permitiendo evaluar el grado de su relación e influencia que tienen. Ya que se determinó la relación que existe entre los derechos y garantías legales, con las medidas disciplinarias, que se aplican en el establecimiento educativo.

3.4 Población y muestra.

La investigación se realizó con los estudiantes del Séptimo Año de Educación General Básica, profesores y se la realizo en la totalidad de la población porque pequeña.

| SUJETO | FRECUENCIA | PORCENTAJE (%) |
|--|-------------------|-----------------------|
| Estudiantes: Paralelo A: 27 Paralelo B: 28 | 55 | 71% |
| Profesores | 22 | 29% |
| Total | 77 | 100% |

Cuadro N° 1. Población

Elaborado: Nelly Isabel Supe Sailema

Muestra:

Tomando en cuenta de que el universo es pequeño, al estar integrado por 77 investigados se trabajó con la totalidad, sin realizar el cálculo estadístico alguno para calcular la muestra.

$$U=77 \quad / \quad N= 77$$

3.5.2 Operacionalización de Variable Dependiente.

Cuadro N° 3

Variable dependiente: Medidas Disciplinarias.

| CONCEPTUALIZACION | DIMENCIONES | INDICADORES | ITEMS BASICOS | TECNICAS INSTRUMENTOS |
|--|--|---|---|---|
| Medidas disciplinarias: Son acciones enfocadas al alumnado, cuando existe la inobservancia de normas de conducta, y se la utiliza con el fin de que se modifique su comportamiento, so pena de que se altere la convivencia institucional. | <p>Normas de conducta.</p> <p>Comportamiento.</p> <p>Convivencia</p> | <p>Código de Convivencia. L.O.E.I</p> <p>A= Muy Satisfactorio. B= Satisfactorio. C=Poco Satisfactorio. D= Mejorable. E= Insatisfactorio.</p> <p>Desajuste en las relaciones institucionales. (Profesor - alumno). Irrespeto hacia los miembros de la comunidad.</p> | <p>¿Sus alumnos evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases?</p> <p>¿Cree usted que en la actualidad, ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros?</p> <p>¿Usted cree que en la actualidad los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados?</p> | <p>Técnica : Encuesta aplicada a los estudiantes y docentes.</p> <p>Instrumento: Cuestionario Estructurado dirigido a estudiantes y docentes.</p> |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

3.6. Plan de Recolección de Información.

Cuadro N. 4

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|--|---|
| 1.- ¿Para qué investigar? | Para alcanzar los objetivos de la Investigación. |
| 2.- ¿De qué personas u objetos? | De los niños, niñas del SÈPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Paralelo “A”, de los docentes. |
| 3.- ¿Sobre qué aspectos? | VI: Deberes, Derechos y Garantías Legales. VD: Medidas Disciplinarias |
| 4.- ¿Quién? ¿Quiénes? | La Investigadora |
| 5.- ¿Cuándo? | Mayo del 2014 |
| 6.- ¿Dónde? | Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”. |
| 7.- ¿Cuántas veces? | Definitivo |
| 8.- ¿Cómo? ¿Qué técnicas de recolección? | Encuesta |
| 9.- ¿Con qué? | Cuestionario de Encuesta Estructurado. |
| 10.- ¿En qué situación? | Confiable Anonimato |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

3.7. Plan de Procesamiento y Análisis.

Cuadro N. 5

| PROCEDIMIENTO | EXPLICACIÓN |
|--|---|
| Ordenamiento de la Información | Por categorías: encuestas; por estratos: estudiantes, docentes. |
| Revisión crítica de la información recogida. | Es decir limpieza de información defectuosa : contradictoria, incompleta, no pertinente, etc. |
| Repetición de la recolección | En ciertos casos individuales para corregir fallas de contestación. |
| Tabulación manual o informática | Conteo o determinación de frecuencias. |
| Presentación de la información en cuadros estadísticos de una sola variable o en cuadros de doble entrada. | Los cuadros deben contener: Número, título, cuadro propiamente dicho con la variable, la frecuencia y porcentaje; fuente y elaboración. |
| Presentación de la información en gráficos estadísticos. | Elaborados en Microsoft Office, Excel u otro programa estadístico. |
| Presentación de Información estadística. | Cálculo de medidas de tendencia central (media aritmética, mediana, moda, etc.) y de medidas de variabilidad (desviación típica, varianza, correlación, etc.), utilizando la estadística descriptiva e Inferencial. |
| Discusión de la información | Estudio estadístico de los datos y Análisis e interpretación de información (mediado por programas estadístico, p. ejem. SPSS). |
| Formulación de conclusiones | Basadas en los resultados más importantes de la discusión. |
| Formulación de recomendaciones. | Relacionadas con las conclusiones. Se recomienda formular una recomendación para cada conclusión. |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Encuesta dirigida a: Docentes de la Escuela de Educación Básica " Eduardo Reyes Naranjo ".

1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los deberes, derechos y garantías legales de los niños?

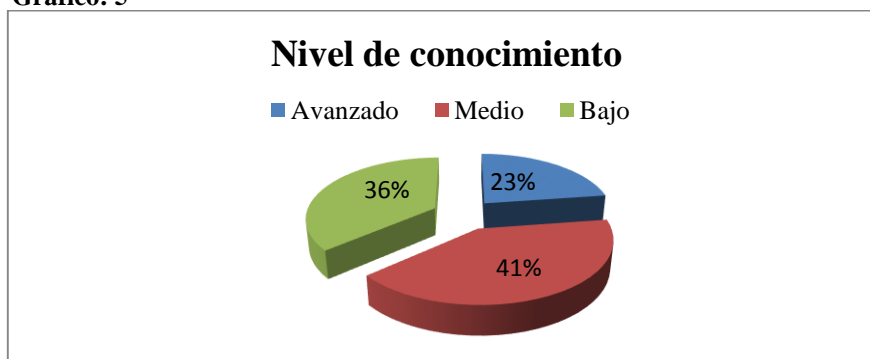
Cuadro N° 6. Deberes, Derechos y Garantías Legales.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Avanzado | 5 | 23% |
| Medio | 9 | 41% |
| Bajo | 8 | 36% |
| Total | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Supe Sailema.

Gráfico: 5



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Supe Sailema.

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representa el 100%, 5 docentes que constituye el 23% indican que tienen conocimiento avanzado, 9 docentes que constituye el 41% indican que tienen conocimiento medio, y 8 docentes que constituye el 36% indican que el nivel de conocimiento es bajo.

Interpretación: Si los docentes desconocen los deberes, derechos y garantías legales de los niños, existirán problemas escolares que afectará a la carrera del docente, y no sabrá como dominar el difícil equilibrio entre la firmeza y la flexibilidad.

2.- ¿En qué instrumento(s) legales ha leído los deberes, derechos y garantías de los niños, con mucha profundidad? (Elija una o varias alternativas).

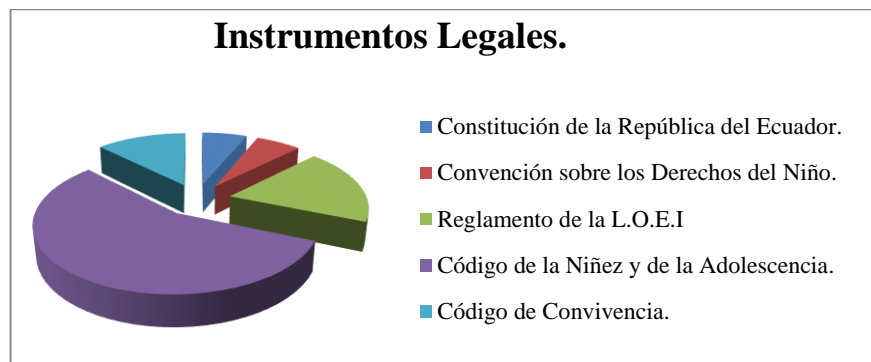
Cuadro N° 7. Instrumentos Legales

| Alternativa. | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Constitución de la República del Ecuador. | 2 | 4% |
| Convención sobre los Derechos del Niño. | 2 | 4% |
| Reglamento de la L.O.E.I | 6 | 11% |
| Código de la Niñez y de la Adolescencia. | 18 | 33% |
| Código de Convivencia. | 4 | 7% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 6



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los resultados obtenidos se desprende que los docentes han leído varios instrumentos legales: 2 docentes que constituye el 4% en la Constitución de la República del Ecuador, 2 docentes que constituye el 4% en la Convención sobre los Derechos del Niño, 6 docentes que representan el 11% en el Reglamento de la L.O.E.I, 18 docentes que constituye el 33% en el Código de la Niñez y Adolescencia, el 7% en el Código de Convivencia.

Interpretación: Si los docentes no han leído todos los instrumentos legales, los docentes carecen de conocimientos legales y no podrá manejar de una manera adecuada la disciplina escolar de los estudiantes y existirá docentes sancionados con sumarios administrativos o a su vez con juicios penales, que afectará a la carrera de docencia.

3.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías de los niños?

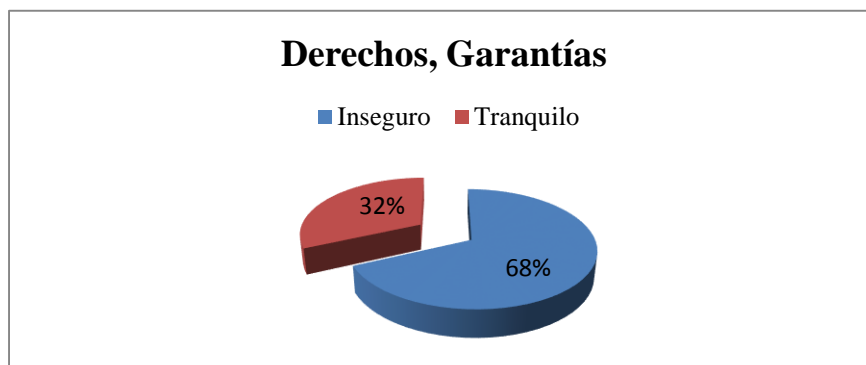
Cuadro N° 8. Derechos y Garantías de los niños.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Inseguro | 15 | 68% |
| Tranquilo | 7 | 32% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Gráfico: 7



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representan el 100%, 15 docentes que constituye el 68% afirman que se sienten inseguros con los derechos y garantías de los niños y 7 docentes que representa el 32% manifiestan que se sienten Tranquilos.

Interpretación: La mayoría de los docentes, se siente inseguro porque manifiestan que la ley le protege más a los niños y ahora no saben qué medida tomar ante la indisciplina de los niños. Al existir docentes inseguros en su trabajo, existirá falta de control en los estudiantes y sería un caos total.

4 ¿Cree usted, que en la actualidad, ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros?

Cuadro N° 9. Comportamiento de los niños hacia sus maestros

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 17 | 77% |
| NO | 5 | 23% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Gráfico: 8



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representa el 100%, 17 docentes que constituye el 77% indican que en la actualidad ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros, mientras que 5 docentes que constituye el 23% indican lo contrario.

Interpretación: Se puede interpretar que el comportamiento de los niños, hoy en día ha cambiado, ya que en la actualidad los niños faltan el respeto al profesor, no cumple las tareas escolares, ya no saludan a las personas mayores. La Pérdida de valores es un problema latente que afecta a los estudiantes en su futuro, y provoca situaciones adversas en los maestros y padres de familia.

5 ¿La indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia?

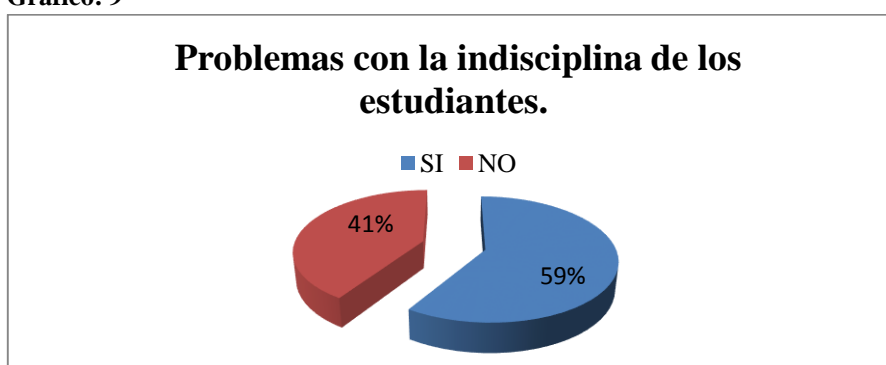
Cuadro N° 10. La indisciplina de los alumnos.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 13 | 59% |
| NO | 9 | 41% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 9



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los 22 docentes encuestados los mismos que representan el 100%, 13 docentes que constituye el 59% manifiestan que la indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia, mientras que 9 docentes que constituye el 41% indican que no han tenido problemas con algún padre de familia.

Interpretación: La mayoría de los docentes indican que si han tenido problemas con algunos padres de familia, especialmente con padres que sobreprotegen a sus hijos, lo que provoca indisciplina de los estudiantes en clases: interrumpen clases, irrespetan normas de conducta.

6 ¿Cree usted que la indisciplina afecta al aprendizaje de los niños?

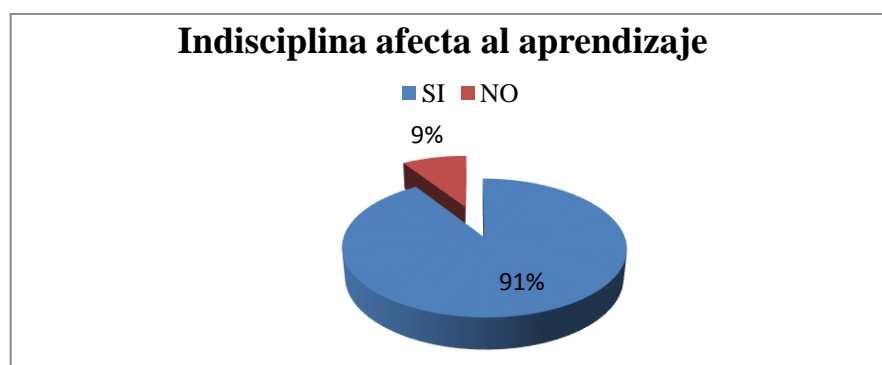
Cuadro N° 11. La indisciplina afecta al aprendizaje de los niños.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 20 | 91% |
| NO | 2 | 9% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 10



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representa el 100%, 20 docentes que constituye el 91%, indican que la indisciplina afecta el aprendizaje de los niños, mientras que 2 docentes que constituye el 9% indican que la indisciplina no afecta al aprendizaje.

Interpretación: Al analizar los resultados de la pregunta, nos indica que la indisciplina si afecta al aprendizaje porque afecta en la atención y concentración, si existe indisciplina en clases el nivel de aprendizaje disminuyera y no se cumplirá a cabalidad las destrezas con criterio de desempeño que se pretende obtener al finalizar cada unidad.

7 ¿Cree usted que los niños cumplen con los deberes respecto a su educación?

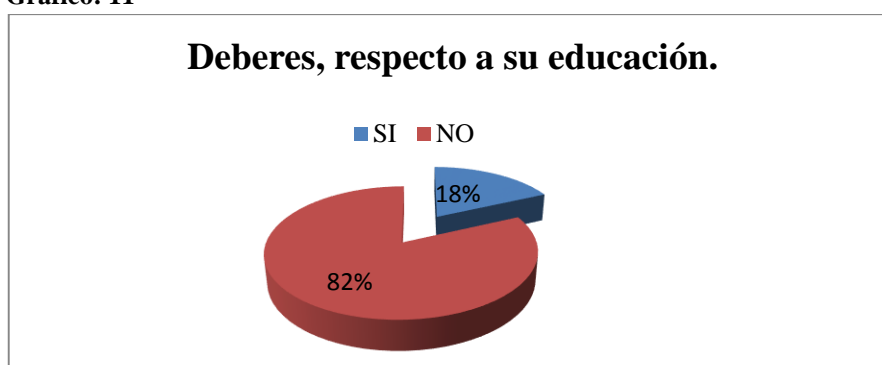
Cuadro N° 12. Los niños cumplen con los deberes.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 4 | 18% |
| NO | 18 | 82% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 11



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los docentes 22 encuestados que representan el 100%, 4 docentes que constituye 18% dicen que los niños cumplen los deberes respecto a su educación, mientras que 18 docentes que representa 82% indican que los niños no cumplen los deberes respecto a su educación.

Interpretación: De los resultados de la encuesta los docentes nos indica que los niños, no cumple con las tareas escolares, con los trabajos de investigación, poco interés en la higiene personal, impuntualidad a clases, falta de respeto hacia sus profesores, indisciplina en clases, poco interés en estudiar.

8 ¿Sus alumnos evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases?

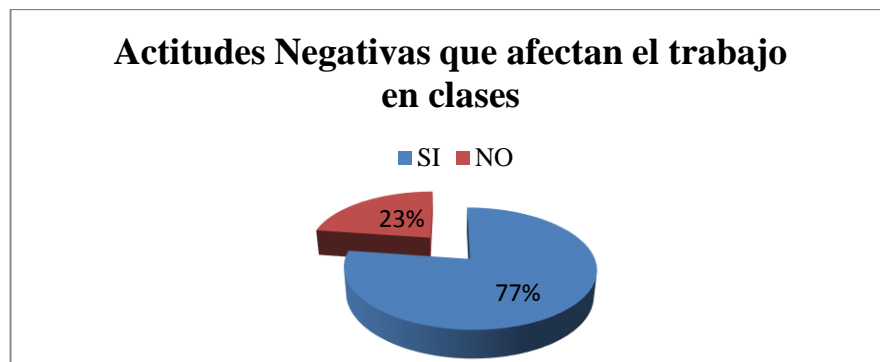
Cuadro N° 13. Evidencian actitudes negativas.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 17 | 77% |
| NO | 5 | 23% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 12



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representa el 100%, 17 docentes que constituye el 77% indican que los niños presentan actitudes negativas que afectan el trabajo en clases, solamente 5 docentes que constituye el 23% indican que los niños no presentan actitudes negativas.

Interpretación: Al responder la pregunta, los docentes indica que los niños presentan actitudes negativas tales como: agresividad, mal rendimiento académico, violencia, irrespeto al profesor, y al presentar actitudes negativas en clases, existirá un clima educativo tensionante y un desajuste total de los docentes al impartir las clases.

9. ¿Usted cree que en la actualidad los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados?

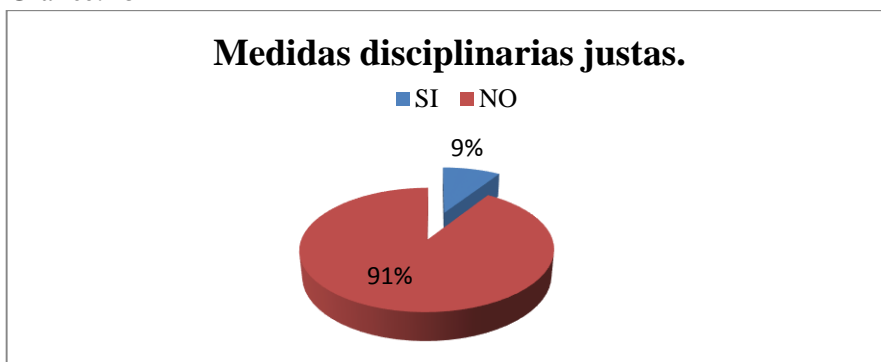
Cuadro N° 14. Los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 2 | 9% |
| NO | 20 | 91% |
| TOTAL | 22 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Gráfico: 13



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los 22 docentes encuestados que representa el 100%, solamente 2 docentes que constituye el 9% indican que pueden aplicar medidas disciplinarias justas, y 20 docentes que constituye el 91% indican que no se puede aplicar medidas disciplinarias justas.

Interpretación: Los docentes encuestados, manifiestan que hay sobreprotección del código de la niñez y adolescencia, y los padres de familia le acusan al maestro de agresión físico, psicológico; sino si aplica medidas disciplinarias justas se dará el deterioro del proceso educativo, y la disminución de la autoridad de los profesores hacia a los estudiantes.

10 ¿Qué estrategias se podrían implementar para aplicar medidas disciplinarias justas y adecuadas a la gravedad de la falta cometida por el estudiante?

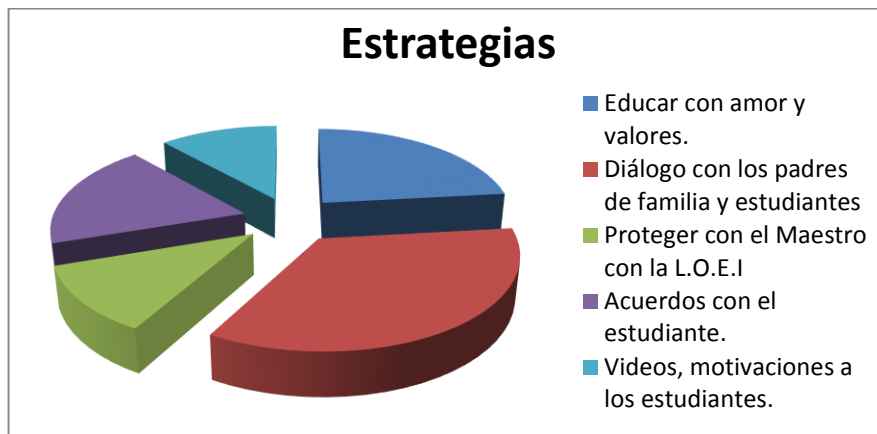
Cuadro N° 15. Estrategias para aplicar medidas disciplinarias justas.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Educar con amor y valores. | 10 | 23% |
| Diálogo con los padres de familia y estudiantes | 15 | 35% |
| Proteger con el Maestro con la L.O.E.I | 5 | 12% |
| Acuerdos con el estudiante. | 8 | 18% |
| Videos, motivaciones a los estudiantes. | 5 | 12% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Gráfico: 14



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los docentes encuestados manifiestan ciertas estrategias: 10 docentes que constituye el 23% dicen que es necesario educar con amor y valores, 15 docentes que constituye el 35% indica que es necesario el dialogo con los padres de familia, 5 docentes que constituye el 12% nos dice que se debe proteger al maestro con la L.O.E.I, 8 docentes que representan el 18% nos dice que es necesario tener acuerdos con el estudiante y 5 docentes que constituye el 12% nos dice se debe presentar videos, motivaciones a los estudiantes.

Interpretación: Es necesario que se practique una de las alternativas mencionadas, ya que si no se aplica medidas disciplinarias justas, conllevará a la pérdida de autoridad y de valores de la escuela, que la desmerece como institución creíble de entregar educación.

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los, Derechos y Garantías legales de los niños?.

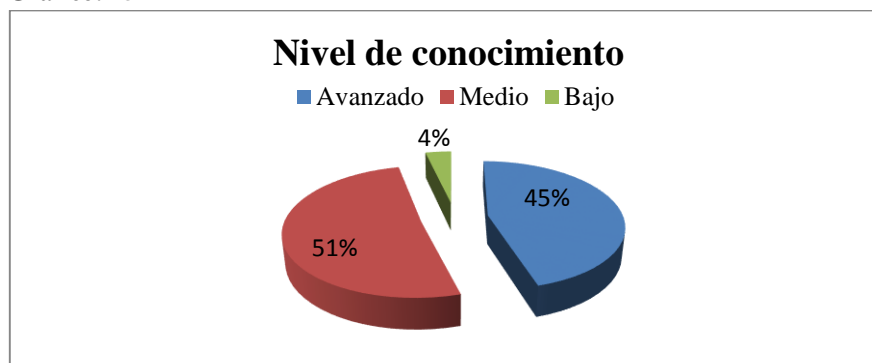
Cuadro N° 16. Derechos y Garantías Legales.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Avanzado | 25 | 45% |
| Medio | 28 | 51% |
| Bajo | 2 | 4% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 15



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representa el 100%, 25 estudiantes que constituyen 45% argumentan que el nivel de conocimiento es avanzado, 28 estudiantes que constituyen el 51% indican que el nivel es medio y solamente 2 estudiantes que constituye el 4% indica que el nivel de conocimiento es bajo.

Interpretación: De los resultados obtenidos, existe un bajo porcentaje que tiene el nivel de conocimiento bajo, lo que se puede interpretar que los niños conocen a profundidad sus derechos y garantías legales, pero no lo saben interpretar correctamente y hoy en día hacen uso inadecuado de ellos.

2 ¿Conoce los deberes respecto a su educación?

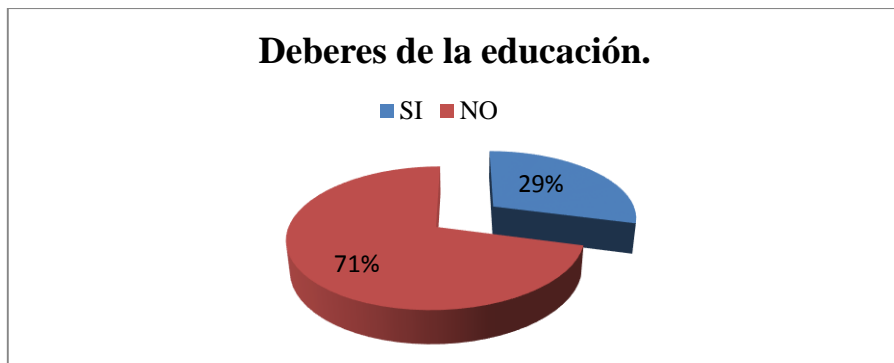
Cuadro N° 17. Deberes respecto a su educación.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 16 | 29% |
| NO | 39 | 71% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 16



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representan el 100%, 16 estudiantes que constituyen el 29% indican que los niños si conocen los deberes respecto a su educación, mientras que 39 estudiantes que constituye el 71% indican que desconocen.

Interpretación: Se puede interpretar que si los niños no conocen los deberes respecto a su educación, atrae consecuencias graves, tales como; incumplimiento de tareas, impuntualidad, falta de respeto a sus profesores, poco interés en la higiene personal, maltrato psicológico y psicológico a los compañeros de clases.

3.- ¿En qué instrumento(s) legales ha leído los deberes, derechos y garantías de los niños, con mucha profundidad? (Elija una o varias alternativas).

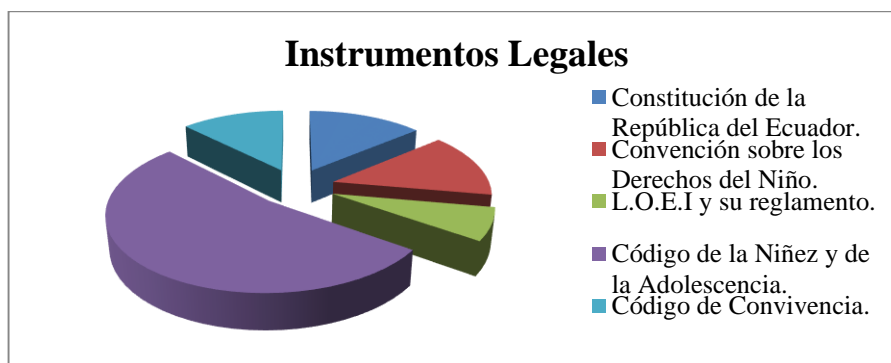
Cuadro N° 18. Instrumentos Legales.

| Alternativa. | Frecuencia | Porcentaje. |
|---|------------|-------------|
| Constitución de la República del Ecuador. | 10 | 18% |
| Convención sobre los Derechos del Niño. | 10 | 18% |
| L.O.E.I y su reglamento. | 5 | 9% |
| Código de la Niñez y de la Adolescencia. | 38 | 69% |
| Código de Convivencia. | 9 | 16% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 17



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los estudiantes encuestados, indican haber leído: 10 que representan el 18% en la Constitución de la República del Ecuador, 10 que constituye el 18% en la Convención de los Derechos Humanos, 5 que constituyen el 9% en la L.O.E. I y su reglamento, 38 que constituye el 69% en el Código de la Niñez y Adolescencia, y 9 que constituyen el 16% en el Código de Convivencia.

Interpretación: De los resultados obtenidos se desprende que la mayoría de los niños, han leído más de dos instrumentos jurídicos que protegen a los niños, lo que se puede interpretar que los niños tienen conocimientos plenos de sus derechos, pero hacen uso a sus caprichos contra alguna medida disciplinaria o hacia a la persona que impone reglas de conducta y comportamiento.

4.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías legales que protegen a los niños?

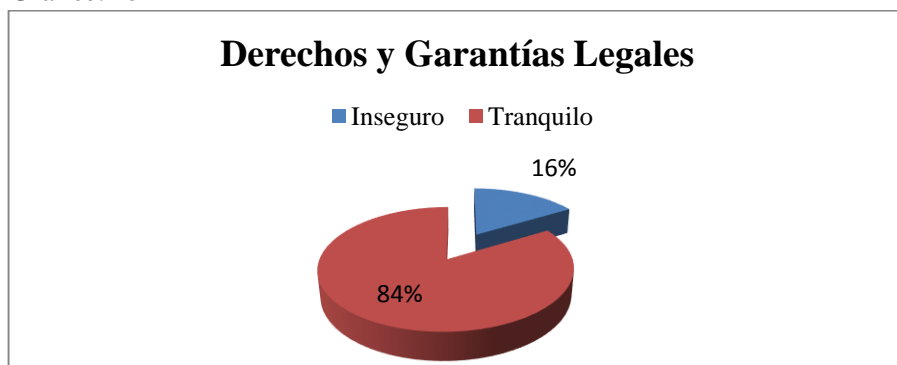
Cuadro N° 19. Derechos y Garantías Legales

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Inseguro | 9 | 16% |
| Tranquilo | 46 | 84% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 18



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representan 100%, 9 estudiantes que constituyen el 16% indican que se sienten inseguros, y 46 estudiantes que constituyen el 84% se sienten tranquilos.

Interpretación: De los resultados obtenidos, claramente se puede interpretar que al existir derechos y garantías legales, los niños se encuentran seguros, pero lamentablemente con la mala interpretación de los derechos se destruye la autoridad de la escuela y el proceso educativo, incluyendo insultos y humillaciones y violencia de alumnos a docentes.

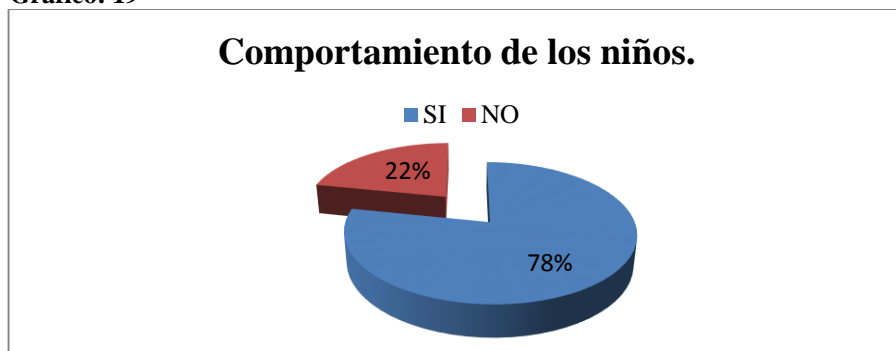
5. ¿Cree usted, que en la actualidad, ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros?

Cuadro N° 20. El comportamiento de los niños hacia sus maestros.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 43 | 78% |
| NO | 12 | 22% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.
Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 19



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.
Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema

Análisis: De los 55 estudiantes que representa el 100%, 43 estudiantes que constituyen el 78% indican que ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros, mientras que 12 estudiantes que constituye el 22% indican que no ha cambiado el comportamiento de los niños.

Interpretación: El comportamiento de los niños hacia sus profesores, no es el mismo que años atrás, ahora los niños tienen un carácter dominante, y los docentes son presas fáciles de violencia escolar, y existirá acoso permanente de alumnos a profesores, el niño que presenta carácter dominante, suele ser una persona que transporta problemas psicológicos y de padres sobreprotegidos.

6 ¿La indisciplina de sus compañeros de clases, le ha causado problemas con su profesor?

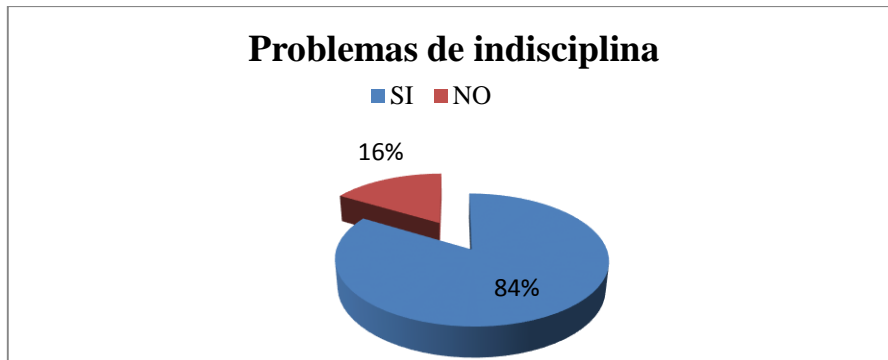
Cuadro N° 21. La indisciplina de sus compañeros.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 46 | 84% |
| NO | 9 | 16% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 20



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representan el 100%, 46 estudiantes que constituye el 84% indican que la indisciplina de sus compañeros de clases, le ha causado problemas con algún profesor, y 9 estudiantes que representan el 16% indican lo contrario.

Interpretación: Uno de los problemas más usuales, son cuando no respetan a los compañeros de clases, son inquietos y juegan en clases, los alumnos no respetan al profesor, interrumpen clases, lo que ocasiona que tenga problemas con los profesores, falta de motivación, apatía, etc.

7.- ¿Cree usted que la indisciplina afecta su aprendizaje en clases?

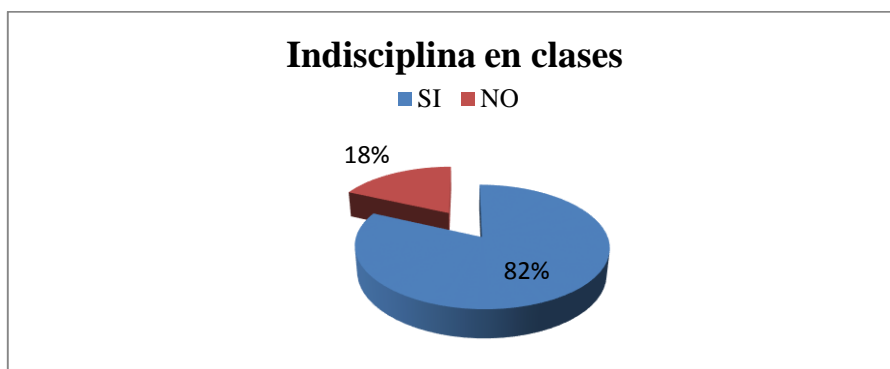
Cuadro N° 22. La indisciplina afecta su aprendizaje.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 45 | 82% |
| NO | 10 | 18% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 21



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representan el 100%, 45 estudiantes que constituyen el 82% argumentan que la indisciplina afecta el aprendizaje en clases, mientras que 10 estudiantes que constituye el 18% indica que el aprendizaje no afecta el aprendizaje en clases.

Interpretación: De los resultados obtenidos se interpreta, que la indisciplina afecta no solamente a los profesores sino también en el aprendizaje de los compañeros de clases; ya que dificulta la marcha normal de la clase, la convivencia escolar. La indisciplina escolar genera tensiones, inseguridad, daño físico o moral, falta de motivación, apatía en las víctimas que la sufren.

8.- ¿Sus compañeros de clases evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases?

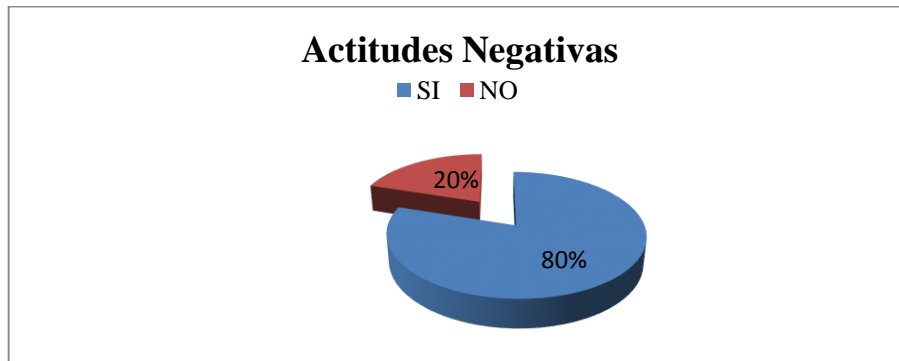
Cuadro N° 23. Compañeros de clases evidencian actitudes negativas.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 44 | 80% |
| NO | 11 | 20% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 22



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes que representan el 100%, 44 estudiantes que representan el 80% indican que los compañeros de clases evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases, y solamente 11 estudiantes que representan el 20% manifiesta que los compañeros de clases no evidencian actitudes negativas.

Interpretación: Las actitudes negativas que se presentan en clases nos indica que son: interrupción de clases, copian los exámenes, irrespeto a las reglas de conducta, no realizan trabajos en clases, arrojan papeles a los compañeros de clases, cuestiona con malas palabras, irrespeto al profesor, poco interés en clases, etc.

9. ¿Usted cree que en la actualidad, los docentes aplican medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados?

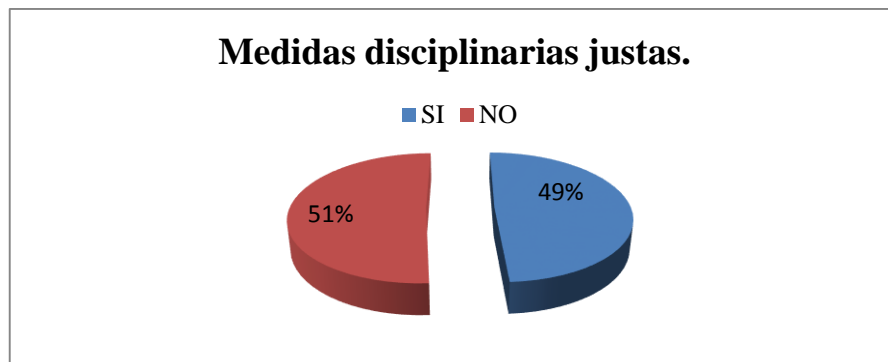
Cuadro N° 24. Docentes aplican medidas disciplinarias justas.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| SI | 27 | 49% |
| NO | 28 | 51% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 23



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los 55 estudiantes encuestados que representan el 100%, 27 estudiantes que representan el 49% creen que en la actualidad los docentes si aplican medidas disciplinarias justas, mientras que 28 estudiantes que representan el 51% creen que los docentes no aplican medidas disciplinarias justas.

Interpretación: Se puede deducir que con las leyes favorables hacia los niños, no es posible aplicar medidas disciplinarias peor sancionarles porque en seguida se protegen con el derecho a la educación, lo que nos pone en un desequilibrio entre firmeza y flexibilidad.

10 ¿Qué medidas disciplinarias aplican los docentes a la gravedad de la falta cometida por el estudiante?

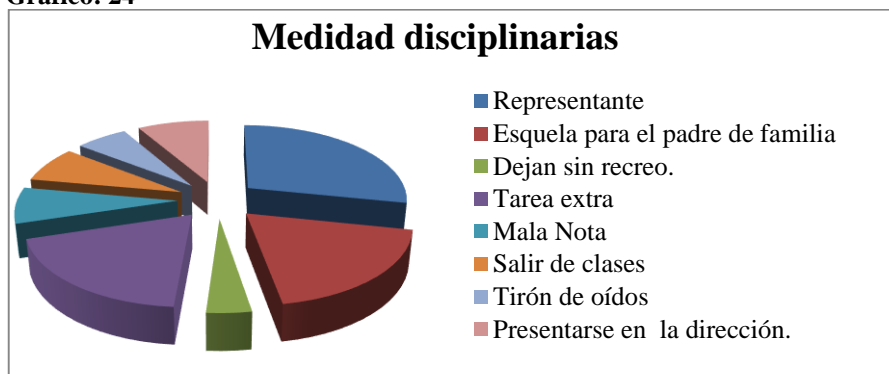
Cuadro N° 25. Medidas disciplinarias que aplican los docentes.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|------------|
| Representante | 37 | 67% |
| Esquela para el padre de familia | 25 | 45% |
| Dejan sin recreo. | 5 | 9% |
| Tarea extra | 25 | 45% |
| Mala Nota | 10 | 18% |
| Salir de clases | 10 | 18% |
| Tirón de oídos | 8 | 15% |
| Presentarse en la dirección. | 11 | 20% |

Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 24



Fuente: Encuesta aplicada a docentes.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Análisis: De los estudiantes encuestados, indican que los docentes aplican ciertas medidas disciplinarias: 37 que constituyen el 67% indican traer representante, 25 que constituye el 45% remiten esquela para el padre de familia, 5 que constituyen el 9% dicen que le dejan sin recreo, 25 que constituye el 45% indican que les envían tarea extra, 10 que constituyen el 18% afirman que les saca de clases, 8 que constituyen 15%, indican que les dan un tirón de oídos, y 11 que representan el 20% nos dicen que les envía a la dirección.

Interpretación: De los resultados obtenidos se deduce que si los docentes; dejan sin recreo, ponen mala nota, les manda fuera de la clase, está vulnerando los derechos de los niños y atraerá consigo denuncias contra los docentes.

4.2 Verificación de Hipótesis.

“Deberes, Derechos y Garantías Legales y su influencia en las Medidas Disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua”.

Variable Independiente.

Deberes, Derechos y Garantías Legales.

Variable Dependiente.

Medidas Disciplinarias.

4.2.1. Planteamiento de la hipótesis.

Modelo Lógico.

Ho: El desconocimiento de Deberes, Derechos y Garantías legales No influyen en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

H1: El desconocimiento de Deberes, Derechos y Garantías legales Si influyen en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

4.2.2 Selección de nivel de significación.

Para la verificación de la hipótesis se utilizará el nivel de $\alpha = 0.05$ Nivel de Confiabilidad 95%.

4.2.3 Descripción de la población.

Se ha seleccionado una parte del conjunto mayoritario que es representativo al colectivo con características sometidas al estudio y es confiable porque representa una aplicación eficiente, nuestra muestra es de 55 niños y niñas y 22 docentes, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta a través del instrumento cuestionario; esta muestra es perfecta porque es el total del objetivo indicado, el resultado del universo siempre tiene 5% de error muestral.

4.2.4 Especificación del estadístico.

Se trata de un cuadrado de contingencia de 4 filas por 2 columnas con la aplicación de la siguiente fórmula.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

\sum = sumatoria

χ^2 = chi cuadrado

O = frecuencias observadas

E = frecuencias esperadas

Cuadro No. 26: Preguntas

| No. | ASPECTOS. |
|-----|--|
| 1 | ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los, derechos y garantías legales? |
| 3 | ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías legales de los niños? |
| 5 | ¿La indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia? |
| 9 | ¿Usted cree que en la actualidad, los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados? |

Fuente: Encuesta

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

4.2.5 Especificación de las regiones de aceptación, rechazo y regla de decisión.

Si el valor de chi- cuadrado tabulado ($X^2_t = 7,81$) es menor o igual que chi – cuadrado calculado se acepta la hipótesis nula, caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Se procede a determinar los grados de libertad considerados el cuadro que tiene 4 filas y 2 columnas.

$$gl = (c-1) (f-1)$$

$$gl = (2-1) (4 - 1)$$

$$gl = (1) (3)$$

$$gl = 3$$

Por lo tanto con 3 grados de libertad y con un nivel de significación del 0,05 y de acuerdo a la tabla estadística: $X^2_t = 7,81$.

Entonces si $X^2_t \leq X^2_c$, se acepta la hipótesis nula caso contrario se la rechaza.

4.2.6 Recolección de datos y cálculos estadísticos.

Para la verificación de la hipótesis se toma la fórmula del Chi cuadrado, y se utiliza la encuesta como técnica de investigación, escogiendo dos preguntas de la encuesta a docentes y dos preguntas de la encuesta a estudiantes:

Análisis de variables.

Cuadro. No. 27. Frecuencias Observadas.

| PREGUNTAS | ALTERNATIVAS | | TOTAL |
|--|--------------|---------------|-------|
| | Favorables | No Favorables | |
| 1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los deberes, derechos y garantías legales? | 67 | 10 | 77 |
| 3.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías de los niños? | 53 | 24 | 77 |
| 5.- ¿La indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia? | 59 | 18 | 77 |
| 9.- ¿Usted cree que en la actualidad los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados ? | 29 | 48 | 77 |
| Total | 208 | 100 | 308 |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nelly Isabel Supe Sailema.

Cuadro No. 28: Frecuencias Esperadas.

| PREGUNTAS | ALTERNATIVAS | | TOTAL |
|---|--------------|---------------|-------|
| | Favorables | No Favorables | |
| 1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los deberes, derechos y garantías legales? | 52 | 25 | 77 |
| 3.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías de los niños? | 52 | 25 | 77 |
| 5.- ¿La indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia? | 52 | 25 | 77 |
| 9.- ¿Usted cree que en la actualidad los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados? | 52 | 25 | 77 |
| Total | 208 | 100 | 308 |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nelly Isabel Supe Sailema.

Resolución de la Fórmula.

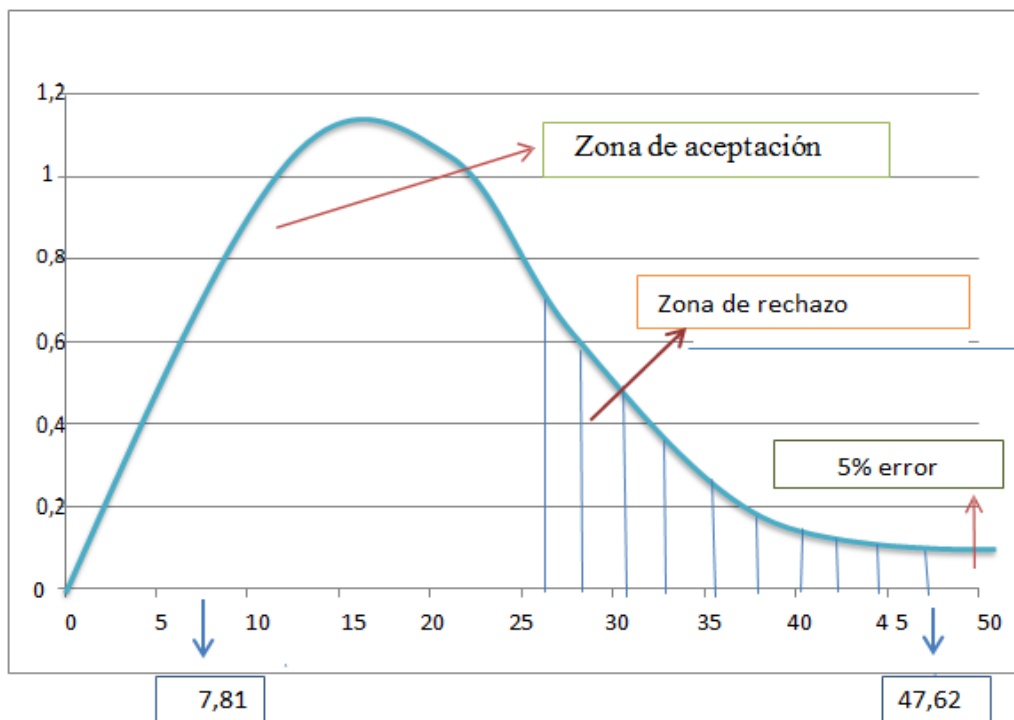
Cuadro No. 29. Tabla de Chip Cuadrado

| O | E | (O-E) | (O-E) ² | (O-E) ² /E |
|---------------------|----|--------|--------------------|-----------------------|
| 67 | 52 | 15 | 225 | 4,327 |
| 53 | 52 | 1 | 1 | 0,019 |
| 59 | 52 | 7 | 49 | 0,942 |
| 29 | 52 | -23 | 529 | 10,173 |
| 10 | 25 | -15 | 225 | 9,000 |
| 24 | 25 | -1 | 1 | 0,040 |
| 18 | 25 | 7 | 49 | 1,960 |
| 48 | 25 | 23 | 529 | 21,160 |
| Chi ² C= | | | | 47,621 |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nelly Isabel Supe Sailema.

Gráfico: 25. Campana de Gauss.



Fuente: Tabla de Chi cuadrado.

Elaborado por: Nelly Isabel Supe Sailema.

$$X^2_t = 7,81$$

$$X^2_c = 47,621.$$

4.2.7 Decisión.

Con 3 grados de libertad y con un nivel de significación del 0,05 (5%) $X^2_t = 7,81$ y $X^2_c = 47,621$ y de acuerdo a las regiones de aceptación los últimos valores son mayores que los primeros por lo tanto se rechaza la hipótesis nula; y se acepta la hipótesis alterna que dice: “El desconocimiento de Deberes, Derechos y Garantías legales Si influyen en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, de la Parroquia Huachi Loreto, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones.

- Los docentes conocen los deberes, derechos y garantías legales de los niños en un nivel avanzado y medio. La mayoría de los niños conocen sus derechos y garantías que les protegen, en un nivel avanzado y medio, pero desconocen los deberes que tienen respecto a su educación.
- Los docentes aplican medidas disciplinarias como: Llamar al representante, enviar una esuela para el padre de familia, enviar tareas extras, presentarse a la dirección, poner mala nota, sacarle de la clase, darle un tirón de oídos, dejarle sin recreo, entre otras. Algunas de estas medidas no están contempladas en la L.O.E.I ni en su reglamento.
- Es necesario buscar alternativas para elevar el conocimiento de los niños y los docentes, acerca de los deberes, derechos y garantías legales de los niños, y así mejorar su comportamiento y disciplina escolar.

5.2.- Recomendaciones.

- Profundizar a los señores docentes sobre el conocimiento de los derechos y garantías legales a un nivel óptimo; y a los niños sobre los deberes que tienen respecto a su educación: comportamiento correcto en los distintos espacios o dependencias que hay en la escuela: aula, patio, baños etc., con el propósito de trabajar en comunidad y poder mejorarlas y sobre todo que en Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, haya respeto mutuo entre docentes y estudiantes y exista una excelente Convivencia Escolar.

- Aplicar medidas disciplinarias justas, ceñidas en la L.O.E.I y su Reglamento, a fin de evitar: docentes denunciados, suspensión de sus funciones mientras dure el sumario administrativo sin remuneración mensual, etc., y crear climas de aprendizaje aceptando y respetando las diferencias, para lograr el desarrollo personal y social en valores humanos positivos.

- Capacitar a docentes, estudiantes sobre los Deberes, Derechos y Garantías Legales de los niños y las niñas, para mejorar la Convivencia Escolar y ser compartidas por los actores de la Comunidad Educativa, aquello nos permitirá que docentes y estudiantes asuman su rol con responsabilidad, para que los alumnos aprendan a comportarse en la escuela y disminuyan los conflictos de disciplina escolar.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA.

Plan de capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales para mejorar el comportamiento de los Niños de Séptimo Año, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo” del Cantón Ambato.

6.1. Datos informativos.

Título: Plan de capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales para mejorar el comportamiento de los niños de Séptimo Año, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo” del Cantón Ambato.

Institución ejecutora: Universidad Técnica de Ambato.

Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

Beneficiarios: Directos: Estudiantes de Séptimo Año de Educación Básica.

Indirectos: Docentes de la Institución, Padres de Familia.

Ubicación: Sector La Cumanda. Parroquia, Huachi Loreto, Cantón: Ambato,
Provincia: Tungurahua.

Tiempo estimado para la ejecución: Inicio Agosto 2014 - Fin. Febrero 2015.

Equipo Técnico Responsable: Nelly Isabel Supe Sailema.

Costo: U.S.D \$500,00(QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS).

6.2. Antecedentes de la propuesta.

En la Institución Educativa “EDUARDO REYES NARANJO”, de la ciudad de Ambato, los docentes se sienten inseguros al aplicar medidas disciplinarias porque si lo aplican de una manera incorrecta serán sancionados administrativamente o judicialmente, ya que la mayoría de niños son sobreprotegidos por sus padres; hoy en día los docentes consideran que ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros.

Los niños tienen un nivel de conocimiento medio y avanzado sobre los derechos y garantías legales que les protegen, pero desconocen sobre los deberes que tienen respecto a su educación; con los derechos y garantías legales que les protegen los niños se sienten protegidos y evidencian actitudes negativas como: agresividad con los compañeros de clases y con el docente, interrumpen clases, no cumple con las tareas escolares, rebeldes, dicen malas palabras, indisciplinados, que afectan el trabajo en clases. Todo esto conlleva a que no exista un comportamiento escolar adecuado.

En la encuesta aplicada a los niños y docentes manifestaron que la indisciplina en clases, afecta al aprendizaje de los niños, ya que se quita la atención o se distraen al menor ruido posible, lo que atrae a que los docentes apliquen hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados, y a falta de capacitación por los docentes muchas veces aplican medidas disciplinarias que no están permitidas por la ley, conllevando a que no exista respeto mutuo de alumnos – profesores o viceversa y acarrear graves consecuencias.

6.3 Justificación.

Elaborar un Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales, es importante ya que será una excelente ayuda para los estudiantes, docentes, y de ese modo mejorará el comportamiento de los niños y el conocimiento de sus deberes, de una manera adecuada a fin de que exista equilibrio en el conocimiento de derechos y deberes de los niños y así mejorar la calidad educativa de los niños.

Es de **importancia teórica y práctica** porque proyectar un Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales, para mejorar la capacitación de los alumnos y de los docentes, es original puesto que ha sido creado como una herramienta para mejorar el comportamiento de los niños, docentes, basándose constantemente en el Interés Superior del Niño.

La propuesta es **novedosa en el ámbito educativo**, ya que se incentivara a que los niños conozcan los deberes que tienen sobre su educación, logrando mejorar en los niños el comportamiento en clases y en los docentes se capaciten, a que se deben amonestar a los niños en caso que lo amerite, siempre y cuando que no se viole los derechos, garantías legales de los niños.

Es de **Utilidad y beneficio** para los estudiantes, docentes, y padres de familia, en cuanto los estudiantes conocerán sus deberes respecto a su educación y podrán poner en práctica valores morales y éticos; en cuanto a los docentes conocerán medidas disciplinarias que no vulneren los derechos y garantías legales de los niños.

Es de Impacto, porque si no se aplican un plan de capacitación, los docentes no podrá aplicar medidas disciplinarias justas cuando un niño se porta mal y podrá llevar varias consecuencias en el futuro, ya que la infancia es una etapa muy importante, y los niños no podrán poner en práctica valores morales y éticos, ya que

si no le ponemos en práctica en la vida escolar, aumentara la desobediencia y rebeldía de los niños en clases.

La presente propuesta es factible porque se cuenta con el aval y respaldo de autoridades de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”, autoridades de la Junta Cantonal de la Protección de los Derechos de los Niños, profesores de distintas áreas y su entorno escolar, niños y niñas del Séptimo Año de Educación Básica y de toda la comunidad educativa.

6.4 Objetivos.

6.4.1 Objetivo General.

- Mejorar el comportamiento de los niños de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo” del Cantón Ambato, a través del Diseño y Aplicación de una un Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales.

6.4.2 Objetivos Específicos.

- Diseñar un Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales, para reforzar normas de comportamiento en los niños.
- Capacitar a Docentes, Estudiantes, sobre Deberes, Derechos y Garantías Legales de los niños- niñas, para mejorar la convivencia escolar.
- Evaluar el impacto de la aplicación del Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales de los niños- niñas.

6.5 Análisis de Factibilidad.

Factibilidad Política.- La propuesta es factible políticamente, por cuanto la Institución Educativa tiene como eje central la capacitación permanente del personal docente para que estén en mejores condiciones del proceso enseñanza - aprendizaje en beneficio de los niños.

Además se cuenta con la aprobación y apoyo de los docentes, niños, padres de familia, quienes están de acuerdo y motivados en la aplicación de la Guía sobre Deberes, Derechos y Garantías Legales, ya que cuenta con la disponibilidad de tiempo, espacio físico y materiales necesarios para la realización de la propuesta.

Factibilidad Socio – cultural.- La factibilidad **socio cultural** de la propuesta radica en el hecho de que la sociedad en general demanda tener cada vez profesores con mejores conocimientos y actualizados en las leyes que existen en nuestro país, por cuanto esto tiene una influencia directa en las niñas y niños.

Factibilidad Tecnológica.- Para la realización de las actividades de la propuesta se cuenta con todo el material tecnológico para su ejecución.

Factibilidad Organizacional.- La propuesta tiene factibilidad Organizacional, por cuanto la estructurada institucional está conformada por: Investigadora, Directora, Docentes, Estudiantes, Miembros de la Junta Cantonal de la Protección de los Derechos de los Niños.

Factibilidad de Equidad de Género.- La propuesta tiene factibilidad de Equidad de Género, por cuanto está dirigido a niños y a niñas sin discriminación alguna y con el fin de disminuir las barreras entre hombres y mujeres, y obtener la igualdad de oportunidades.

Factibilidad Ambiental.- La propuesta tiene factibilidad Ambiental, ya que radica en un ambiente positivo o potencializador que contribuye: al desarrollo social del alumno, aumenta la autoestima y el rendimiento académico; sobre todo nos ayudará al desarrollo y aprendizaje de los niños – niñas.

Factibilidad Económica.- La propuesta tiene factibilidad **económica – financiera**, por cuanto el presupuesto necesario para su aplicación correrá por cuenta de la investigadora.

Factibilidad Legal.- Desde el punto **de visto legal**, los Deberes, Derechos y Garantías Legales, están contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, en la L.O.E.I y su respectivo reglamento, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, y otros Instrumentos Legales.

6.6 Fundamentación Científica y Técnica.

DERECHOS DE LOS NIÑOS.

(wikipedia. La enciclopedia libre). Los derechos del niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

DERECHO DE SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO:

(UNICEF). Nos dice “Estos son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación,

actividades culturales e información sobre los derechos”. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos. Una serie de artículos específicos abordan las necesidades de los niños y niñas refugiados, los niños y niñas con discapacidades y los niños y niñas de los grupos minoritarios o indígenas.

DERECHOS A LA PROTECCIÓN:

(unicef) Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.

DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN:

(UNICEF) Nos dice: “Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política”. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

DEBERES RESPECTO A SU EDUCACIÓN.

Según el Art. 8 del mismo de la L.O.E.I, nos indica: Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones;

- a) Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;

- b) Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c) Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d) Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e) Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- f) Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g) Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- i) Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;
- k) Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa;
- l) Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

GARANTÍAS LEGALES.

(httpág. 1) “Las garantías constitucionales son los derechos de las personas establecidos en la Constitución del país. Se les llama también mecanismos o instrumentos jurídicos de protección que permiten evitar, mitigar, reparar la vulneración de un derecho establecido con la Constitución”. Son leyes que buscan evitar la violación o amenaza de los derechos constitucionales de las personas y garantizar la dignidad humana de ellas.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) nos indica:

Acción de protección:

Art. 88.- “ La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación”.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, nos detalla lo que es medidas de protección:

Art. 215.- “Concepto.- Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios (.....)”.

Enumeración de las Medidas de Protección Administrativas: El Art.217 nos dice:

“ 1. Las acciones de carácter educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar, para preservar, fortalecer o restablecer sus vínculos en beneficio del interés del niño, niña o adolescente; 2. La orden de cuidado del niño, niña o adolescente en su hogar; 3. La reinserción familiar o retorno del niño, niña y adolescente a su familia biológica; 4. La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometidos en la amenaza o violación del derecho, en alguno de los programas de protección que contempla el Sistema y que, a juicio de la autoridad competente, sea el más adecuado según el tipo de acto violatorio, como por ejemplo, la orden de realizar las investigaciones necesarias para la identificación y ubicación del

niño, niña o adolescente o de sus familiares y el esclarecimiento de la situación social, familiar y legal del niño, niña o adolescente, la orden de ejecutar una acción determinada para la restitución del derecho conculcado, tal como: imponer a los progenitores la inscripción del niño, niña o adolescente en el Registro Civil o disponer que un establecimiento de salud le brinde atención de urgencia o que un establecimiento educativo proceda a matricularlo, etc.; 5. El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado; y, 6. La custodia de emergencia del niño, niña o adolescente afectado, en un hogar de familia o una entidad de atención, hasta por setenta y dos horas, tiempo en el cual el Juez dispondrá la medida de protección que corresponda. Son medidas judiciales: el acogimiento familiar, el acogimiento institucional y la adopción”.

Medidas Judiciales:

El Acogimiento Familiar Art. 220 C.N.A.- Concepto y finalidad.-

“ El acogimiento familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones (...)”.

Acogimiento Institucional:

Art. 232 C.N.A .- “ Concepto y finalidad: El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”.

La Adopción.

Art. 151 C.N.A.- “Finalidad de la adopción.- La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados”.

Art. 152 C.N.A.- “Adopción plena.- La ley admite solamente la adopción plena, en virtud de la cual se establecen entre el o los adoptantes y el adoptado todos los derechos, atributos, deberes, responsabilidades, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos propios de la relación parento filial. En consecuencia, jurídicamente el hijo adoptivo se asimila en todo al hijo consanguíneo”.

6.6.1 Desarrollo de la Propuesta.

PLANES DE CAPACITACIÓN:

Cuadro No. 30

| Contenido | Actividad | Responsables | Tiempo | Recursos | Evaluación. |
|--|---|---|---|--|--|
| Conceptualización sobre Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. | <p>1.- Distribución de Materiales impresos, referidos al tema para su análisis y discusión.</p> <p>2.- Dinámica: La telaraña</p> <p>3.-Bienvenida.</p> <p>4.-Exposición de la temática.(Investigadora.)</p> <p>5.- Redimensionar las experiencias aplicando una dinámica adecuada al tema.</p> | <p>Investigadora: Nelly Supe Sailema.</p> <p>Directivos de la Escuela de Educación Básica“ Eduardo Reyes Naranjo”</p> | <p>Distribución de Materiales impresos: 5 minutos.</p> <p>Dinámica: 10 minutos</p> <p>Bienvenida: 5 minutos</p> <p>Exposición de la temática: 2 horas</p> <p>Dinámica: adecuada al tema: 15 minutos</p> | <p>Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Papelotes, Marcadores, fichas, CD, día positivas, proyector, video “Nunca te rindas”, laptop, radio, folletos, cinta adhesiva, ovillo de lana.</p> | <p>Aplicación de instrumentos de evaluación al final del taller.</p> <p>Técnica: Observación</p> <p>Instrumento: Lista de cotejo</p> |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Cuadro No. 31

| Contenido | Actividad | Responsables | Tiempo | Recursos | Evaluación. |
|--------------------|---|---|--|--|---|
| Garantías Legales. | 1.- Distribución de Materiales impresos, referidos al tema para su análisis y discusión. 2.- Motivación: Árbol Desorientado 3.- Bienvenida por parte de la investigadora. 4.- Exposición de la temática (presentación en power point). 5.- Redimensionar las experiencias aplicando una dinámica adecuada al tema. 6. Conclusiones | Investigadora: Nelly Supe Sailema. Directivos de la Escuela de Educación Básica“ Eduardo Reyes Naranjo” | Distribución de Materiales Motivación: 5 minutos Motivación: 10 minutos Bienvenida por parte de la investigadora: 2 minutos Exposición de la temática: 1 hora Dinámica adecuada al tema: 10 minutos Conclusiones: 5 minutos | Tarjetas, CD, día positivas, proyector, laptop, radio, folletos. | Aplicación de instrumentos de evaluación al final del taller. Técnica: Observación Instrumento: Lista de cotejo |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Cuadro No. 32

| Contenido | Actividad | Responsables | Tiempo | Recursos | Evaluación. |
|---|---|---|---|---|--|
| Deberes de los Niños respecto a la Educación. | <p>1.- Distribución de Materiales impresos, referidos al tema para su análisis y discusión.</p> <p>2.- Motivación: Video motivacional: Nunca te rindas.</p> <p>3.- Bienvenida por parte de la investigadora.</p> <p>4.- Exposición de la temática (presentación en power point).</p> <p>5.- Redimensionar las experiencias aplicando una dinámica adecuada al tema.</p> <p>Conclusiones</p> | <p>Investigadora: Nelly Supe Sailema.</p> <p>Directivos de la Escuela de Educación Básica“ Eduardo Reyes Naranjo”</p> | <p>Distribución de Materiales : 5 minutos</p> <p>Motivación: 8 minutos.</p> <p>Bienvenida: 5 minutos.</p> <p>Exposición de la temática: 2 horas</p> <p>Dinámica adecuada al tema: 10 minutos</p> <p>Conclusiones: 5 minutos</p> | <p>Tarjetas, CD, días positivas, proyector, laptop, radio, folletos, video “nunca te rindas”.</p> | <p>Aplicación de instrumentos de evaluación al final del taller.</p> <p>Técnica: Observación</p> <p>Instrumento: Lista de cotejo</p> |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

Cuadro No. 33

| Contenido | Actividad | Responsables | Tiempo | Recursos | Evaluación. |
|---|--|---|--|---|---|
| ¿Por qué enseñar los derechos del niño, niña y adolescente en la escuela? | 1.- Bienvenida por parte de la investigadora. 2.- Motivación: Niños de la calle- documental. 3.- Exposición de la temática (presentación en power point). 4.- Conclusiones 5.- Cierre/ Despedida | Investigadora: Nelly Supe Sailema. Directivos de la Escuela de Educación Básica“ Eduardo Reyes Naranjo” | Bienvenida: 5 minutos Motivación: 10 minutos. Exposición de la temática: 2 horas. Conclusiones : 15 minutos Cierre/ Despedida: 10 minutos. | Videos, día positivas, proyector, laptop, radio, folletos, video (niños de la calle). | Aplicación de instrumentos de evaluación al final del taller. Técnica: Observación Instrumento: Lista de cotejo |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema.

Elaboración: Nelly Isabel Supe Sailema.

*PLAN DE CAPACITACIÓN
REFERENTE A DEBERES,
DERECHOS Y GARANTÍAS
LEGALES*



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO
REYES NARANJO”.

AUTORA: NELLY ISABEL SUPE SAILEMA
AMBATO-ECUADOR
2014

Presentación.

El conocimiento de los Deberes, Derechos y Garantías Legales de los Niños, es de suma importancia, ya que se encuentra directamente inmerso en el área educativa. El presente documento constituye un Plan de Capacitación referente a Deberes, Derechos y Garantías Legales de los Niños, para niños de Séptimo Año de Educación Básica, para Docentes y Padres de Familia de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

Se encuentra estructurada con una metodología de participación activa en donde se persigue que el docente conozca los Derechos y Garantías Legales que les protegen a los niños; también se encuentra dirigida hacia los niños a fin de que conozca los sus deberes que tiene respecto a su educación y hacia los padres de familia a fin de que se encuentren actualizados en el ámbito legal sobre los Deberes, Derechos y Garantías Legales que tienen sus hijos.

El plan de Capacitación presenta Cuatro Capítulos, el primer Capítulo nos habla sobre los Derechos de los Niños, el segundo Capítulo nos detalla sobre los Deberes que tienen los niños respecto a su educación, el tercer Capítulo nos da la respuesta a la pregunta ¿Por qué enseñar los derechos del niño, la niña y adolescente en la escuela?, es decir cada capítulo tiene su fundamentación legal que nos ayudará a entender de la mejor manera.

Cada capítulo contiene su plan de capacitación, que nos detalla el contenido del Capítulo, sus actividades, responsables, tiempo, recursos, y evaluación que puedan desarrollar, por lo que es recomendable que la ejecución de estos módulos no se los haga con grupos mayores a treinta niños para facilitar de esta manera el contacto de los capacitadores con los niños, docentes.

Introducción.

Capítulo I, Derechos de los niños, niñas y adolescentes, brinda una introducción a los Derechos de los Niños, nos detalla minuciosamente la clasificación de los derechos, tales como: Derechos de Supervivencia, Derechos relacionados con el desarrollo.

Capítulo II, presenta las garantías legales que le protegen al niño, niña y adolescente, nos da a conocer la Acción de Protección, Acción de hábeas corpus, Acción de hábeas data, Acción de acceso a la información pública, Acción por incumplimiento, Acción extraordinaria de protección.

Capítulo III, nos indica los Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes respecto a la educación, tales como: Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas, participar en la evaluación de manera permanente, procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones, comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.

Capítulo IV, ¿Por qué enseñar los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes en la Escuela?, nos discute sobre la importancia de formar ciudadanos en la escuela.

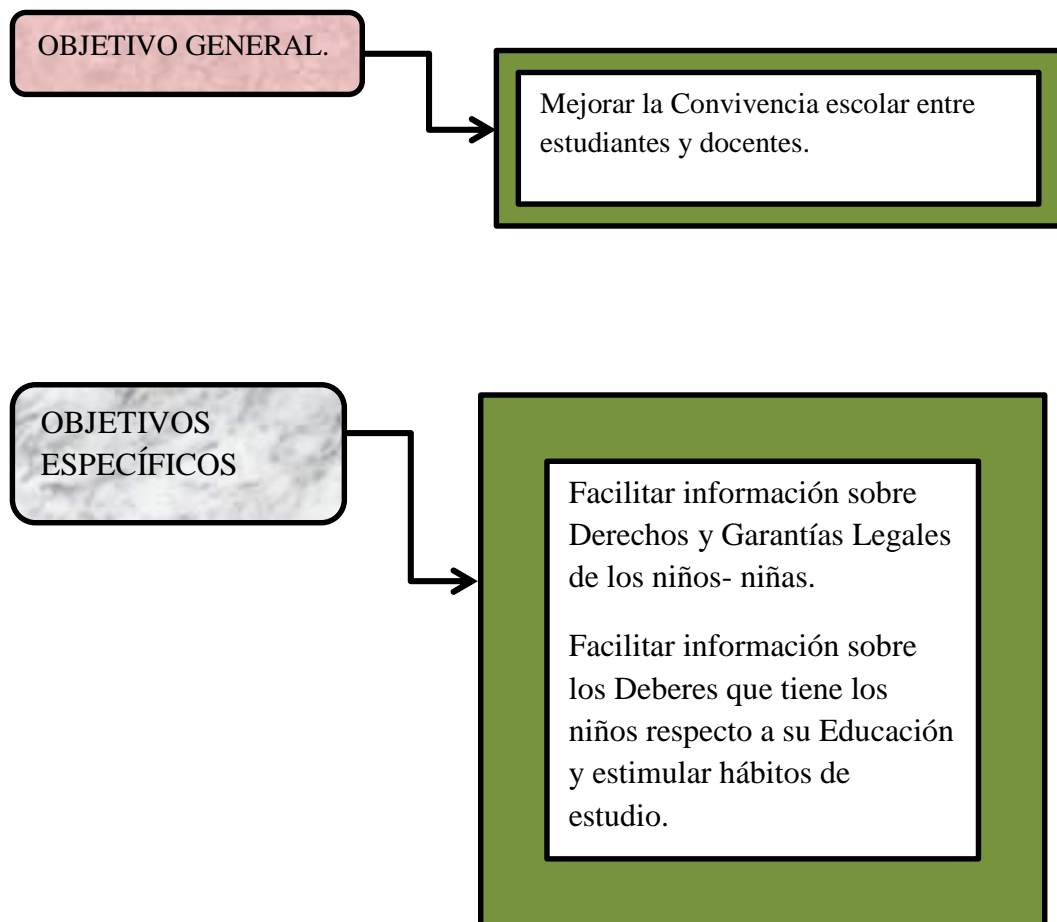
Los Capítulos pretenden ser una ayuda para el facilitador que dirija un taller o para las personas interesadas en los Derechos de los Niños. Cada Capítulo desarrolla secuencialmente los contenidos necesarios con la finalidad de que el facilitador tenga las herramientas suficientes para acompañar todo el proceso de capacitación. La persona que asuma esta tarea deberá tener cierto nivel de preparación en el tema de derechos humanos, derechos del niño, organización y experiencia en capacitación o experiencia en actividades educativas.

De esta manera, podrá realizar este acompañamiento con diferentes grupos de personas, con el personal de su institución o con las organizaciones con las que trabaja.

Los ejercicios en cada Capítulo, ayudarán a los participantes a aproximar a cada Capítulo o tema, también nos ayuda a discutirlo en grupos de trabajo.

PLAN DE CAPACITACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES PARA LOS NIÑOS DE SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “EDUARDO REYES NARANJO”, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS JUSTAS.



¿Qué busca este Plan de Capacitación?

- Facilitar a los docentes, padres de familia y estudiantes el conocimiento de Derechos y Garantías Legales de los niños – niñas.
- Promover el conocimiento y aplicación de normas de comportamiento de los niños – niñas.
- Brindar información relevante a los estudiantes, sobre los Deberes que tienen los niños respecto a educación.

¿A quién está dirigida?

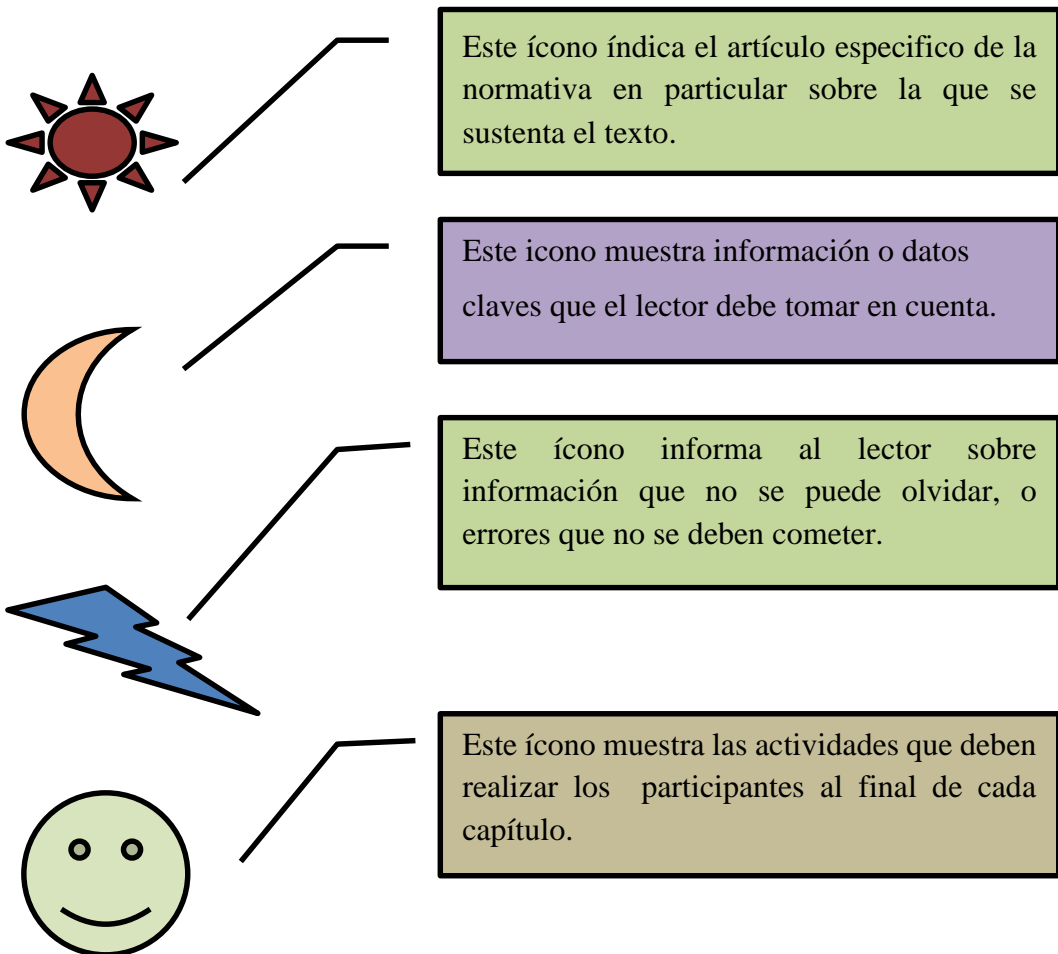
La guía está dirigida a los docentes, y a través de ellos emitirán los conocimientos adquiridos a los estudiantes de Séptimo Año de Educación Básica, y a los padres de Familia de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

Normativa referencial.

- Constitución de la República del Ecuador. (C.R.E)
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (C.N.A.)
- Ley Orgánica de Educación Intercultural con su respectivo reglamento (L.O.E.I)

¿Cómo se lee esta guía?

La guía a lo largo de sus diferentes capítulos contiene ciertos íconos que indican información de especial atención para el lector. A continuación se describe su significado.



ABREVIATURAS

C.R.E = Constitución de la República del Ecuador.

C.N.A. = Código de la Niñez y Adolescencia.

L.O.E.I= Ley Orgánica de Educación Intercultural.

CAPÍTULO I

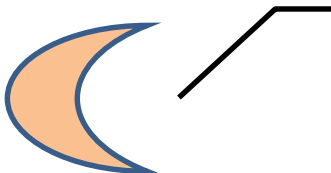
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



I

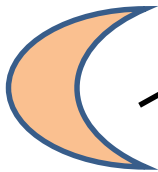
1.1.- ¿Qué es un Derecho?

La palabra derecho se usa con sentidos diferentes. En un sentido objetivo, es un sistema de normas que rige la convivencia social en orden a la realización del bien común. En un sentido subjetivo, se refiere a la capacidad, atribución o facultad que el ordenamiento jurídico-objetivo reconoce o concede a la persona, para dar, hacer, no hacer o exigir algo, con respecto al Estado o a las demás personas.



El derecho es un sistema de normas que regulan la vida en la sociedad. Los derechos son atribuciones que este sistema de normas otorga a cada persona para hacer o no hacer, para exigir al Estado o a otras personas.

La Convención sobre los Derechos del Niño entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años. Comprende, entonces, a niños varones, niñas mujeres y adolescentes de ambos géneros.



La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y no como objetos receptores de protección.

La Convención considera que los niños –por su condición de desarrollo– gozan, no sólo de los derechos que tienen los adultos, sino también de derechos especiales. Todo lo que es derecho del niño es deber de las generaciones adultas. Estas generaciones están representadas en tres niveles: la familia, la sociedad y el Estado, en ese orden y en esa jerarquía.

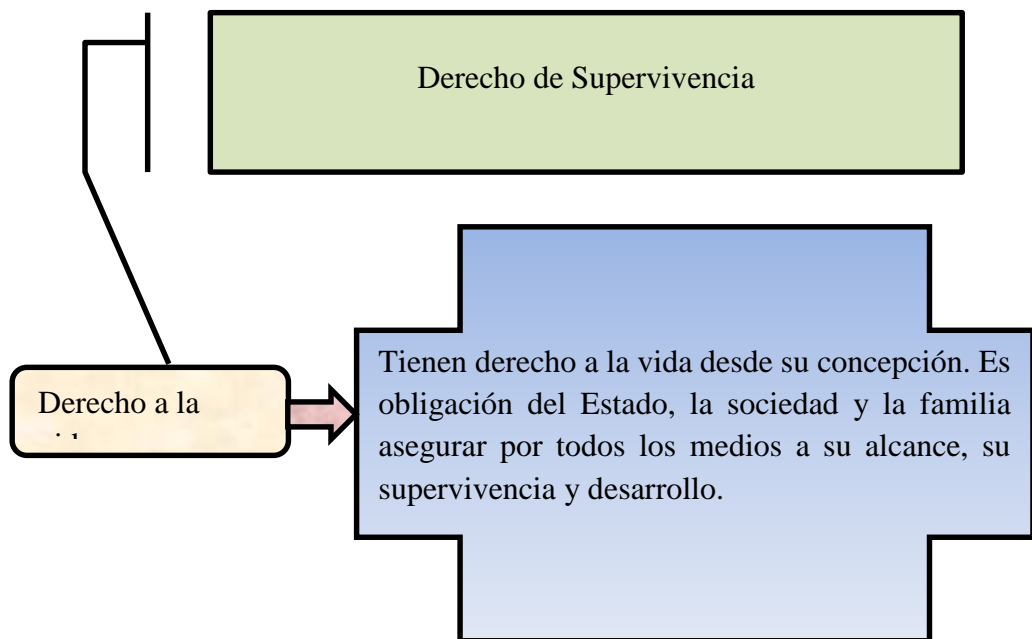
¿Cuáles y como son los derechos de los Niños?



¿Cuáles son los derechos?

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son aquellos que la ley reconoce. La lista de derechos puede llegar a alargarse desmedidamente en el caso de intentar enumerarlos. Es por ello que elegimos agruparlos según las categorías clásicas:

Derechos de Supervivencia, Derechos relacionados con el desarrollo.



Art. 20 del C.N.A

Tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier

Derecho a conocer a los progenitores y mantener



Art. 21. C.N.A



Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.-



Tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

Art. 22 C.N.A



Se sustituirá la aplicación de penas y medidas privativas de libertad a la mujer embarazada hasta noventa días después del parto, debiendo el Juez disponer las medidas cautelares que sean del caso.

Protección →



Derecho a la lactancia materna.- →

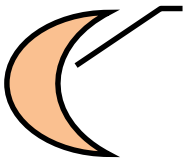
Los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo

Art. 24 del C.N.A



El poder público y las instituciones de salud y asistencia a niños, niñas y adolescentes crearán las condiciones adecuadas para la atención durante el embarazo y el parto, a favor de la madre y del niño o niña.

Atención al embarazo y al parto →



Art. 25 del C.N.A



Derecho a una vida digna.- →

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Art. 26 del C.N.A



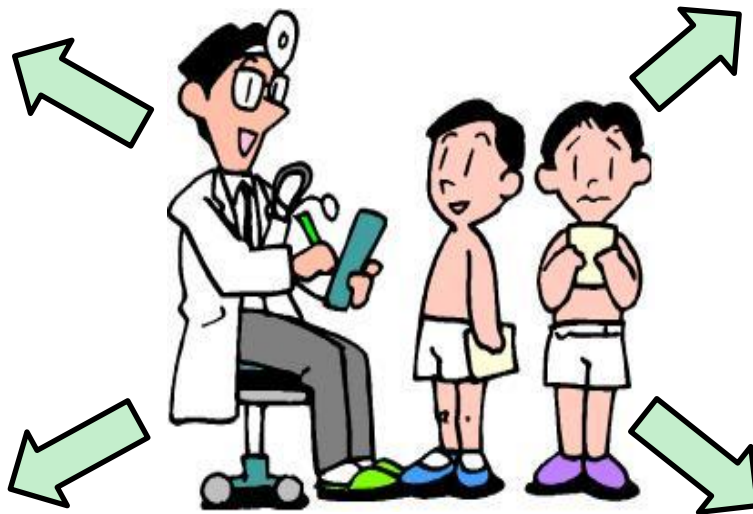
Derecho a la salud →

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica v sexual.

Art. 27 del C.N.A

1.- Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable.

Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten.



Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten.

Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados.

Este derecho consiste en el acceso efectivo a las prestaciones y beneficios generales del sistema. de conformidad con la ley.

Derecho a la seguridad social.-



Art. 31 del C.N.A



Derecho a un medio ambiente sano.-

Tienen derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral.

Art. 32 del C.N.A



DERECHOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO

Derecho a la identidad.-

Tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia, de conformidad con la ley.

Art. 33 del C.N.A



Derecho a la identidad cultural.

Tienen derecho a conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos.

Art. 34 del C.N.A



Derecho a la identificación.-

Tienen derecho a ser inscritos inmediatamente después del nacimiento, con los apellidos paterno y materno que les correspondan.

Art. 35 del C.N.A



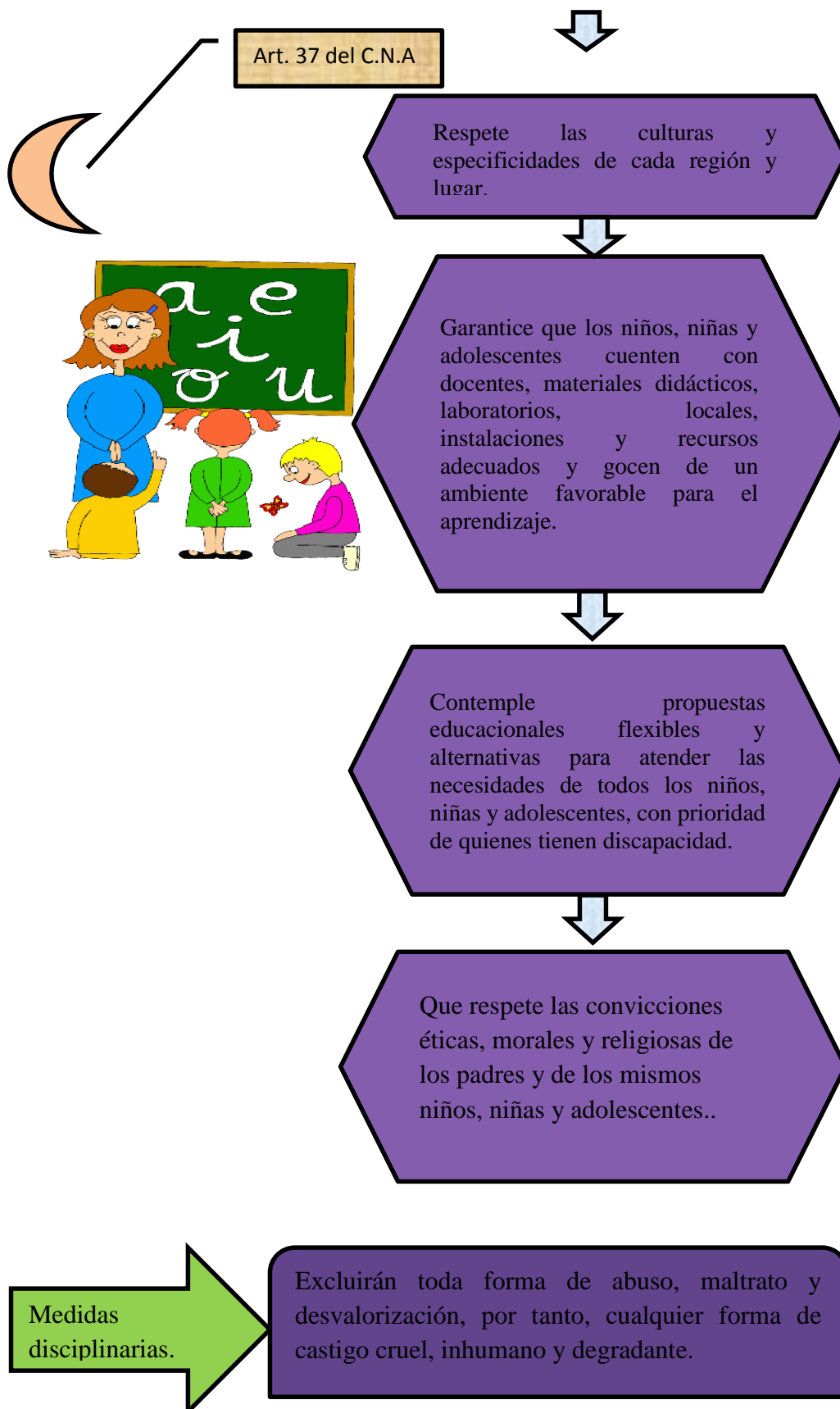
La inscripción en el Registro Civil y la concesión de la nacionalidad le proporcionará al recién nacido la capacidad jurídica.

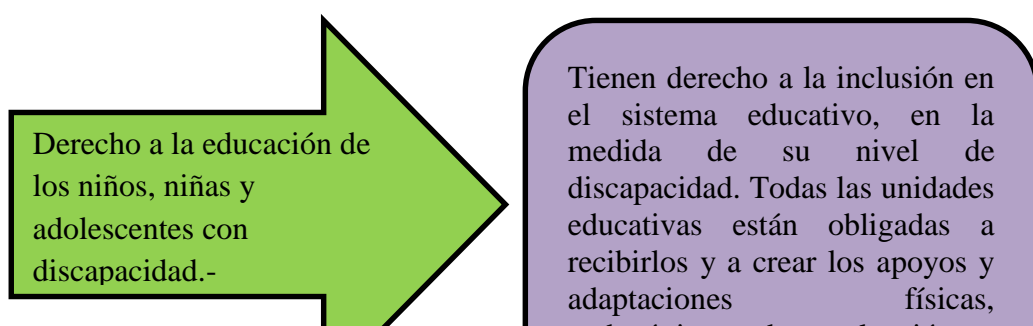
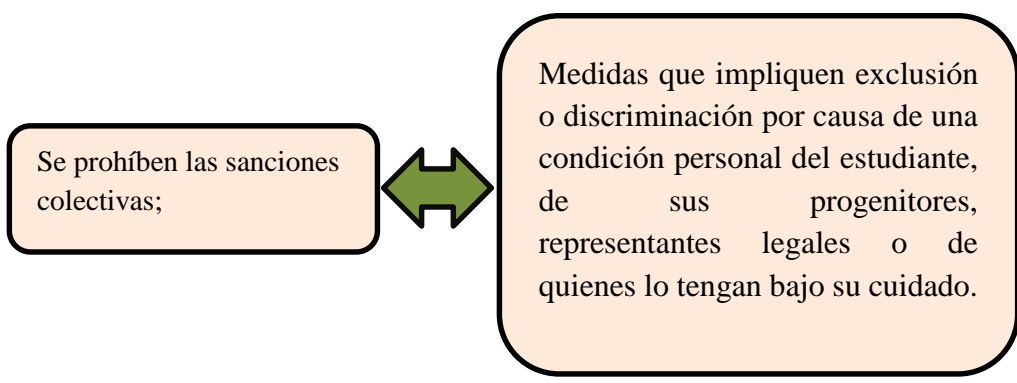
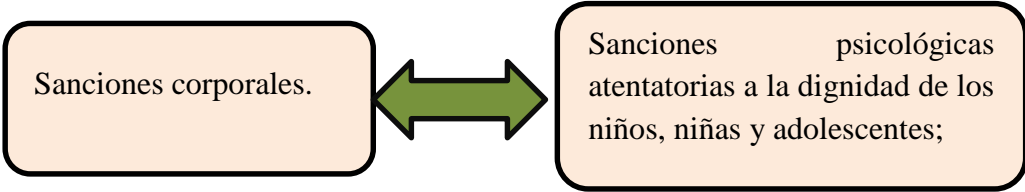
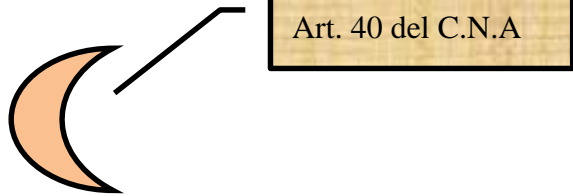
Tendrá acceso a los diferentes servicios necesarios para desarrollarse y construir su vida y su porvenir, como la educación y la sanidad.

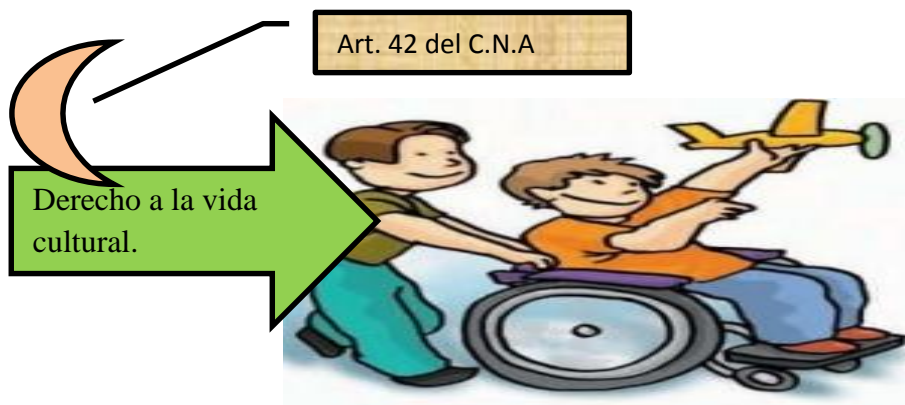
La identidad les permite a los menores beneficiarse de la protección legal, al ser amparados por sus padres y el estado

Derecho a la educación.

Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente.







Tienen derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultural. En el ejercicio de este derecho pueden acceder a cualquier espectáculo público que haya sido calificado como adecuado para su edad, por la autoridad competente.



Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información; y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación, con las limitaciones establecidas en la ley y aquellas que se derivan del ejercicio de la patria potestad.

Art. 45 del C.N.A



Derecho a la recreación
y al descanso

Tienen derecho a la recreación, al
descanso, al juego, al deporte y más
actividades propias de cada etapa
evolutiva.

Art. 48 del C.N.A



DERECHOS DE PROTECCIÓN

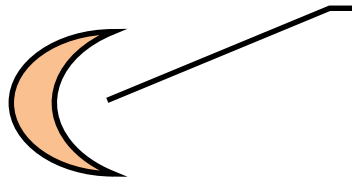


Derecho a la integridad personal.-



Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

Art. 50 del C.N.A



Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.-

Art. 51 del C.N.A

Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho.

Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.



Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.

Los adolescentes que hayan sido investigados, sometidos a proceso, privados de su libertad o a quienes se haya aplicado una medida socio-educativa, con motivo de una infracción penal, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes penales.

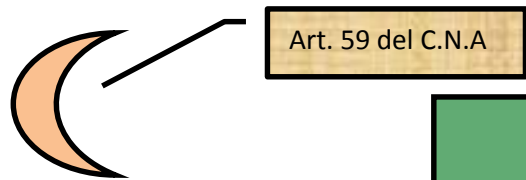
Art. 54 del C.N.A



Principio de reserva:

Para el caso de los adolescentes rige un principio especial, este es el de la garantía de reserva, el mismo que indica que se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso.

Derechos de participación



Art. 59 del C.N.A

Derecho a la libertad de expresión.-



Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan,



todos tenemos derecho a la libertad de expresión, libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo

Derecho a ser consultados.-



Tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.

Art. 60 del C.N.A



Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad.

Art. 61 del C.N.A



Derecho a la libertad de reunión.-

Tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.

Art. 62 del C.N.A



Derecho de libre asociación.-

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.

Art. 63 del C.N.A



Actividades dirigidas a Docente:



- 1.- Divida los participantes en grupos de máximo 8 personas por grupo.
- 2.- Entregue a cada grupo dos papelotes, marcadores y fichas.
- 3.- Entregue en un papelito de diferentes colores, la Clasificación de los Derechos, que luego deben presentarle por escrito y oralmente en plenaria.

Dé entre 30 y 60 minutos para su trabajo en grupo.

Ayude a los grupos a pegar sus papelotes en lugares visibles de la sala.

Dirija la plenaria finalizando con una síntesis que recoja las contribuciones de los grupos.

Actividades dirigidas a niños:



El animador entrega una pelota a cada equipo, invita a los presentes a sentarse en círculo y explica la forma de realizar el ejercicio.

Mientras se entona una canción la pelota se hace correr de mano en mano; a una señal del animador, se detiene el ejercicio.

La persona que ha quedado con la pelota en la mano se presenta para el grupo: dice su nombre y el derecho que le gusta y porque le gusta el derecho.

El ejercicio continúa de la misma manera hasta que se presenta la mayoría.

En caso de que una misma persona quede más de una vez con la pelota, el grupo tiene derecho a hacerle una pregunta sobre los Derechos que tienen los niños. .

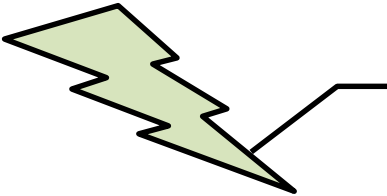
CAPÍTULO 2

GARANTÍAS LEGALES



CONCEPTO

Garantías son los mecanismos que la ley pone a disposición de la persona para que pueda defender sus derechos, reclamar cuando corren peligro de ser conculcados o indebidamente restringidos y, por último obtener la reparación cuando son violados (Trujillo 1994: 100).



Es importante resaltar que las garantías de protección de los derechos se caracterizan por ser mecanismos rápidos, efectivos y por tener prioridad frente a otro

**ACCIÓN DE
PROTECCIÓN.**

Amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales.

Art. 88 de la C.R.E



En especial contra la violencia, el abuso, la explotación sexual y el trabajo infantil.

Enumeración de las medidas de protección.

1.- ADMINISTRATIVAS

Art. 88 de la C.R.E

Las acciones de carácter educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar.

Para preservar, fortalecer o restablecer sus vínculo en beneficio del interés del niño, niña o adolescente.

La orden de cuidado del niño, niña o adolescente en su hogar.

La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometida en la amenaza o violación del derecho

La reinserción familiar o retorno del niño, niña y adolescente a su familia Biológica.

La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometidos en la amenaza o violación del derecho.

La custodia de emergencia del niño, niña o adolescente afectado, en un hogar de familia o una entidad de atención, hasta por setenta y dos horas.

El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado:

2. JUDICIALES

El Acogimiento Familiar

Art. 220 de la C.N.A

Es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones.

Acogimiento Institucional

Es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas.

La Adopción

Tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados.

Art.151 del C.N.A

Actividades dirigidas para los Docentes.



Esta dinámica se usa en combinación con la presentación por parejas. Se reparten las tarjetas entre los asistentes y se les pide que busquen a la persona que tiene la otra parte de las Garantías Legales de esta manera, se van formando las parejas que expondrá a las demás integrantes del grupo, la importancia de cada Garantía.

Actividades dirigidas a los niños.



Se plantea una pregunta sobre las Garantías Legales, como por ejemplo: ¿Qué es lo que más le gusta de las Garantías Legales?, la respuesta debe ser breve, por ejemplo: Que protege los derechos violados, etc. En el papel cada uno escribe su nombre y la respuesta a la pregunta que se dio y se prende con alfileres en el pecho o en la espalda.

Se pone la música y al ritmo de ésta se baila, dando tiempo para ir encontrando compañeros que tengan respuestas semejantes o iguales a las propias. Conforme se van encontrando compañeros con respuestas a fines se van cogiendo del brazo y se continúa bailando y buscando nuevos compañeros que puedan integrar al grupo. Al final cada grupo expondrá la importancia de las Garantías Legales a favor de los niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO 3

DEBERES DE LOS NIÑOS, RESPECTO A LA EDUCACIÓN.

Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas.

Obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles

Art. 8, numeral a) de la L.O.E.I



Participar en la evaluación de manera permanente.

A través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje



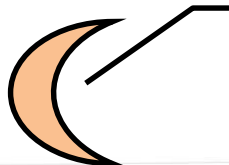
Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.



Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas,

Bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos.

Art. 8, numeral b, c, d de la L.O.E.I



Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.



Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás.



Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado.



Art. 8, numeral e, f, g, de la L.O.E.I

Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás.



Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica.



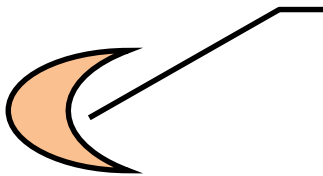
Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa



Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción.



Art. 8, numeral g, h, k, l, de la L.O.E.I



Actividades dirigidas a los Niños y Docentes.

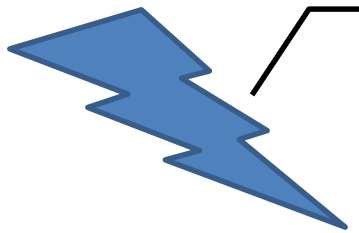


Se escriben en los papelitos nombres de los Deberes que tienen los Niños respecto a la educación, ejemplo: Asistir normalmente a clases, en otro tratar con dignidad, respeto a los miembros de la comunidad educativa. (Tantos papeles como participantes). Se distribuye los papelitos y se dice que, durante 5 minutos, deben buscar sus parejas y luego argumentar en parejas los deberes que tienen los niños, luego exponen a los demás integrantes del grupo.

CAPÍTULO 4

¿Por qué enseñar los derechos del niño, la niña y adolescente en la escuela?





La escuela tanto a través de sus prácticas como de sus discursos es uno de los espacios fundamentales en los que nos formamos como Sujetos sociales. Es el lugar donde se instituye en gran medida nuestra identidad como individuos y, en particular, como ciudadanos.

En los últimos años, desde diferentes sectores, se ha cuestionado a la escuela por su dificultad para contribuir a la formación que requeriría la sociedad actual. Sin embargo, muchas de estas voces excluyen que la escuela cumple su misión socializadora en un contexto de debilitamiento de las bases que sostenían el proyecto moderno de sociedad, de pérdida de ideales y utopías que otorgaban sentido y posibilitaban la construcción de una identidad común, y de profundos cambios acontecidos en los últimos años en el país y en el mundo. Es decir, resulta necesario entre otros factores– encontrar nuevos sentidos que orienten la formación de los alumnos, en especial un sentido que funde y fortalezca una nueva ciudadanía, que promueva la expansión de los principios que sostienen la convivencia democrática y que posibilite el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por eso es necesario que los niños, niñas y adolescentes conozcan a profundidad sus derechos, a fin de que no se los vulnere y sobre todo que se los protejan en todo el mundo.


FORMAR
CIUDADANOS EN
LA ESCUELA.

La escuela es uno de los espacios fundamentales en los que tienen lugar los procesos de construcción de un orden social y de la identidad de los individuos como sujetos sociales



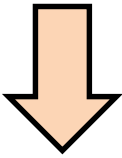
La tarea del docente es tanto una tarea guiada por valores como una tarea que conlleva





El maestro tiene el compromiso de formar a los niños, niñas y adolescentes en el conocimiento de los Deberes y Derechos de los Niños.

CONCLUSIONES:



La enseñanza de los derechos de los niños, el trabajo en equipo constituye una estrategia, ya que se pretende que se ponga en práctica de aquello mismo que pretendemos enseñar: el respeto al otro, la participación, la discusión libre para la búsqueda del consenso y la responsabilidad en las decisiones.



Para enseñar los valores que sustentan los derechos del niño, la niña y el adolescente es fundamental el rol del docente, su trabajo reflexivo, en equipo con sus compañeros e integrado a la comunidad de la que forma parte la escuela.

Actividades dirigidas a docentes y estudiantes.



Dividir en grupo de cinco integrantes y realizar una dramatización acerca:
¿Por qué enseñar los derechos del niño, la niña y adolescente en la escuela?

Bibliografía:

Constitución de la República del Ecuador, 20 de Octubre del 2008, Editorial.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL (L.O.E.I), puesto en vigencia el 31 de marzo de 2011.

Web Grafía:

Gráfico de la Caratula:

<http://primerainfanciaandap.blogspot.com>.

Gráfico Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

<http://biblioteca22de4.blogspot.com/2011/09/manana-27-festejamos-el-dia-del-derecho.html>.

Gráfico de ¿Cuáles y como son los derechos de los Niños?

<http://derechosnya.blogspot.com/2009/05/derecho-la-educacion.html>.

Gráfico Derecho a la Vida.

<http://camilomorenopiedrahita.blogspot.com/2011/01/consideraciones-basicas-sobre-el.html>.

Gráfico Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones:

<http://derechosnya.blogspot.com/2009/05/derecho-conocer-sus-padres-y-ser.html>

Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.-

<http://porlahumanidadsociopol.blogspot.com/2010/11/los-8-derechos-mas-violados-en>.

Gráfico Protección Prenatal:

<http://www.crecebebe.com/tag/embarazada/page/2>

Gráfico al Derecho a la lactancia materna.-

<http://www.vtv.gob.ve/articulos/2013/06/13/asamblea-nacional-discute-la-ley-de-promocion-y->

Gráfico Atención al embarazo y al parto.

<http://susana-giosa.blogspot.com/2012/09/mexico-por-mala-atencion-no-se-logra.html>

Gráfico Derecho a una vida digna.-

<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101380420#.U-abaUD5T1U>.

Gráfico Derecho a la salud.

<http://wonith.blogspot.com/2012/09/derechos-y-deberes-de-los-ninos.html>.

Gráfico Derecho a la seguridad social.

[-http://tymi-derecho.blogspot.com/p/dercho-social.html](http://tymi-derecho.blogspot.com/p/dercho-social.html)

Gráfico Derecho a un medio ambiente.

http://elmundomagicodegiselle.blogspot.com/2010_03_01_archive.ht

Gráfico Derecho a la identidad.-

[**http://losderechosdelosninosupn.blogspot.com/2012/10/identidad-y-nacionalidad.htm**](http://losderechosdelosninosupn.blogspot.com/2012/10/identidad-y-nacionalidad.htm)

Gráfico Derecho a la identidad cultural.

<http://fundacionbalms.org/community/archives/592>.

Gráfico Derecho a la identificación.-

<http://reniecdigital.tumblr.com/post/19348907241/tramites-de-dni-son-gratuitos-para->

Gráfico Derecho a la educación.

<http://articulo26.wordpress.com/el-sistema-educativo/>

Gráfico Medidas disciplinarias.

<http://blogcristalroto.wordpress.com/2011/12/22/el-caso-de-la-sancion-a-la-universidad>.

Gráfico Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- [**http://educaconigualdad.blogspot.com/2010/11/derechos-de-los-ninos-con**](http://educaconigualdad.blogspot.com/2010/11/derechos-de-los-ninos-con)

Gráfico Derecho a la vida cultural.

<http://toma.pagesperso-orange.fr/>.

Gráfico Derecho a la información.

<http://sociales115.blogspot.com/2014/04/derechos-de-los-ninos-consagrados-en-la.html>.

Gráfico Derecho a la recreación y al descanso.

<http://sociales115.blogspot.com/2014/04/derechos-de-los-ninos-consagrados-en-la.html>.

Gráfico Derechos de Protección.

http://migueladame.blogspot.com/2013_03_13_archive.html

Gráfico Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.

<http://violetagil.wordpress.com/>

Gráfico Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.

<http://asesores-acf.com/blog/desarrollo-personal/1231-ninos-delincuentes-y-asesinos>.

Gráfico Derecho a la libertad de expresión.

<http://www.opinion.com.bo/opinion/cobocitos/2013/0513/suplementos.php?id=760>

Gráfico Derecho a ser consultados.

<http://gadmcaba.blogspot.com>

Gráfico Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

<http://pipepalooza.wordpress.com/category/uncategorized/page/3/>.

Gráfico Derecho a la libertad de reunión.-

<http://grupojaureche1.blogspot.com/2010/12/1-sobre-la-ley-de-promocion-y.html>

Gráfico Derecho de libre asociación.-

<http://kilimagaronieves.blogspot.com/2011/05/articulo-32derecho-de-asociacion-y.htm>

Gráfico de Garantías Legales.

<http://www.blogdefrases.com/blog/la-balanza/>

Gráfico Acción de Protección.

<http://www.opi97.org/crece-un-13-el-maltrato-infantil-en-espana/>

Gráfico Deberes de los niños, respecto a la educación.

<http://montagepages.fuselabs.com/public/cristy/Clickheretochangetitle/16c2933e-2c76->

<http://www.santuariodelosmartiresdecristo.org/wp/destacados/san->

<http://www.superchistosos.com/ni-os-estudiando.html>

http://ampalacharquita.blogspot.com/2014_06_01_archive.html

[**http://www.torrejoncillotodonoticias.com/2013/02/entre-bulos-y-**](http://www.torrejoncillotodonoticias.com/2013/02/entre-bulos-y-)

[/album/fotogaleria- estudiando](#)

<http://www.imagui.com/a/imagenes-de-ninos-jugando-en-el->

Gráfico Importancia de los Derechos

<http://nelsonvaldesinostroza.blogspot.com/>

Gráfico Formar ciudadanos en la escuela

<http://educacionflia.blogspot.com/2013/03/redes-sociales-familia-y-escuela.html>

Gráfico La tarea del docente.

<http://pacifictimesonline.com/motivacion-de-alumnos-y-maestros/>

Gráfico Conclusiones.

http://www.padreshispanos.com/ser_padres/los-derechos-de/969/

Gráfico valores.

<http://lcvmmd.blogspot.com/2010/10/como-se-vive-este-derecho-en-colombia.html>

6.7 Metodología

Cuadro No. 34.

| FASES | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | RECURSOS | TIEMPO |
|--------------|--|----------------|---|---|
| Diseño. | <p>Revisión Bibliográfica</p> <p>Versión Preliminar de la Guía.</p> <p>Edición.</p> <p>Versión definitiva de la Guía.</p> | Nelly Supe | <p>Libros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la República del Ecuador. - Convención de los Derechos de los Niños. - Declaración Universal de los Derechos Humanos. - Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. - L.O.E.I y su reglamento. | Agosto - Septiembre |
| Capacitación | <p>Sensibilización a docentes, estudiantes.</p> <p>Inscripciones.</p> <p>Aplicación y capacitación de la Guía a docentes, estudiantes.</p> | Investigadora. | <p>Guía Talento Humano.</p> <p>Material didáctico.</p> <p>Días positivas.</p> <p>Hojas</p> <p>Lápices</p> | <p>Sensibilización e Inscripciones : Septiembre 2014</p> <p>Primer Quimestre del Año Lectivo (2014 - 2015).</p> |

| | | | | |
|-------------------------|---|--|--------------------|-------------|
| Evaluación del impacto. | Elaboración y aplicación de Matrices / Análisis e interpretación de resultados. Conclusiones y recomendaciones. | Talento Humano: La investigadora Directora de la Institución. | Fichas / Matrices. | Marzo 2015. |
|-------------------------|---|--|--------------------|-------------|

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema
Elaborado por: La investigadora.

6.8 Administración.

La propuesta será diseñada, ejecutada, y evaluada por el equipo previamente integrado: la investigadora con el apoyo de las Autoridades, docentes sobre todo con la ayuda de los estudiantes de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”. De igual manera con el apoyo de las autoridades de la Junta Cantonal de la Protección de los Derechos de los Niños, cada uno cumpliendo su rol específico.

6.9 Previsión de evaluación.

Cuadro No 35. Previsión de la evaluación.

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|------------------------------|--|
| 1.- ¿Qué evaluar | Interiorización de los Deberes, Derechos y Garantías Legales. |
| 2.- ¿Por qué evaluar? | Se desea conocer el grado de aceptación y aplicación de la Guía de los Derechos, Deberes y Garantías Legales. |
| 3.- ¿Para qué evaluar? | Para conocer si la propuesta dio resultados positivos. Para verificar si con la utilización de la propuesta ha existido regulación del comportamiento en los estudiantes. |
| 4.- ¿Con qué criterios? | Pertinencia, coherencia, efectividad, eficiencia, eficacia, otros. |
| 5.- Indicadores | Conocimientos adquiridos sobre los Deberes, Derechos, y Garantías Legales. Trabajo educativo de docentes y estudiantes. |
| 6.- Quién evalúa | La investigadora. |
| 7.- ¿Cuándo evaluar? | Continuamente. |
| 8.- ¿Cómo evaluar? | Observación a los docentes, estudiantes. Encuentras a los padres de familia. Entrevista a los docentes. |
| 9.- ¿Fuentes de información? | Niños, Docentes y Padres de Familia, L.O.E.I y su reglamento, Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. |
| 10.- ¿Con qué evaluar? | Ficha de Observación a los estudiantes, Cuestionario de encuestas a los padres de familia. Entrevista a los docentes. |

Fuente: Nelly Isabel Supe Sailema

Elaborado por: La investigadora.

MATERIALES DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFÍA.

ALBÁN, F. (2010.). *Derecho de la Niñez y Adolescencia*, “Tercera Edición Actualizada, Corregida y Audiencia”. Quito – Ecuador.

BÈLA, S. (2010). *Diccionario de Psicología*. Buenos Aires- Claridad. Segunda Edición.

BRUNO, F. (2005). *Diccionario de Psicología Infantil*. Mèxico, segunda edición, Editorial Trillas, reimpresso 2007.

Constitución de la República del Ecuador, 20 de Octubre del 2008, Editorial.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

Código Orgánico, de la Niñez y la Adolescencia, 2008.

CONSUEGRA, N. (2010). *Diccionario de Psicología*. Bogotá – Segunda Edición.

Diccionario Jurídico Espesa (1991). Nueva edición totalmente actualizada LEX, ESPAZA, pp. 900-901.

Diccionario Enciclopédico Color, Nuevo Océano Uno, Edición 2011.

Dr. TORRES, E. (2010). *Breves Comentarios al Código de la Niñez y Adolescencia*. Corporación de Estudios y Publicaciones.

FARITH, S. (2008). *Derechos de la Niñez y Adolescencia: De la Convención sobre los Derechos del Niño a las Legislaciones Integrales*, Tomo I, Editorial Cevallos – Jurídica, pp. 251-252.

JIMENEZ, A (2006). *Psicología General*. Quito – Ecuador, pp. 126-129.

LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL (L.O.E.I), puesto en vigencia el 31 de marzo de 2011.

MERANI, A. (2002). Diccionario de Psicología. Ediciones Grijalbo. S.A.

MÉNDEZ G, EMILIO. (2004). *De los derechos y de la justicia*, 2da edición actualizada, Editores del Puerto, Buenos Aires, pág. 14.

OJEDA, C. (2004). Estudio Jurídico sobre los Derechos y Garantías de la Niñez y Adolescencia; Tomo I.

VALLEJO, J. (1996). *Relaciones Humanas*. Vigésima Segunda Edición.

LINKOGRAFÍA:

(s.f.). Obtenido de <http://es.slideshare.net/chato624/garantias-constitucionales-17476905>

Ortiz , E. (s.f.). *Monografias.com* . Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Doctrina de la Protección Integral y el Nuevo Derecho para Niños y Adolescentes: <http://www.monografias.com/trabajos92/doctrina-proteccion-integral-nuevo-derecho/doctrina-proteccion-integral-nuevo-derecho.shtml>

Mañana 27 festejamos el "Día del derecho a jugar". (26 de 9 de 2011). Obtenido de <http://biblioteca22de4.blogspot.com/2011/09/manana-27-festejamos-el-dia-del-derecho.html>

Anacona , M. (22 de Noviembre de 2010). *Actualidad* . Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de Maltrato a profesores: otra cara de la violencia escolar: <http://www.puroperiodismo.cl/?p=10122>

AVALOS, G. (s.f.). *Monografias.com*. Recuperado el 18 de 10 de 2014, de <http://www.monografias.com/trabajos34/el-caracter/el-caracter.shtml>

EL MANEJO DE LOS PROBLEMAS DISCIPLINARIOS . (s.f.). Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Información para padres de familia. : <http://www.nw.ch/dl.php/de/457e58603dde4/merk>,

- Jhon, A. (s.f.). *Enciclopedia Mujadu*. Recuperado el 11 de 10 de 2014, de <http://mujadu.bligoo.com/que-es-elogio>
- MOSQUERA JIMÉNEZ, J. E. (s.f.). *Tu diccionario hecho fácil abc*. Recuperado el 19 de 10 de 2014, de Definición de Comportamiento: <http://www.definicionabc.com/social/comportamiento.php>
- Pereira, C. E. (19 de Julio de 2009). *La conducta y el comportamiento humano*. . Recuperado el 12 de 10 de 2014, de <http://es.slideshare.net/carnenpereira/la-conducta-y-el-comportamiento-humano>
- Pérez, M. (. (s.f.). *monografias.com*. Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Que vulnera los derechos niños, niñas y adolescentes - Venezuela: [http://www.monografias.com/trabajos96/que-vulnera-derechos-ninos-ninas-y-adolescentes.shtml](http://www.monografias.com/trabajos96/que-vulnera-derechos-ninos-ninas-y-adolescentes/que-vulnera-derechos-ninos-ninas-y-adolescentes.shtml)
- Preescolar- ANDAP- Primera infancia* . (s.f.). Obtenido de <http://primerainfanciaandap.blogspot.com/>
- Rodriguez, R. d. (21 de Mayo de 2013). *Convivencia*. Recuperado el 28 de 10 de 2014, de <http://conviveencomunidad.blogspot.com/2013/05/que-es-convivencia-y-cuales-son-sus.html>
- Suarez Pazos, M. (s.f.). *Los Castigos y otras estrategias disciplinarias vistos a través de los recuerdos escolares*. Recuperado el 13 de 8 de 2014, de http://www.revistaeducacion.mec.es/re335/re335_27.pdf
- Ulfe, J. P. (s.f.). *monografias.com*. Recuperado el 12 de 10 de 2014, de <http://www.monografias.com/trabajos93/conducta-humana/conducta-humana.shtml>
- unicef*. (s.f.). Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Convención sobre los Derechos del Niño : http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html
- UNICEF*. (s.f.). Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Convención sobre los Derechos del Niño: http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html
- UNICEF*. (s.f.). Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de Convención sobre los Derechos del Niño: http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html

Unidad Educativa Sagrados Corazones de Rumipamba. (s.f.). *Unidad Educativa Sagrados Corazones de Rumipamba*. Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Código de Convivencia. :
http://www.rumipamba.edu.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=88&I

Vidal Lucena, M. (2009). *reEduca.com*. Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Sanciones Escolares y Derechos del Niño: <http://reeducacion.com/convivencia-disciplina-escolar-sanciones0.aspx>

Wikipedia - La enciclopedia Libre. . (s.f.). Recuperado el 13 de 8 de 2014, de http://es.wikipedia.org/wiki/Conducta_humana

wikipedia. La enciclopedia libre. (s.f.). Recuperado el 13 de 8 de 2014, de Derechos del niño.:
http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_del_ni%C3%B1o

ANEXOS

ANEXO A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.
CARRERA: EDUCACIÓN BÁSICA.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES.

Apreciada(o) docente.

Al agradecer su colaboración nos permitimos indicarle que la presente encuesta es totalmente confidencial y anónima, cuyo resultado se darán a conocer únicamente en forma tabulada e impersonal.

OBJETIVO: Indagar la influencia de los deberes, derechos y garantías legales en las medidas disciplinarias de los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

INSTRUCCIONES:

Dígnese contestar en el cuestionario consignado una x en la respuesta que usted seleccione.

CUESTIONARIO.

1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los deberes, derechos y garantías legales de los niños?

a.- Avanzado ()

b.- Medio ()

c.- Bajo ()

2.- ¿En qué instrumento(s) legales ha leído los deberes, derechos y garantías de los niños, con **mucha profundidad**? (Elija una o varias alternativas).

a.- Constitución de la República del Ecuador. ()

b.- Convención sobre los Derechos del Niño. ()

c.- Reglamento de la L.O.E.I ()

d.- Código de la Niñez y de la Adolescencia ()

e.- Código de Convivencia ()

f.-Otros. Especifique.....

3.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías de los niños?

a) Inseguro / a ()

b) Tranquilo/ a ()

Porque?.....

4 ¿Cree usted, que en la actualidad, ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros?

a.- SI ()

b.- NO ()

En que ha cambiado?.....

5 ¿La indisciplina de los alumnos, le ha causado problemas con algún padre de familia?

a.- SI ()

b.- NO ()

¿Qué problemas?.....

6 ¿Cree usted que la indisciplina afecta al aprendizaje de los niños?

a.- Si ()

b.- NO ()

¿Cómo afecta ?.....

7 ¿Cree usted que los niños cumplen con los deberes respecto a su educación?

a.- SI ()

b.- NO ()

¿Qué deberes?.....

8 ¿Sus alumnos evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases?

SI ()

NO ()

¿Qué tipo de actitudes negativas?.....

9. ¿Usted cree que en la actualidad los docentes pueden aplicar medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados?

a.- SI ()

b.- NO ()

Porque ?.....

10 ¿Qué estrategias se podrían implementar para aplicar medidas disciplinarias justas y adecuadas a la gravedad de la falta cometida por el estudiante?

a.-.....

b.....

c.-

d.-.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.
CARRERA: EDUCACIÓN BÁSICA.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

Apreciada(o) estudiante.

Al agradecer su colaboración nos permitimos indicarle que la presente encuesta es totalmente confidencial y anónima, cuyo resultado se darán a conocer únicamente en forma tabulada e impersonal.

OBJETIVO: Indagar la influencia de los deberes, derechos y garantías legales en las medidas disciplinarias de los estudiantes de Séptimo Año de Educación General Básica, de la Escuela de Educación Básica “Eduardo Reyes Naranjo”.

INSTRUCCIONES:

Dígnese contestar en el cuestionario consignado una x en la respuesta que usted seleccione.

CUESTIONARIO.

1.- ¿Qué nivel de conocimiento, tiene Usted sobre los deberes, derechos y garantías legales de los niños?

a.- Avanzado ()

b.- Medio ()

c.- Bajo ()

2.- ¿Conoce los deberes respecto a su educación?

SI ()

NO ()

3.- ¿En qué instrumento(s) legales ha leído los deberes, derechos y garantías de los niños, con **mucha profundidad**? (Elija una o varias alternativas).

a.- Constitución de la República del Ecuador. ()

B.-Convención sobre los Derechos del Niño. ()

c.- Reglamento de la L.O.E.I ()

d.- Código de la Niñez y de la Adolescencia ()

e.- Código de Convivencia ()

f.- Otros. Especifique.....

4.- ¿Cómo se siente usted, con los derechos y garantías legales que protegen a los niños?

a) Inseguro / a ()

b) Tranquilo/ a ()

Porque ?.....

5 ¿Cree usted, que en la actualidad, ha cambiado el comportamiento de los niños hacia sus maestros?

a.- SI ()

b.- NO ()

En que ha cambiado?.....

6.- ¿La indisciplina de sus compañeros de clases, le ha causado problemas con su profesor?

a.- SI ()

b.- NO ()

¿Qué problemas?.....

7.- ¿Cree usted que la indisciplina afecta al aprendizaje de los niños?

Si ()

NO ()

¿Cómo afecta ?.....

¿Qué deberes?.....

8 ¿Sus compañeros de clases evidencian actitudes negativas que afectan el trabajo en clases?

SI ()

NO ()

¿Qué tipo de actitudes negativas?.....

9. ¿Usted cree que en la actualidad, los docentes aplican medidas disciplinarias justas, para reforzar hábitos de orden y disciplina en niños indisciplinados?

a.- SI ()

b.- NO ()

Porque ?.....

10 ¿Qué medidas disciplinarias aplican los docentes a la gravedad de la falta cometida por el estudiante?

a.-.....

b.-.....

c.-.....

d.-.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO C.

MAPA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA. “EDUARDO REYES NARANJO”



ANEXO D

Ambato, 23 de Abril del 2014.

Msc.


Presente.

De mis consideraciones:

Yo, Nelly Isabel Supe Sailema, portadora de cédula de ciudadanía No. 180415618- 8, por medio de la presente le hago llegar un cordial saludo a la vez solicitarle autorice llevar a cabo la investigación del tema: **“LOS DERECHOS Y GARANTÍAS LEGALES Y SU INFLUENCIA EN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICA A LOS ESTUDIANTES DE SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PARALELO “ A ”, DE LA ESCUELA “EDUARDO REYES NARANJO”, DE LA PARROQUIA HUACHI LORETO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, con el fin de cumplir el requisito para graduarme de Licenciada de Educación Básica en la Universidad Técnica de Ambato.

Por la atención que se digne darme le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Nelly Isabel Supe Sailema

CC: 180415618-8

ANEXO E



Ambato, 23 de abril del 2014

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

Yo Martha Prado Directora (e) de la Escuela de Educación Básica "Eduardo Reyes Naranjo" AUTORIZO a la Sra. Supe Sailema Nelly Isabel con C.I. 1804156188, estudiante del Décimo Semestre paralelo "A" de la Carrera de Educación Básica, modalidad Semipresencial, de la Universidad Técnica de Ambato, periodo académico, marzo 2014 a septiembre 2014, realizar a cabo la investigación del tema: Los derechos y garantías legales y su influencia en las medidas disciplinarias que se aplica a los estudiantes del séptimo año de E.G.B. paralelo "A" de esta Institución.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente


Martha Prado
Directora (e)



ANEXO F

GASTOS DE LA PROPUESTA.

| RUBRO DE GASTOS. | VALOR |
|------------------------------------|---------------|
| 1.- Transporte | 100,00 |
| 2.- Utilización de equipos. | 150,00 |
| 3.- Material de escritorio | 100,00 |
| 4.- Material didáctico | 100,00 |
| 5.- Hojas | 20,00 |
| 6.- Imprevistos | 30,00 |
| TOTAL U.S.D. \$ | 500,00 |

ANEXO G









